

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA Y LITERATURA
ESCUELA MULTILINGÜE DE NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES**

**DISERTACIÓN DE GRADO PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIADA MULTILINGÜE EN NEGOCIOS Y RELACIONES
INTERNACIONALES**

**APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
COMO FORMA DE RESARCIMIENTO A LA CRISIS HUMANITARIA
EN MEDIO ORIENTE: CASO GUERRA CIVIL EN SIRIA (PERÍODO
2011-2013)**

DANIELA CAROLINA PAZMIÑO ROSAS

QUITO, 2014

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación a mi madre Aracely, porque gracias a su infinito amor, comprensión y guía a lo largo de mi vida, he podido lograr las metas que me he propuesto y convertirme en la persona que soy. Nunca terminaré de darle las gracias por proporcionarme la formación necesaria que me permite acercarme cada vez más a mis sueños.

AGRADECIMIENTO

A toda mi familia, sobre todo a mi padre César, mi tía Ángela y mi abuela Carmen, por darme su amor incondicional, confiar en mí y brindarme su apoyo en todos mis proyectos de vida. A mis amigos que me han acompañado durante los mejores años de mi vida y se han convertido en mi segunda familia. A mi directora de disertación, Ivonne Téllez, por su dedicación, consejos y enseñanzas sin los cuales este trabajo no hubiese sido posible.

ÍNDICE

I.	TEMA	1
II.	RESUMEN	1
III.	ABSTRACT	2
IV.	RÉSUMÉ	3
V.	INTRODUCCIÓN	4

CAPÍTULO I

SIRIA: DE LA AUTOCRACIA A LA GUERRA CIVIL

1.1.	Antecedentes	9
1.1.1.	Generalidades	9
1.1.2.	Contexto político	10
1.1.3.	Contexto socio-cultural	14
1.2.	El Partido Baaz y la Dinastía Al Assad	15
1.2.1.	Breve historia del partido Baaz	15
1.2.2.	La Siria del “León de Damasco”	18
1.2.3.	Bashar Al Assad, el heredero del totalitarismo	24
1.3.	El florecimiento de la revolución del pueblo sirio	32
1.3.1.	Influencia de la Primavera Árabe	32
1.3.2.	El inicio de la revolución	35
1.3.3.	El papel de los medios de comunicación en la gestación de la revuelta siria	37

CAPITULO II

RECRUDECIMIENTO DE LA GUERRA CIVIL SIRIA: UNA CRISIS HUMANITARIA SIN PRECEDENTES

2.1.	De la convivencia a los enfrentamientos	42
2.1.1.	Intensificación de la violencia	42
2.1.2.	La fragmentada oposición siria	46
2.1.3.	Sectarismo religioso: Guerra e Islam en Siria	51
2.2.	Crisis humanitaria en Siria	55
2.2.1.	Efectos sobre la población civil	56
2.2.2.	El éxodo sirio	59
2.2.3.	El dilema de la ayuda humanitaria	62
2.3.	Intervención internacional en Siria	64
2.3.1.	Internacionalización de la guerra civil siria	64
2.3.2.	El ataque químico de Ghouta y la controversia internacional	66
2.3.3.	La pugna por la intervención militar	68

CAPITULO III
EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
COMO MECANISMO DE RESARCIMIENTO DE LA
CRISIS HUMANITARIA EN SIRIA.

3.1.	Vertientes de protección internacional de la persona humana	71
3.1.1.	Derecho Internacional de los Derechos Humanos	71
3.1.2.	Derecho Internacional de los Refugiados	75
3.1.3.	Derecho Internacional Humanitario	81
3.2.	Intervención humanitaria en la República Árabe de Siria	89
3.2.1.	Derecho de injerencia humanitaria	89
3.2.2.	¿Justifica el Derecho Internacional Humanitario una Intervención armada?	93
3.2.3.	Acción humanitaria Vs. Intervención armada	95
3.3.	¿Qué le depara el futuro a Siria?	97
3.3.1.	Medidas adoptadas dentro y fuera de Siria con respecto a la Guerra Civil	98
3.3.2.	Responsabilidad internacional del Estado sirio de acuerdo al Derecho Internacional Humanitario	101
3.3.3.	Posibles escenarios futuros de la República Árabe de Siria	105
VI.	ANÁLISIS	108
VII.	CONCLUSIONES	112
VIII.	RECOMENDACIONES	114
IX.	LISTA DE REFERENCIAS.	117
	ANEXOS.	

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO NO. 1 CUADRO DE GRUPOS ARMADOS OPOSITORES AL GOBIERNO DE BASHAR AL ASSAD (ESTADO A DICIEMBRE DE 2013)	139
ANEXO NO. 2 METODOLOGÍA DE LA INTENSIDAD DE LOS CONFLICTOS SEGÚN EL HIIK	140
ANEXO NO. 3 PLAN DE 6 PUNTOS DEL ENVIADO ESPECIAL CONJUNTO DE LA ONU Y LA LIGA ÁRABE PARA SIRIA, KOFI ANNAN	141
ANEXO NO. 4 EXTRACTO DEL INFORME SOBRE EL ALEGADO USO DE ARMAS QUÍMICAS EN EL ÁREA DE GHOUTA-DAMASCO, EMITIDO POR LA MISIÓN DE NACIONES UNIDAS	142
ANEXO NO. 5 INFORME DEL MINISTERIO DE SALUD DE DAKOTA DEL NORTE (EE.UU.) SOBRE LOS EFECTOS DEL GAS SARÍN EN LOS SERES HUMANOS	149
ANEXO NO. 6 CUADRO SOBRE LOS ARTÍCULOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE CONTIENEN LOS DERECHOS POLÍTICOS, CIVILES, ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE LOS SERES HUMANOS	153

I. TEMA
**APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
COMO FORMA DE RESARCIMIENTO A LA CRISIS HUMANITARIA
EN MEDIO ORIENTE: CASO GUERRA CIVIL EN SIRIA (2011-2013)**

II. RESUMEN

Desde el año 2011, Siria atraviesa una situación interna intrincada debido a la guerra civil que se desarrolla en su territorio. Los sangrientos combates que tienen como protagonistas al gobierno y tropas del presidente Bashar Al Assad, y las facciones rebeldes armadas que se oponen a la permanencia del mandatario al frente del aparato político sirio, han tenido como trágico resultado una cuota incalculable de víctimas mortales y desplazados, es decir, el conflicto ha provocado una gravísima crisis humanitaria que amenaza con propagarse por la región. El torbellino de violencia en Siria no ha tardado en hacerse eco fuera de las fronteras del país que lo acoge. La comunidad y organizaciones internacionales han tenido diversas reacciones hacia la crisis: desde total concentración en el aspecto político de la misma como el impulso de una respuesta militar para contrarrestar los macabros efectos de la guerra. Estas propuestas han desviado la atención de la comunidad internacional del tema más apremiante del conflicto: la protección de las víctimas. Por lo tanto, las siguientes páginas están dedicadas a analizar la correcta aplicación del Derecho Internacional Humanitario para proteger a la población perjudicada por la guerra, puesto que la defensa de la vida y la disminución del sufrimiento de las víctimas son factores clave para la terminación del conflicto.

Palabras clave: Derecho Internacional Humanitario, crisis humanitaria, guerra civil, protección de víctimas, resarcimiento

III. ABSTRACT

Since 2011, Syria faces an intricate internal situation due to the civil war that is taking place in its territory. The bloody battles that have as protagonists the government and troops of President Bashar Al Assad and armed rebel factions opposed to the permanence of the president in front of the Syrian political system, have had grisly results, such as an unknown death toll and thousands of refugees; hence, the conflict has caused a serious humanitarian crisis that threatens to spread throughout the region. The whirlwind of violence in Syria has already caught the attention of those beyond the country borders. The community and international organizations have had mixed reactions to the crisis: from total concentration on the political aspect to a campaign to promote a military response to counteract the effects of war. These proposals have diverted the international community's attention from the most relevant issue derived from this conflict: the protection of victims. Therefore, the following pages are devoted to analyzing the correct application of international humanitarian law in order to protect the population affected by the war, since the defense of life and the reduction of the victims' suffering are key to the end the conflict.

Keywords: International humanitarian law, humanitarian crisis, civil war, victims' protection, compensation.

IV. RÉSUMÉ

Depuis 2011, la Syrie traverse une situation interne complexe en raison de la guerre civile qui se déroule sur son territoire. Les batailles sanglantes qui ont comme protagonistes le gouvernement et les troupes du président Bachar Al Assad et les factions rebelles armés opposés à la permanence du président en tant que leader du système politique syrien, ont eu comme résultat d'innombrables décès et citoyens déplacés, c'est-à-dire, le conflit a provoqué une grave crise humanitaire qui menace de se propager à travers la région. Le tourbillon de violence en Syrie a déjà fait écho au-delà des frontières du pays. La communauté et les organisations internationales ont eu des réactions variées à la crise: D'abord, la concentration totale sur l'aspect politique et depuis l'appui à une intervention militaire pour contenir les effets de la guerre. Ces propositions ont détourné l'attention de la question la plus urgente: la protection des victimes. Par conséquent, les pages suivantes sont consacrées à l'analyse de l'application correcte du droit humanitaire international pour protéger la population affectée par la guerre, puisque la défense de la vie et la réduction de la souffrance des victimes sont les clés pour finir ce conflit.

Mots-clés: Droit international humanitaire, crise humanitaire, guerre civile, protection des victimes, réparation.

V. INTRODUCCIÓN

La presente investigación de grado se inserta en la crisis humanitaria que experimenta la República Árabe de Siria como efecto de la guerra civil que tiene lugar en su territorio desde el año de 2011. Este trabajo investigativo pretende enfocarse en aquellas medidas paliativas a la crisis en mención mediante el análisis de la aplicación del Derecho Internacional Humanitario.

Desde el año 2011, en Siria se ha venido gestando uno de los conflictos bélicos más importantes de las últimas décadas. La guerra civil, como conflictos similares generados en la región, se deben al fenómeno socio-político conocido como “Primavera Árabe”, el cual se caracteriza por la rebelión de los sectores de oposición ante los regímenes autocráticos en Medio Oriente que se han perpetuado en el tiempo y expanden el descontento de la población por su particular manejo de la vida política y económica estatal.

Ante la inexistencia de salidas políticas viables y dado que cualquier atisbo de oposición fue severamente contrarrestado en el pasado, la única alternativa ha sido el levantamiento armado de la población. Estos procesos de cambio político se caracterizan por haber dejado profundas huellas de inestabilidad social de las cuales ni Siria ni los países que atravesaron situaciones socio-políticas similares, han logrado superar hasta la actualidad.

Los encuentros bélicos entre el Ejército Nacional Sirio y todas las células de oposición han ocupado los encabezados del acontecer geopolítico mundial debido a su cruento desarrollo a lo largo de los (hasta ahora 3 años de conflicto). La inevitable y predecible intervención internacional, independientemente de los intereses de las naciones actoras, se ha centrado en el marco de la política y acción militar.

No obstante, el costo más alto generado por la guerra ha sido el humano. De acuerdo a la información del Observatorio Sirio de Derechos Humanos, las

cifras de víctimas mortales ascienden a 126.000¹; estadísticas que probablemente no tienen parangón en lo que respecta a la historia reciente de la humanidad.

A pesar de los esfuerzos por humanizar los conflictos en el territorio sirio, las violaciones a los derechos humanos persisten debido a que tanto el gobierno de Bashar Al Assad como los grupos de oposición se han sumido en un espiral de represión y contraataques violentos respectivamente. Los sucesos bélicos que se han vivido en el país desde el mes de marzo de 2011, se califican por la opinión popular como hechos sin precedentes.

Ante este preocupante panorama, las organizaciones internacionales encargadas de velar por el cumplimiento de los derechos humanos, se enfrentan ante el arduo reto de amparar a la población siria afectada por las pugnas militaristas. No obstante, tienen un margen de éxito preocupantemente bajo debido a la poca cooperación interna del gobierno y la milicia opositora y como punto más preocupante, los esfuerzos de los grupos extremistas cuya misión es truncar la llegada de ayuda humanitaria.

La hipótesis de esta investigación busca comprobar si la apropiada y oportuna aplicación de los mecanismos de Derecho Internacional Humanitario constituiría un instrumento de resarcimiento a la crisis humanitaria ocasionada por la Guerra Civil Siria. De este modo, el empleo de estos preceptos jurídicos, conjuntamente con la puesta en marcha de proyectos de restitución colectiva y ayuda humanitaria, liderados por organizaciones internacionales presentes en el territorio del país, contribuiría a la construcción de un tejido social inclusivo. Con este propósito en mente, el análisis abarca el período de tiempo de 2011 como el inicio del conflicto, hasta septiembre de 2013, año en el que la guerra civil siria alcanza su punto álgido. La investigación es de carácter internacional, puesto que involucra a los distintos actores que participan en el conflicto sirio, haciendo énfasis en aquellos relacionados a la aplicación del Derecho Internacional Humanitario para asistir a la población afectada. La investigación adopta un enfoque exploratorio; debido al carácter reciente del conflicto, ya que se considera

¹ Cifras que comprenden el período 2011 – 2013.

importante identificar los antecedentes y desarrollo de este fenómeno socio-político.

El objetivo general de este trabajo consiste en analizar la crisis humanitaria que atraviesa Siria y la imperante necesidad de la apropiada aplicación de las normas del Derecho Internacional Humanitario para paliar los efectos ocasionados por la guerra. A partir de esta premisa, se plantearon los siguientes objetivos específicos: Primeramente, comparar el real nivel de aplicación de las normas de Derecho Internacional Humanitario en el conflicto bélico sirio con la aplicación óptima de las mismas para la humanización de la guerra; en segundo lugar, analizar el rol de las organizaciones internacionales en la protección de la población siria vulnerable ante el conflicto armado vigente en el país; y finalmente, determinar los actos y gestos humanitarios que se requieren para garantizar la protección de la población siria que no participa en el conflicto.

Los desarrollos teóricos relacionados con el Derecho Internacional Humanitario se orientan hacia el postulado de que los seres humanos cuentan con derechos innatos que deben ser preservados como fin último de la Ley. La teoría más representativa y apropiada para tratar el tema es el Iusnaturalismo, que figura hasta la actualidad como fuente de la doctrina de Derechos Humanos e incluso se posicionó por mucho tiempo como la base de la cual se desprende el Derecho Positivo. De estos principios se puede destacar el Iusnaturalismo racionalista, es decir, la rama teórica que se separa de la concepción iusnaturalista teológica inicial. El Iusnaturalismo racionalista tiene como centro a la razón humana, y propone que la Ley Natural nace del mutuo acuerdo de individuos racionales, autónomos, autointeresados, libres e iguales. Sus principales exponentes son Hobbes, Locke, Kant y Spinoza. Estos autores coinciden en que promover libertades y derechos intrínsecos del ser humano genera cambios en la política. De aquí que uno de los fundamentos de los Derechos Humanos como los conocemos hoy en día, parta del razonamiento iusnaturalista: los Derechos Humanos son inherentes al hombre, por lo que su aplicación es universal; estos no se consideran fines que deben alcanzarse, sino que son parte del estatuto moral del individuo y todo quebrantamiento va en contra de la razón.

Este estudio ha sido dividido en tres capítulos cuyo acometido es lograr una mejor comprensión de la situación del pueblo sirio y su entorno marcado por las prácticas de guerra. En el primer capítulo, se revisan los antecedentes a la guerra civil, es decir, las condiciones previas que actuaron como detonantes de la lid; siendo las más importantes la configuración política autocrática en Siria que fue inmutable por más de cuarenta años y la fuerte influencia regional de la Primavera Árabe.

El segundo capítulo se adentra con más detalle en el desarrollo de conflicto bélico acaecido en la República Árabe de Siria. Dentro de esta sección se encuentran las descripciones y análisis de los distintos actores que han tomado parte en las luchas por el poder, tanto interna como internacional. El tema en el cual se hace más énfasis, al ser el núcleo y motivo de esta investigación, es la emergencia humanitaria derivada de la guerra civil. Se mencionan las incidencias que llevaron a esta crisis a alcanzar un status insostenible. El capítulo cierra con un análisis sobre el proyecto intervencionista impulsado por Estados Unidos y un breve análisis del papel de los medios de comunicación en la internacionalización del conflicto.

El tercer y último apartado, representa el elemento más importante de la investigación, puesto que trata sobre los cuerpos legales correspondientes a las vertientes de la protección internacional de la persona y su estrecho vínculo, que, de aplicarse, pueden provocar un cambio significativo en las duras condiciones de vida que deben soportar los y las afectadas por las hostilidades. Se analizan también las dos estrategias que más han resonado en el ámbito mundial: la injerencia humanitaria y la acción humanitaria; se exponen los pro y contras de cada una y se establece cual es la solución que más se adapta a los preceptos del Derecho Internacional Humanitario. Finalmente, se expone una visión sobre los posibles escenarios futuros que podrían materializarse en Siria tras la finalización del conflicto.

El tema propuesto en esta investigación está estrechamente vinculado con el eje de relaciones internacionales de la Escuela de LEAI, pues su estudio se centra en uno de los conflictos más representativos en la región de Medio Oriente,

cuyo desarrollo y desenlace serán relevantes para la construcción de nuevos paradigmas tanto en materia geopolítica como de derecho humanitario.

CAPÍTULO 1

SIRIA: DE LA AUTOCRACIA A LA GUERRA CIVIL

1.1. ANTECEDENTES

Antes de iniciar el estudio particular del estallido, desarrollo y consecuencias del conflicto bélico interno en Siria, hay que formar una percepción global del trasfondo histórico, político, social y cultural que ha regido el país y precedieron los sucesos correspondientes al período de inestabilidad que azota al país.

1.1.1 Generalidades

La República Árabe de Siria es un país localizado en la región de Oriente Próximo. Cuenta con una superficie de 185.180 km² y comparte sus fronteras con Turquía por el norte, Irak por el este, Israel y Jordania al sur, y Líbano por el oeste. La población asciende a 22.4 millones de habitantes. Su capital es la ciudad de Damasco, ubicada al sur del territorio. Su moneda es la Libra Siria. El idioma oficial es el Árabe, no obstante, en el norte y nordeste del país también se habla el kurdo y el armenio, y al este del río Éufrates el turco. El inglés, y en menor medida el francés, se utilizan en el mundo de los negocios. (OFICINA DE INFORMACIÓN DIPLOMÁTICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN DE ESPAÑA, 2012)

Siria es históricamente considerada Cuna de la Humanidad. En esta demarcación otrora conocida como la Gran Siria, se inició la propia civilización y se gestaron varios logros del género humano: se descubre el arte de los metales, la agricultura, se inventa la escritura con el primer alfabeto, aparece la elaboración de cerámica y tejidos, se establecen importantes astilleros que propician el inicio de la circunnavegación de África. Además, inician manifestaciones culturales de tipo religioso, filosófico y diplomático que se esparcieron por la zona del Mediterráneo y originaron a lo que hoy en día conocemos como “Civilización Occidental”. (CASULE, 2008: 5)

Tradicionalmente, y hasta la actualidad, Siria figura como un país de gran importancia por su ubicación geográfica estratégica económica, comercial y políticamente debido a que se halla enclavada en lo que se considera un cruce entre África, Asia y Europa (comparte sus fronteras con Israel, Líbano, Jordania, Irak y Turquía), lo que le hace ser vital en la política regional. Adicionalmente, bajo su suelo existen oleoductos que transportan petróleo desde Medio Oriente hacia Europa. Los factores mencionados anteriormente, han determinado en gran medida la historia reciente de Siria y, explica en parte la cautela y especial atención que las potencias de Oriente y Occidente tiene ante la actual realidad nacional de la república árabe.

1.1.2. Contexto político

Tanto en la antigüedad como en períodos temporales más recientes, la República Árabe de Siria estuvo sometida a potencias mayores, como es el caso de Egipto, Asiria, Babilonia y Persia en la antigüedad, y Gran Bretaña y Francia antes de su independencia reconocida por la Organización de Naciones Unidas el 17 de abril de 1946. A partir de este hito en la historia de Siria, la vida política estuvo marcada por varios golpes de estado militares que se extendieron hasta la mitad de la década de 1950. (PECKEL, 2011)

Cabe mencionar un hecho de importancia que encuadró el futuro político de la joven República Siria: La Primera Guerra Árabe – Israelí. Esta pugna tuvo lugar en 1948, cuando la Organización de Naciones Unidas decidió efectuar la partición del Mandato Británico de Palestina² en dos estados, uno judío y otro árabe. La resolución fue bien recibida por parte de los líderes semitas, mas fue rechazada por los árabes. Tras la proclamación de la independencia de Israel y la retirada de los británicos de la zona, tropas de la coalición conformada por Líbano, Siria, Irak, Egipto y Transjordania, invadieron al Estado Judío con el propósito de evitar la desaparición de Palestina. (PORCEL, 1969: 110)

² Administración territorial encomendada por la Sociedad de Naciones al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, posterior a la finalización de la Primera Guerra Mundial, con el estatus de territorio bajo mandato. El territorio encomendado a los británicos fue la región conocida como Levante mediterráneo, una región que el Imperio otomano perdió como consecuencia de su derrota en la guerra.

No obstante, y cumpliendo las previsiones de Occidente, el conflicto terminó en la derrota de los ejércitos árabes, la pérdida de su territorio y la expulsión de dos de cada tres palestinos asentados en el suelo en disputa. (ÁLVAREZ-OSSORIO, 2009: 60)

La derrota militar en mención tuvo como consecuencia un duro golpe asestado al gobierno sirio. En la vida política del país imperó la inestabilidad, caracterizada por otros tres golpes de estado de carácter militar en menos de un año. La ideología de los líderes transitorios estaba orientada al arabismo, y exhibieron rasgos comunes en cuanto a su actitud hacia el poder: Todos adoptaron posiciones encaminadas hacia el totalitarismo. (ÁLVAREZ-OSSORIO, 2009: 70)

En 1955, la política siria tomó un giro totalmente distinto a lo que experimentó en la década desde su independencia; Chukri el-Kuatli, que había vivido exiliado en Egipto, donde fue fuertemente influenciado por la ideología del Coronel Nasser³, fue elegido presidente de la República. Las políticas de El-Kuatli encontraron respaldo y aprobación en el seno de la Unión Soviética, mas provocó alerta y desasosiego entre sus vecinos Turquía e Irak. (SOCIEDAD DE NACIONES, 1932)

El alineamiento de Siria con la Unión Soviética e Irak no fue un tema de desazón sólo para sus vecinos sino para Estados Unidos, que consideraba esta unión como una potencial plataforma de expansión del comunismo en Medio Oriente. Motivo por el cual, Siria sería objeto de represalias. (ÁLVAREZ-OSSORIO, 2009: 78)

La unificación árabe promovida por todos los gobiernos desde la independencia de Siria, nunca pudo afianzarse. El proyecto panarabista iniciado por Gamal Abd al-Nasser se derrumbó tras la Guerra de los Seis Días. Aunque el Baaz estuvo ligado a los movimientos partidistas tradicionales, tomó como arma

³ Gamal Adb al-Nasser fue un militar y estadista egipcio y el principal líder político árabe de su época, quien, con el apoyo del Comité de Oficiales Libres, logró hacerse con el liderazgo del gobierno de Egipto en 1952. Su ideología se basaba en el nacionalismo árabe de orientación socialista y populista. El gobierno de Nasser buscaba unificar a las naciones árabes, meta que cumplió parcialmente al fusionar a Egipto y Siria bajo la denominada República Árabe Unida, que se disolvió en 1961.

la ruptura de los partidos y el Comité Militar, logrando posicionarse en el mando de la nación siria. El argumento y principal arma del Baaz fue aprovechar la derrota siria contra Israel en la Guerra de los Seis Días⁴. A la cabeza de la transición política estuvo uno de los militantes baazistas que ganó prestigio desde que se enroló en las filas del partido, Hafez Al Assad. (REICH, 1990: 51)

El ascenso al poder de Hafez Al Assad marcó el inicio de un régimen que se benefició de la creciente impopularidad del gobierno predecesor; sobre todo apoyándose en la apabullante derrota que sufrieron las tropas árabes unificadas en la Guerra de los Seis Días. Inicialmente “*combinó moderación con pragmatismo, sin renunciar a los principios baazistas*”. (ÁLVAREZ-OSSORIO, 2009: 107)

En el ámbito interno, se enfocó en ampliar el radio de acción del Baaz al conjunto de la sociedad siria. Era primordial que su régimen ganara la confianza de la población renuente o con reservas hacia la manera de hacer política de su partido. Ahora bien, el mandatario decidió reducir en un 15% el costo de los productos básicos para captar el apoyo de los sectores de clase media. Dentro de este contexto, ejecutó también medidas liberalizadoras para atraer a la burguesía suní. (ÁLVAREZ-OSSORIO, 2009: 107,108)

El líder sirio fue reelegido varias veces durante sus casi treinta años de mandato: en 1978, 1985, 1991 y 1999, en las cuales alcanzó un 99% de apoyo ciudadano. Estos resultados se obtuvieron gracias al sistema electoral adoptado por el país, en el que el candidato debe contar con el apoyo de al menos dos tercios de la Cámara del Parlamento; así, el candidato elegido debe someterse a un referéndum popular en el que obtenga al menos la mitad de votos favorables. Sin embargo, es claro que la elección está determinada por el Parlamento y no por la ciudadanía. (GUINGAMP, 1996: 150)

⁴ Conflicto bélico que tuvo lugar en 1967 y que involucró a Israel y la coalición árabe formada por Egipto, Jordania, Irak y Siria tras la guerra árabe israelí de 1948 por el control de Palestina. La presión de la opinión pública llevó a Egipto a seguir patrocinando hostilidades contra Israel. Tras la retirada de los cascos azules de la ONU, la alianza árabe dirige un ataque bloqueando los Estrechos de Tirán; a pesar de que Israel no quería participar en la guerra, ve la necesidad de realizar un ataque defensivo sorpresa, lo que le garantizó el triunfo, lo que incluso le facilitó a su ejército el avance hasta la ciudad de Damasco. Ante la intervención diplomática, Israel accede a un alto al fuego sugerido por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Hafez Al Assad logró adaptar la organización política a su favor. A pesar de conocerse como un sistema político semipresidencialista, en la práctica es de naturaleza presidencialista, puesto que el mandatario tiene poderes para nombrar y destituir a los integrantes de los altos mandos gubernamentales, Figura, además, como comandante en jefe de las Fuerzas Armadas, por lo que tiene potestad de declarar la guerra. Ostentó también los cargos de Secretario General del Partido Árabe Socialista (Baaz) y Presidente del Frente Nacional Progresista. (GUINGAMP, 1996: 151)

En su calidad de formidable estratega, Hafez Al Assad buscó proyectar una imagen de mandatario austero, lo cual está alejado de su realidad personal. El gobernante, quien disfrutaba de acumular títulos y hacer que el pueblo sirio venerara su imagen, probó ser uno de los más calculadores y despiadados dictadores en una región en la que este tipo de líderes abundó. (TODD, 2013)

Su gobierno se caracterizó por gravitar en torno al poderío militar y la represión a cualquier manifestación de oposición al gobierno. Prueba de esto fue la Masacre de Hama ⁵, en la que bajo su comando, las tropas asaltaron la ciudad ubicada al norte de Damasco, y aniquilaron a más de 10,000 conciudadanos con el fin de neutralizar una revuelta iniciada por la Hermandad Musulmana. (TIME, 1982: 15)

Económicamente, Siria se benefició de la oleada extractivista de los años 70. Los ingresos proporcionados por el petróleo superan hasta la actualidad a los generados por cualquier otra industria. Aunque el país se vio beneficiado por la bonanza hidrocarburiífera, *“no todos los sectores de la sociedad siria se beneficiaron por igual de la boyante situación económica, ya que sólo un pequeño círculo de personas que formaban parte del régimen o mantenían una estrecha relación con él se enriquecieron y, en algunos casos, amasaron importantes fortunas.”* (ÁLVAREZ-OSSORIO, 2009: 144) La rampante corrupción es una singularidad que ha dado mucho de qué hablar cuando

⁵ Llevada a cabo del 2 al 28 de febrero de 1982. En el que se llevó a cabo la política de tierra quemada en la ciudad de Hama, para extinguir una rebelión iniciada por la comunidad Suní conocida como los Hermanos Musulmanes. Hasta la actualidad, las cifras de víctimas en los combates de Hama no es oficial, puesto que se estima que van desde las 10.000 hasta los 40.000 víctimas (Datos del Comité de Derechos Humanos de Siria)

se realiza un análisis de la vida política siria. En cierta medida, ha sido uno de los elementos que hicieron que tanto el Baaz como su líder perdieran el apoyo que gozaron desde su ascenso al poder en 1970.

1.1.3. Contexto socio-cultural

La sociedad siria es tradicional y cuenta con una larga historia cultural que ha sido influenciada por otras culturas como la egipcia, hitita, fenicia, hebrea, asiria, persa, griega, etc. Estos pueblos contribuyeron a la ya de por sí rica cultura siria; esta amalgama de civilizaciones contribuyó a que Siria sea caracterizada como la cuna de la humanidad. (CASULE, 2008: 23)

La población siria está constituida principalmente por personas de origen árabe (representan aproximadamente el 90%), existen también grupos minoritarios que se extienden a lo largo del territorio, de los cuales los mayores y más representativos son los kurdos, que habitan a lo largo de la frontera con Turquía, y los armenios, concentrados en las grandes ciudades. (OFICINA DE INFORMACIÓN DIPLOMÁTICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN DE ESPAÑA, 2012)

De acuerdo con datos del Banco Mundial, la población alcanzaba 22.4 millones de personas según las estadísticas levantadas en el año 2012. Su tasa de crecimiento estimada asciende a 2.19% anual, mientras la densidad de población se calcula en 107 habitantes por kilómetro cuadrado. (BANCO MUNDIAL, 2012)

Bajo el régimen de los Al Assad, los sirios que no se dedican a las actividades económicas tradicionales, ocupan cargos públicos. Es una tendencia que los empleadores no proporcionen condiciones adecuadas a los trabajadores puesto que sus jornadas en ciertos casos se pueden extender más allá de las 8 horas reglamentarias y su salario mensual cubre apenas los gastos básicos de un hogar promedio. (SUAREZ, 2013)

Por otro lado, la libre expresión no es un derecho del que puedan disfrutar los y las habitantes de Siria. Desde 1963 rigió la llamada ley de urgencia, en la

que se prohibía terminantemente cualquier forma de manifestación. Como consecuencia de esto, se establecieron agresivos operativos de vigilancia hacia la población por parte del servicio secreto que acumuló una extravagante cantidad de poder en el medio sirio. (MEYSSAN, 2013)

El desarrollo del pueblo sirio ha sido totalmente coartado por una regencia que ha respondido hostilmente a todo intento de construcción de una sociedad civil independiente, puesto que esto podría ser el primer paso para la formación de un contrapeso al poder estatal. (ÁLVAREZ-OSSORIO, 2012)

A pesar de la peligrosa animadversión hacia los libres pensadores, existen facciones disidentes conformadas por críticos e intelectuales, que, durante la última década, han enfocado todos sus esfuerzos en criticar la dictadura de la dinastía Al Assad y el Baaz y tratar de transformar el sistema político del país (ÁLVAREZ-OSSORIO, 2012)

1.2. El Partido Baaz y la Dinastía Al Assad

Como muchos países de la región de Oriente Medio, el modelo de gobernabilidad sirio ha sido dominado por más de medio siglo por un único partido político duramente criticado y que acogió en su seno a uno de los políticos cuya carrera ha causado más polémica. Se trata del partido Baaz, el cual de la mano del realismo político que caracteriza a sus caudillos, ha conseguido mantenerse en la cumbre del aparato político del país por décadas.

1.2.1. Breve historia del Partido Baaz

Durante la colonización europea de los países árabes, los líderes políticos cuya ideología era el nacionalismo cultural tenían como objetivo la occidentalización de las actividades constitucionales y democráticas. No obstante, con la independencia de los países árabes de las tradicionales potencias occidentales, fue el detonante de una nueva tendencia: El nacionalismo político post-colonial; este movimiento transformó la imagen de Occidente, convirtiendo

a los colonos en opresores y no en un modelo a seguir como se los consideraba en antaño. (AYUBI, 1998: 207)

Esta etapa de transición dio pie a la formación de varias organizaciones nacionalistas; en el caso de Siria el movimiento abanderado fue siempre el Baaz. Este simbólico partido fue fundado en 1947 por el cristiano Michel Aflaq y el musulmán Salah al-Din al-Bitar. Ambos terminaron su formación académica en París, Francia y regresaron a Siria para formar el Partido Baaz, que en árabe significa resurrección). (SECRETARÍA GENERAL DEL PARTIDO ÁRABE SOCIALISTA BAAZ, 2014)

El manifiesto baazista describe al partido como nacionalista árabe, laico y radical socialista, debido a que todos los ideales del panarabismo podían materializarse mediante la combinación de los preceptos socialistas como corazón del nacionalismo; y es que bajo este régimen, los ciudadanos podrían alcanzar su pleno desarrollo tanto personal como en calidad de miembros de la colectividad. (ÁLVAREZ-OSSORIO, 2009:51)

En los inicios del movimiento político, Aflaq y al-Bitar se enfocaron en enrolar a estudiantes, debido a su influencia como profesores de secundaria. Paulatinamente, gracias a sus propuestas e ideario socialista, lograron atraer la atención de la clase media de las ciudades sirias más importantes: Damasco, Alepo, Homs y Hama. El Baaz era partidario de la igualdad de oportunidades de todo tipo para el pueblo, la integridad de la mujer árabe y la justicia social; estos componentes mencionados en su manifiesto, fueron cruciales en el aumento de sus militantes. Aunque no se menciona al Islam en ningún momento en su Constitución, Michel Aflaq resaltó en su obra escrita a esta religión como principio de cohesión entre los integrantes de la deseada unión árabe (ÁLVAREZ-OSSORIO, 2009: 51-52)

Con el creciente apoyo que adquirió, el Partido Baaz se extendió a varios países vecinos, como es el caso de Jordania, Líbano, Yemen, Bahrein, Mauritania, Argelia, Sudán, Libia, Túnez y Palestina. Pese a su rápida expansión, Damasco

prevaleció como sede central del partido, y las actividades de más relevancia se concentraron en Siria e Irak. (ÁLVAREZ-OSSORIO, 2009: 53)

El Baaz, a pesar de ser un importante actor, no fue el único movimiento que luchó en pos del panarabismo. De hecho, su unión con un Egipto en ese entonces liderado por Gamal Abd al-Nasser, aunque fue el principal objetivo de Michel Aflaq, es paradójicamente un período de inactividad forzosa del partido. El temor de Nasser de ser eclipsado por la fuerza del Baaz, lo lleva a disolver el movimiento. Es entonces que Damasco deja de ser el centro de la ideología baazista y la filial iraquí del partido se posiciona como la más influyente de todos los emplazamientos baazistas de la región. Sin embargo, y con el tiempo, Bagdad abandona el ideal socialista para dar paso al poder totalitario. (POUCHOT, 2012)

En el año de 1961, y tras la salida de Siria del experimento conocido como RAU (República Árabe Unida), el Baaz regresa a la palestra política con nuevos bríos. Esta nueva etapa, lleva al partido a buscar apoyo en nacionalistas provenientes de diferentes organizaciones políticas para iniciar su primer golpe de Estado, el cual fue la clave para mantener el monopolio político en Siria hasta la actualidad. (POUCHOT, 2012)

En 1966, el partido opta por dividirse en dos facciones: la rama siria y la irakí. El ala izquierda del partido, es decir, la facción siria, toma el poder en el año de 1966. Su prioridad en ese momento fue la de realizar reformas socializantes, de corte marxista. Estas medidas fueron similares a las originadas en Vietnam y Cuba tras sus respectivas revoluciones. Gracias a las enmiendas realizadas a la constitución, el Baaz se nombra *partido del Estado*, es decir, el partido que decide sobre el destino de la sociedad siria. Hecho que recuerda a los partidos comunistas de Europa del Este e inclusive a la orientación totalitaria de Juan Domingo Perón en Argentina. (POUCHOT, 2012)

Una vez que el partido había echado raíces en Siria, sufrió una vez más un cambio que determinaría el futuro rumbo político del país: Al iniciar la década de los 70's, uno de los más fervientes integrantes del partido, el militar y político Hafez Al Assad, (quien desde la toma del poder por parte de Baaz se ubicó en

cargos militares de alta envergadura) decide instituir y liderar el Movimiento de Rectificación. Este movimiento, pese a ser acreditado como golpista, consigue realizar una trascendental transformación. Tanto su caudillo como los políticos y la población que los respaldaban describen esta metamorfosis del sistema político de Siria como un cambio que hizo del país un *“Estado soberano e independiente que construye su desarrollo económico y adopta sus posturas políticas, partiéndose de sus intereses nacionales y basándose en sus recursos propios”*. (UNIÓN SIRIO-VENEZOLANA, 2013)

1.2.2. La Siria del “León de Damasco”

Es indudable la gran pericia que caracterizó a Hafez Al Assad durante sus 30 años como mandatario plenipotenciario de Siria. Desde que se situaba en cargos militares, hizo gala de astucia al enfrentar y oponerse a sus rivales dentro del partido Baaz. Tanta era su influencia, que logró disolver la jefatura civil del Baaz y poner tras las rejas a sus más acérrimos adversarios. De este modo se proclamó Secretario General del Baaz y apoyado en el Movimiento de Rectificación, llevó a cabo el undécimo golpe de estado desde la independencia de Siria, el cual, a diferencia de los levantamientos anteriores, no provocó derramamiento de sangre (GORDON, 1989: 18-19)

Al Assad logró conducir el aparato estatal sirio de modo que constituyera un sistema en el que él era el engranaje central del cual dependía el funcionamiento de la “maquinaria política”. Su poderío fue tal que ninguna acción gubernamental se llevaba a cabo sin su beneplácito; las órdenes del mandatario no eran cuestionadas y, además, era árbitro e incuestionable superior entre los distintos órganos estatales, de modo que todos mantuviesen lealtad hacia el régimen. (RAMÍREZ DÍAZ, 2011: 216)

Hafez estructuró su flamante maquinaria política mediante la conformación de tres pilares fundamentales: Primeramente el partido Baaz y el Parlamento, cuya mayoría la conforma el Frente Nacional Progresista, integrado por una variedad de pequeños partidos que tienen la venia para participar en el juego político (de este modo se da una imagen de “pluralismo”); en segundo lugar

están las Fuerzas Armadas (incluidos los servicios de seguridad e inteligencia); y finalmente, la burguesía comercial damascena (que sirve de soporte económico del régimen) (RAMÍREZ DÍAZ, 2011: 216-217)

Este constructo de poder y control social dio a Siria una estabilidad sin precedentes en comparación con su veleidoso pasado gubernamental. Bajo el lema de “O nosotros o el caos”, o su variante “O nosotros o la fitna”⁶, el régimen de Hafez Al Assad optó por blindarse ante cualquier peligro de inestabilidad, objetivo que consiguió mediante la reforma del servicio secreto, conocido como Mujabarat. Esta providencia contribuyó también al posicionamiento de un “Estado bonapartista” en el que los alauíes (la minoría religiosa a la que pertenece la dinastía Al Assad) figuran hasta la actualidad como los hombres fuertes en materia de seguridad, mientras que se realizaron alianzas con políticos y líderes suníes, lo cuales ocupan cargos afines a los ministerios y secretarías del partido Baaz. (HINNENBUSCH, 1995: 306)

Consciente de que las Fuerzas Armadas podían representar una amenaza, el dictador alauí acumuló poder inusitado en sus propias manos y desarrolló vínculos directos, de carácter clientelar, entre cada uno de los brazos del aparato militar y la presidencia. Desde la cúspide de la pirámide de poder ejercía un control directo sobre todas y cada una de las decisiones que afectaban a las Fuerzas Armadas. (ÁLVAREZ-OSSORIO, 2009: 111)

Cuando Al Assad consideró que su autoridad estaba consolidada en suelo sirio, sus esfuerzos recayeron en propagar su influencia por la región conocida como la Media Luna Fértil⁷, en particular en Líbano. Su objetivo era fomentar un centro de poder regional que pudiese competir con Egipto e Irak, quienes desde antaño fueron sus acérrimos rivales en el proscenio político del mundo árabe. (DRYSDALE Y HINNEBUSCH, 1991: 60-61)

Al Assad, a lo largo de su gobierno, priorizó las acciones militares sobre el accionar estrictamente político. Remontándose a los conflictos regionales del pasado, Al Assad se alía con Anuar al-Sadat, quien había tomado las riendas de

⁶ Palabra árabe que en el contexto del Islam puede traducirse como división y guerra civil

⁷ Sobre esta región se asientan en el actualidad Jordania, Irak, Palestina, Siria y Líbano

Egipto, para desencadenar la Guerra de Yom Kipur contra Israel para recuperar los Altos del Golán. (ÁLVAREZ-OSSORIO, 2009: 116-117)

Los resultados de esta incursión militar fueron similares a lo acontecido ya en pasadas ofensivas en contra de Israel: Las fuerzas sionistas no sólo pudieron resistir el embate de los ejércitos árabes, sino que les obligaron a replegarse. Este complicado panorama apremió la intervención de los soviéticos, quienes jugaron la carta de la disuasión nuclear para impedir la toma de Damasco y propiciar un alto al fuego. No se puede olvidar que la cruda contienda ocasionó más de 10.000 bajas en apenas dos semanas de reyertas. (HERZOG, 2004: 115)

El fracaso de Yom Kipur provoca un cambio de visión del gobierno y la adopción de una ideología realista revolucionaria que pretendía combatir la influencia de Occidente, visión que llevaría a Al Assad a reforzar sus vínculos con la URSS. (AL-BITAR, 1974)

Como en el caso de Yom Kipur, existieron muchos ejemplos más de ofensivas militares llevadas a cabo por Siria bajo el régimen de Al Assad; este es el caso de la intervención en Líbano. En pos de su ideal expansionista, Hafez Al Assad se interesó en hacer que Líbano forme parte de su órbita de poder; esto significaba impedir el surgimiento de un Líbano democrático, puesto que constituía un escenario antagónico al poder de Hafez Al Assad, y que podría servir de refugio a los sectores opositores. Tras un largo camino caracterizado por las hostilidades, la represión e intervención por parte de tropas internacionales e incluso una cierta relación con grupos islámicos extremistas, Siria triunfa en Líbano. (ÁLVAREZ-OSSORIO, 2009: 122)

A pesar del relativo éxito en las campañas emprendidas por Hafez, su régimen no careció de opositores. Uno de los grupos más notorios fue el conformado por los Hermanos Musulmanes, un colectivo fundamentalista de origen suní que reprobaba y se oponía ferozmente a la supremacía alauí que se instauró con el ascenso de Al Assad al poder. Esta organización inició su violenta ofensiva contra Al Assad y su entorno tras su victoria en Líbano. No obstante, se considera que los ataques no estuvieron fundados únicamente en los pilares de la

rivalidad o el sectarismo religioso, sino del descontento popular con la manera de gobernar del León de Damasco. (MOUBAYED, 2005)

Los crueles actos desencadenados en Alepo y Hama tanto por parte de los milicianos opositores como de aquellos fieles a Al Assad, fueron el hilo causal que llevó a la Masacre de Hama. El histórico poblado fue arrasado por un torbellino de violencia que cobró entre 10.000 y 30.000 víctimas pertenecientes a la insurgencia. (BARCELONA'S CENTRE FOR INTERNATIONAL AFFAIRS, 2013)

Este duro golpe contra los detractores del Al Assad implicó también un intento de desestabilización. Sin embargo, éste fue mitigado por la influencia del clan familiar; hecho que evidencia la importancia que siempre han tenido el clan Al Assad y los alauíes en la vida política siria. (BARCELONA'S CENTRE FOR INTERNATIONAL AFFAIRS, 2013)

Es innegable que Hafez Al Assad hizo gala de su habilidad y su alineación con el realismo político;⁸ ese agudo pragmatismo fue el que le llevó a “rehabilitar” la imagen internacional de Siria tomando como ventaja la invasión irakí de Kuwait. La participación siria en este conflicto podría normalizar las relaciones con Occidente. Esta estrategia cobró notoriedad en la agenda de Al Assad debido a la caída de la Unión Soviética y la ventaja que significaba superar a su histórico émulo regional, Irak. (SEALE, 1990: 312)

Para este propósito, el gobierno sirio decidió tomar parte en las iniciativas militares que buscaban proteger a Arabia Saudita y Kuwait de la amenaza de las huestes irakís. La unión de Siria a la denominada coalición anti-irakí fue la respuesta de Al Assad para lograr que Siria no figurara en la “lista negra” emitida

⁸ Realpolitik: Política o diplomacia basada en intereses prácticos y concretos, sin atender a la teoría o la ética como elementos “formadores de políticas”. La realpolitik aboga por el avance en los intereses de un país de acuerdo con las circunstancias de su entorno, en lugar de seguir principios éticos, teóricos o morales. A este respecto, comparte su enfoque filosófico con el realismo filosófico y el pragmatismo.

por Washington en la que se mencionaba a los “países financiadores del terrorismo”⁹. (SEALE, 1990: 312-313)

El mayor temor de los saudíes recaía en que Saddam Hussein no se conformase con haberse apoderado de Kuwait, y que su sed de conquista lo llevase a avanzar hacia la Península Arábiga, haciendo peligrar el dominio saudita. En el caso de que Hussein lograra el acceso al petróleo saudí, adquiriría un poderío incalculable y no vacilaría en arremeter en contra de la rama siria del partido Baaz. Aquel era un riesgo que Hafez Al Assad no podía permitirse el lujo de correr. (ORTÍZ CRESPO, 2014)

Al Assad, a pesar de considerar que las mejoras en cuanto a las relaciones con Occidente eran un tema prioritario, intento que esta colaboración no fuese excesiva, puesto que un vínculo estrecho con quienes eran considerados los opresores del mundo árabe, no traería sino aversión y críticas por parte de los países de la región. (ÁLVAREZ-OSSORIO, 2009: 152)

Después de la Guerra del Golfo, Al Assad y su gabinete coadyuvaron una cautelosa liberalización de la economía y el comercio; mediante esta transformación, se permitió el ingreso de inversionistas extranjeros, los cuales se centraron en los sectores de servicios públicos y artículos de primera necesidad. Si bien el gobierno consintió el ingreso de capitales foráneos, el cénit del plan del gobierno de Al Assad era evitar la dependencia hacia Occidente mediante la industrialización basada en la sustitución de importaciones. El plan liberalizador en mención iba acompañado de un proyecto de infraestructura nacional (quizá el más exitoso del paquete de medidas adoptadas por el régimen neobaazista) que pretendía mejorar las comunicaciones a través de todo el territorio sirio; esto se reflejó en la construcción de facilidades portuarias, carreteras y el mejoramiento del sistema ferroviario. Estas mejoras fueron importantes para infundir vigor en la poco diversificada industria del país. Indudablemente, la ciudadanía se benefició con emprendimientos como la expansión de los servicios básicos a los rincones olvidados de Siria. (QUINTANA PALI, 1980)

La histórica empresa reformista de Al Assad, sin embargo, evidenció sus debilidades. Las inestables medidas de política económica generaron desacuerdo

⁹ Estados Unidos suma a Siria a su lista negra luego del atentado de diciembre de 1988 contra el avión de la compañía PanAm sobre Lockerbie, Escocia, este incidente provocó 270 muertos. Inicialmente, fue atribuido al Mujabarar, sin embargo, se culpó posteriormente a agentes de inteligencia libia.

y una inexistente coordinación entre los ejecutores, por lo que nunca se apreció una verdadera integración entre la economía privada y la estatal. La carrera por el desarrollo industrial no contempló el estrecho nexo con el factor agrícola, y su relación con el empleo era ambigua. Las ambiciosas reformas no estaban adaptadas a un desarrollo económico general, es decir, no se analizó desde una óptica que considerara todos los elementos del engranaje económico sirio. (CHATELUS, 1972: 12-13)

Es importante mencionar que el estado de emergencia permanente¹⁰, implantado en Siria desde 1963 y afianzado con el control absoluto del partido Baaz, no ha contribuido de manera alguna a un ambiente de libertad y confianza entre los habitantes y sus autoridades; y por consiguiente, la cuestión económica, fue uno de varios puntos en la agenda de Al Assad que fue postergado. (QUINTANA PALI, 1980)

La década de los 90 para Siria estuvo marcada por su participación en múltiples conferencias de paz cuyo objetivo fue la resolución del ya histórico conflicto árabe-israelí. Siria demostró su buena fe al participar en dichas conferencias; no obstante, Al Assad y sus representantes no renunciaron a su tentativa de romper la hegemonía sionista en la región y sobre todo a la recuperación de los territorios correspondientes a los Altos del Golán. La postura siria ante el prolongado estado de guerra técnico con Israel, fue una circunstancia determinante que entorpeció el experimento multilateral por la paz en Medio Oriente. (SEALE, 1990: 326)

Durante sus últimos años como cabeza de la sociedad siria, Hafez Al Assad se dedicó a contrarrestar los efectos de su “reputación” en Occidente (dígase ante la opinión de la hegemonía estadounidense).¹¹ Ergo, Al Assad optó por vías alternativas para relacionarse dentro de la comunidad internacional: Aunque la

¹⁰ El estado de emergencia permanente en Siria impone restricciones a la libertad de reunión y circulación, y permite la detención de “sospechosos o personas que amenazan la seguridad”. También permite controlar las comunicaciones y hacer una censura previa en los periódicos, publicaciones, radio y otros medios de comunicación.

¹¹ Sin importar las ayudas geoestratégicas que Siria concedió a los EEUU durante la Guerra del Golfo, Washington consideraba aún a Siria como una amenaza. Se atribuye esta hostilidad también a la política pro-israelí ejercida por los Estados Unidos sobre la región.

disolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas fue causa de nerviosismo entre los mandos sirios, Al Assad logró mantener buenas y cercanas relaciones con Rusia; de igual manera, apuntaló su amistad con Irán y forjó una alianza con Hezbollah, la milicia chiíta libanesa de liberación nacional, unión que causa revuelo hasta el presente. Adicionalmente, firmó tratados comerciales con Europa, y convenios armamentísticos con China y Corea del Norte. (SEALE, 1990: 366)

Cabe mencionar que entre el accionar de Al Assad durante sus últimos años, se destacó su esfuerzo por construir y hacer que perdurara una “república dinástica”, a la cual los expertos denominan *yumrukiya* (Combinación de las voces árabes *yumhuriya*, república, y *malakiya*, monarquía). Es de esta manera que Hafez pavimenta el camino para su futuro sucesor (ÁVAREZ-OSSORIO, 2012: 11)

Después de una carrera política no carente de opositores y polémica, el 30 de mayo de 2000, los medios informan que el enigmático y astuto León de Damasco había sido hospitalizado por su delicada salud. Menos de un mes después, el 10 de junio, y bajo una fuerte cobertura mediática, el maquiavélico caudillo fallece a los 69 años en la ciudad de Damasco. (BARCELONA'S CENTRE FOR INTERNATIONAL AFFAIRS, 2013)

1.2.3. Bashar Al Assad, el heredero del totalitarismo

Bashar Hafez Al Assad, nacido el 11 de septiembre de 1965 en la ciudad de Damasco, es el tercero de los cinco hijos de Hafez Al Assad y Anisa Majlounf, (ENCYCLOPAEDIA BRITANNICA, 2013) y presidente de la República Árabe de Siria hasta la fecha de realización de este trabajo investigativo.

A diferencia de sus hermanos, el joven Bashar, dueño de una personalidad reservada, creció aparatado de la vida militar y política por iniciativa de sus progenitores. La formación inicial, media y superior del joven tuvo lugar en Damasco, y continuó sus estudios de cuarto nivel en Oftalmología en la ciudad de Londres – Inglaterra. (ENCYCLOPAEDIA BRITANNICA, 2013)

Sin embargo, un aparatoso accidente que acabaría con la vida de su hermano mayor, Basil, el sucesor de la república dinástica de su padre, cambiaría el destino de Bashar Al Assad, sobre quien recaería el peso de heredar la *yumrukiya* iniciada por Hafez Al Assad. Por este motivo, en febrero de 1994, Bashar regresa a Damasco para iniciar una apresurada carrera militar y formación política. De este modo, en 1999 ostentaba ya el grado de coronel, y tras la muerte de su padre, se lo ascendió a general. A más de ser designado jefe del Estado Mayor, y siguiendo la tradición iniciada por su padre, asumió la Secretaría General del partido Baaz. Hafez Al Assad pensó en la formación de su hijo para otorgarle legitimidad en una Siria donde la estructura de mando es primordial y la popularidad y aceptación son las claves para mantenerse en el juego político y hacer prevalecer el dominio alauí por sobre la oposición suní. (BARCELONA'S CENTRE FOR INTERNATIONAL AFFAIRS, 2013)

Poco antes de sufrir la decaída final de su salud, Al Assad padre procuró enmendar la Constitución con el objeto de cambiar la edad mínima del primer mandatario de 40 a 34 años, de modo que su hijo pudiese posicionarse inmediatamente en caso de su fallecimiento. (ÁLVAREZ-OSSORIO, 2009: 178)

Con la posesión de Bashar como nuevo líder de Siria, el pueblo albergó esperanzas de presenciar el final del autoritarismo y la reforma del régimen político. En efecto, el joven presidente expresó públicamente su deseo de encaminar a Siria por la senda del modernismo propio del siglo XXI. Muchos consideraron que esta declaración significaba la continuación del Movimiento Rectificador que había llevado al poder a Hafez Al Assad. (ÁLVAREZ-OSSORIO, 2009: 178)

Como el siguiente eslabón de una configuración de poder distinguida por su carácter represivo, fundada en la órbita del partido Baaz, la universalidad de la policía y los servicios secretos como fieles ejecutores y guardianes del estado de emergencia vigente desde 1963, propios y extraños esperaban que el inexperto Bashar Al Assad derrumbara el paradigma de la dictadura y, entre sus devaneos más idealistas, incluso ablandar los métodos de coerción sobre la población

utilizados por el Estado que fueron tan fuertemente criticados durante el gobierno de su padre. (HADAS, 2000)

Por primera vez en décadas, parecía que la libertad de expresión aterrizaba en Siria. El gobierno permitió la libre circulación de publicaciones que recogían manifiestos originados en grupos de diversas tendencias políticas, en los que los integrantes de las organizaciones socio-políticas enfatizaban los cambios necesarios para un mejor futuro para el pueblo sirio. Contrariamente a la estrategia de amordazar a los libres pensadores de Hafez Al Assad, “la movilización de los intelectuales dio lugar a unos círculos de debate y reflexión al margen del Baaz donde los participantes, animados por la contención de las fuerzas de seguridad, discutieron una amplia variedad de aspectos políticos, económicos y sociales.” (BARCELONA'S CENTRE FOR INTERNATIONAL AFFAIRS, 2013)

Entre los primeros grandes decretos de Bashar como presidente, el líder nombró nuevos directivos para los medios de comunicación estatales, y pocos meses después, renovó dos de cada tres cargos públicos existentes en Siria; a pesar de que miembros tradicionales e influyentes del Baaz conservaron sus posiciones, un cierto porcentaje de rostros nuevos incursionaron en la política. Tanto Al Assad como los miembros de su gabinete priorizaron temas que consideraron de gran repercusión sobre la sociedad siria, como son la economía, la tecnología, la educación. (ÁLVAREZ-OSSORIO, 2009: 179)

Entre otras, las promesas hechas por Al Assad al ser investido como presidente cabe destacar:

- a) La apertura democrática estimulada por amnistías parciales a otorgarse a miles de presos políticos
- b) Los postulados y ensayos en favor de la libertad de expresión
- c) La empresa para evitar que la sociedad civil tuviera la percepción del régimen como una institución política personalista mediante la oposición a los sectores más conservadores de su entorno dentro del Baaz.
- d) La implementación del servicio de Internet y equipos tecnológicos accesibles para la población

- e) La puesta en marcha de una reforma financiera que pretendía eliminar el monopolio del Estado y propiciar la creación de bancos privados y de una bolsa de valores. (BARCELONA'S CENTRE FOR INTERNATIONAL AFFAIRS, 2013)

Los ofrecimientos de Al Assad llenaron de esperanza a los sirios de todo los rincones del país; incluso en el exterior se avisoraba un estado político antagónico a la mano de hierro de Hafez Al Assad. A este período se lo denominó “La Primavera de Damasco”. (BARCELONA'S CENTRE FOR INTERNATIONAL AFFAIRS, 2013)

La condescendencia hacia la opinión de los disidentes traía con ella el optimismo del pueblo y se le consideraba brotes verdes del cambio. Lo cierto fue que estas semillas se echaron a perder incluso antes de florecer. Pocos meses después de su nombramiento y dejando al margen sus acciones y promesas iniciales, Al Assad reconoció que Siria afrontaba difíciles retos debido a la endeble y desorganizada estructura administrativa, la escasez de profesionales capacitados y, sobre todo, por la falta de atención dirigida a estos problemas. Por lo tanto, propuso una gran apertura en la que propiciara la participación social en las decisiones del Estado. En la práctica, su calidad de “líder de la sociedad” y la condición prácticamente inmutable de la organización política encabezada por el Baaz constituyeron el obstáculo para la participación ciudadana y la formación de un sistema pluripartidista. (ÁLVAREZ-OSSORIO, 2009: 179)

La “Primavera Siria” no llegó a materializarse por causa de un régimen que se negó a abandonar su visión y estrategia de antaño. Es así que el efímero sueño de la primavera damascena empezó a resquebrajarse entre agosto y septiembre del año 2001. Los grupos y foros de eruditos, políticos y ciudadanos disidentes recibieron amenazas y fueron objeto de agresiones. Los libres pensadores encarnaron el peligro para el gobierno, por lo que una oleada de arrestos tomó como prisioneros a varios de sus voceros prominentes de la oposición. (ÁLVAREZ-OSSORIO, 2009: 184)

Las medidas punitivas se extendieron por largo tiempo y mientras, este movimiento reactivo se aferraba a su existencia. A pesar de saber el destino que les deparaba la lucha en contra del gobierno, parte de la sociedad civil siria, encabezada nuevamente por los intelectuales capitalinos, inicia la difusión del documento conocido como “la Declaración de Damasco”, en la que se exigía el establecimiento de un gobierno plenamente democrático, la supresión de la ley marcial y la igualdad de todos los ciudadanos sin importar su etnia o religión. *“El principal valor de dicha declaración residía en que, por primera vez, unía a todos los grupos y movimientos de oposición, independientemente de su ideología”*. (ÁLVAREZ-OSSORIO, 2009: 184-185)

No obstante, el peso del fracaso de la Primavera de Damasco no recaer únicamente en el inexperto mandatario, sino en la presión que la “vieja guardia” baazista ejerció sobre Al Assad y le impidió a su plan de reforma trascender. El aperturismo, bajo la concepción de los militantes baazistas ortodoxos, era un experimento que conllevaría riesgos que el partido y el gobierno no se podían permitir, por lo que las ideas progresista del heredero del León de Damasco no estaban siquiera en discusión. El único aspecto en el que las caducas élites del Baaz decidieron ser permisivas fue en el reformismo del sector económico. (HADAS, 2000)

Las denuncias y la difícil situación que atravesaba Siria (aunque de ningún modo comparable al gobierno de Hafez Al Assad, quien dominó Siria con puño de hierro) no fueron ajenas a la comunidad internacional.¹² Sin embargo, varios analistas y buena parte de la opinión pública veían a Bashar Al Assad como un peón con las manos atadas que respondía a los caprichos de la vieja guardia baazista e incluso la ferocidad de su propio clan por mantenerse en la escena política. (HADAS, 2000)

A pesar de su corta y tumultosa carrera política, Bashar Al Assad logró distanciarse en cierto grado de la imagen tiránica de su padre, puesto que impulsó medidas que contemplaban subsidios alimenticios, mejoras en el sistema escolar

¹² Amnistía Internacional emitió sendos informes en 2007 y 2008 sobre los arrestos arbitrarios y el estado de ciudadanos desaparecidos que se remonta al período presidencial de Hafez Al Assad.

y la introducción de tecnología accesible para los habitantes. Es posible que estas iniciativas significaran un pequeño porcentaje de apoyo al mandatario, que fue reelegido para un segundo período de gobierno en mayo del año 2007. Puede decirse que la reelección de Bashar era inevitable debido a las normas que regían el sistema electoral sirio. (BLACK, 2007)

En el mes de mayo del año 2007 y con un historial político caracterizado por las vicisitudes, Bashar Al Assad accede a un segundo período como mandatario de Siria, esta vez mediante comicios, en los que obtiene un 96,7% de apoyo por parte de los electores.¹³ Los primeros años de este segundo mandato transcurrieron en el ambiente socio-político ya conocido en la República Árabe de Siria, pero esto de ninguna manera significó que Al Assad no tenía planes importantes que soliviantarían una vez más a la maquinaria baazista. En efecto, el joven León de Damasco emprende una purga de su gabinete ministerial que afectó a varios jerarcas del partido Baaz; su objetivo era posicionar a sus propios aliados y así evitar (al menos parcialmente) la presión de los veteranos del partido. (BLACK, 2007)

Al Assad conformó un nuevo equipo ministerial conformado no sólo por jóvenes sino también por militantes veteranos. El hecho de rodearse una vez más por las élites baazistas de antaño podría resultar inquietante si no se analiza la verdadera naturaleza de los nuevos integrantes del gabinete gubernamental: La competencia y experiencia del equipo no fueron precisamente los parámetros más importantes que propiciaron su elección; su valor recayó en el apoyo incondicional que presentaron para el líder alauí, a diferencia de los miembros salientes, quienes desafiaron cualquier intento de modernizar los procedimientos y cosmovisión estatal. (HADDAD, 2005)

Con esta alineación política afianzada, Bashar y sus aliados emprenden complejas maniobras que, por una parte, requerían del firme control del poder ejecutivo, para lo cual, el apoyo del Baaz y las instituciones de gobierno era vital;

¹³ En la lid electoral llevada a cabo en 2007, y como era costumbre en pasados plebiscitos, Bashar Al Assad no tuvo contendientes. Se considera que en este sistema electoral, en el que el único candidato contaba con el total respaldo del Parlamento, los comicios públicos no eran más que una formalidad.

por otro lado, dicha estructura debía ser vigilada y manipulada a corto plazo, de modo que sus futuros oponentes tuvieran un limitadísimo poder personal. (HADDAD, 2005)

La orientación en materia de geopolítica de Siria durante las administraciones de Bashar Al Assad se oponía a la amaneza de las potencias occidentales, lo que provocó animosidad de las mismas, sobre todo proveniente de los Estados Unidos de América. Bashar fue un acérrimo detractor de la Guerra de Irak y de la cruzada de guerra con el terrorismo en sí. El fracaso de las conversaciones de paz con Israel y la desaparición de la Unión Soviética tampoco asistieron a Siria en el ámbito internacional, por lo que el presidente Al Assad tuvo que buscar alianzas a nivel regional. Ante la presión de los Estados Unidos, Al Assad procuró formar lazos con algunos países de la Unión Europea, sin tener la acogida esperada. Sin embargo, y en detrimento del empeoramiento de las relaciones sirio-estadounidenses, los esfuerzos de Bashar no fueron en vano, pues Siria logró hacerse de dos colosos como son China y Rusia. (HINNEBUSCH, 2009)

La agreste perspectiva política en su natal Siria obligó tanto a Bashar como a su círculo cercano de colaboradores a tener la supervivencia del régimen como prioridad ante todo, y, para mantener dicha posición, se valieron de recursos desesperados. La creciente paranoia del régimen, propició que el aislamiento que ya experimentaba el país dada sus visiones de la política exterior, se agudizara con la emisión de una ley que obligaba a monitorear el uso y sobre todo los comentarios emitidos por los internautas sirios; de igual manera, se bloqueó el acceso a las redes sociales por un período de tres años. Los medios informativos fueron parte de esta ley, y el contenido de medios escritos como televisivos estaban bajo estricta supervisión del gobierno. (AMNESTY INTERNATIONAL, 2012)

La arbitraria y poco ortodoxa aplicación de la justicia en territorio sirio no era extraña para el mundo, más aún desde que el país figuraba en el temido “eje

del mal”¹⁴. Al Assad, a pesar de no contar con la formación política adecuada como la que tuvo su padre, consideró la importancia de reforzar el sistema de seguridad interno, sobre todo tomando en cuenta que tanto las Fuerzas Armadas como los Servicios de Inteligencia fueron la clave del dominio de su predecesor. Al Assad optó por respetar el predominio alauí dentro de estas dos entidades, y por ende garantizó que durante su mandato, todos los rincones de Siria estuviesen protegidos y corregidos por comités de seguridad. Bajo este régimen, los mujabart prácticamente dominaban su zona de acción, en la que cada aspecto de la vida y desenvolvimiento de la sociedad siria se desarrollaba bajo la atenta mirada de los Servicios de Seguridad. (ÁLVAREZ-OSSORIO, 2009: 180)

“La principal tarea de los mujabarat era frenar eventuales amenazas y extirpar cualquier brote de disidencia que amenazase el poder omnímoto del régimen”. La misión de los mujabarat debía ser cumplida a toda costa, y para ellos, los jefes de cada equipo de inteligencia fueron investidos con poderes que les permitían actuar según lo que consideraran conveniente para garantizar la supervivencia del régimen que tanto obsesionaba a la dinastía Al Assad y a las élites damascenas. (ÁLVAREZ-OSSORIO, 2009: 180)

El poderío de los Servicios de Inteligencia fue la causa de la avalancha de arrestos intempestivos, la escasa privacidad de los ciudadanos, corrupción y hasta prácticas coercitivas inhumanas. A raíz de estos condenables sucesos, Siria figuró como el peor infractor de los derechos humanos entre los países árabes. A pesar de las numerosas acusaciones hacia su gobierno, Al Assad nunca admitió la existencia de prisioneros políticos y mucho menos de la práctica de métodos de tortura. (AMNESTY INTERNATIONAL, 2011)

Los Al Assad y el Baaz son el sinónimo de represión y violencia para un considerable porcentaje del pueblo sirio. Después de casi medio siglo de autoritarismo, fueron estos grupos opositores quienes se lanzaron a las calles en

¹⁴ El término eje del mal (originalmente axis of evil) fue utilizada por el ex presidente de los Estados Unidos George W. Bush en su discurso del Estado de la Unión en 2002 para referirse a los regímenes que supuestamente apoyan el terrorismo. En el discurso original, Bush nombró a Irak, Irán, Corea del Norte como parte de este eje; posteriormente se incluyó en su lista negra a Libia, Siria y Cuba. .

protesta pacífica para exigir el fin del férreo control de las libertades personales y demandar una mejor calidad de vida para todos los ciudadanos.

1.3. El florecimiento de la revolución del pueblo sirio

La evolución política de Siria y sus efectos sobre la ciudadanía no ha estado caracterizada precisamente por la justicia y la armonía. Incluso en las condiciones más adversas, la flama revolucionaria busca su camino para despertar en el corazón de los oprimidos. Tarde o temprano, los pueblos responden a la subyugación de sus gobernantes. En 2011 llegó el turno de la República Árabe Siria de alzarse en protesta por su libertad. Sin embargo, ¿se trata únicamente de una serie de manifestaciones populares o hay mucho más en juego?.

1.3.1. Influencia de la Primavera Árabe

Un estudio íntegro del conflicto civil que ha azotado a Siria desde el año 2011, no podría pasar por alto una de las más importantes causas externas que despertó la vena revolucionaria de un sector de la población del país de Medio Oriente, objeto de esta investigación. El fenómeno en cuestión ha sido denominado “Primavera Árabe”.

Este portento se gestó en la región de Medio Oriente a finales del año 2010. El primer país que se levantó en protesta contra el autoritarismo fue Túnez. La vida de los tunecinos estaba marcada por la dureza; el desempleo y la corrupción eran sucesos arraigados en esta sociedad y los revolucionarios culparon al gobierno autoritario de Zine El Abidine Ben Ali¹⁵ de los males inflingidos a la población. (SANDELL, 2012)

¹⁵ El dictador tunecino Ben Ali, fue presidente de la república desde 1987, gracias a un golpe de estado en el que derrocó al presidente Habib Bourguiba. Su estadía en el Palacio de Cartago se extendió hasta el 14 de enero de 2011, cuando se vio obligado a escapar del país por la rebelión de su pueblo. El mandatario dirigió un gobierno en el que primaba la corrupción y el beneficio a los sectores de la población que ostentaban el poderío económico. Las revueltas de 2010 iniciaron por el aumento excesivo de los alimentos y bienes de primera necesidad.

Tras esta sublevación se desencadenaron reacciones en serie en las que los habitantes de países que atravesaban una situación social similar a la de Túnez lucharon contra el orden despótico vigente. En una visión general, las protestas lograron con frecuencia derrocar a los gobiernos tiránicos e incluso, en contados casos como el de la misma Túnez, se han conseguido leves mejoras en las políticas sociales y su relación con el Estado gracias a la creación de nuevos cuerpos legales nacionales que devuelven a los habitantes la confianza en un Estado democrático. No obstante, estas transiciones han tomado tiempo y esfuerzo, sin nombrar el alto costo humano que los revolucionarios tuvieron que pagar por acceder a un desarrollo más digno. (SANDELL, 2012)

Por otro lado, la revolución democrática árabe no ha sido siempre efectiva, puesto que ciertos países aún no han podido superar la adversidad y en giros inesperados, su futuro se ha visto oscurecido por el fantasma de la guerra y el intervencionismo extranjero. Internamente, la escasa cultura democrática en estos países no ha permitido el empoderamiento de las estructuras políticas, y por lo tanto, la transición está al borde del fracaso. (SANDELL, 2012)

Cómo era predecible, este inusual acontecimiento socio-político alcanzó a la república monárquica fundada en Siria por Hafez Al Assad.

El historial del gobierno sirio de hermetismo e intolerancia ante cualquier tipo de expresión de oposición, a más de su transigencia hacia la procaz corrupción que infestó a todos los mandos del Estado y la brutalidad con que los Servicios de Inteligencia se imponía sobre la población civil, fueron causa de descontento entre algunos círculos de la sociedad siria. La ausencia de garantías de desarrollo humano y la coartación de las libertades de los ciudadanos implantó una idea en las nuevas generaciones que tomarían la posta de la revolución: El régimen sirio estaba lejos de perder su directriz autoritarista, y mientras el pueblo lo permitiese, la represión se fortalecería. (RAMÍREZ DÍAZ, 2011)

En contestación a la tiranía política, y emulando los sucesos acaecidos en sus países vecinos, grupos de manifestantes se toman las calles exigiendo reformas que les permitiesen garantizar la igualdad de todos los sirios.

El profesor Ignacio Álvarez-Ossorio, catedrático de la Universidad de Alicante, señala que las exigencias de los grupos manifestantes *“exteriorizaron el descontento social por la “corrupción endémica” de ciertos clanes familiares que mantienen el gobierno y la falta de oposición alternativa al régimen gobernante causada por la ausencia de libertades”*. (ÁLVAREZ-OSSORIO, 2011)

Las protestas del pueblo sirio tomaron cuatro décadas en ver la luz, mas su lenta germinación no quiere decir que los bríos de la oposición estuvieron dormidos. Lideraron las manifestaciones iniciales los mismos intelectuales que acaudillaron la “primavera de Damasco”; la disidencia tuvo como abanderados no sólo a estos intelectuales sino a los jóvenes que se forjaron al calor de la opresión y cuya prerrogativa era dar a la sociedad siria el lugar que se merecía, es decir, como mandantes y no sumisos seguidores. (RAMÍREZ DÍAZ, 2001)

El efecto dominó que logró penetrar en las sociedades árabes puede ser explicado por la teoría de la sociología del poder de Ferran Izquierdo, quien asegura que *“la ética de la felicidad de la población se opone a la ética de la acumulación de las élites. Estas élites conforman la estructura del sistema en una dinámica de relaciones circulares guiadas por la lógica de la acumulación diferencial de poder solo interrumpida cuando la población exige cambios”*. Todos los países que se vieron inmersos en el fenómeno de la Primavera Árabe compartían esta característica. Los grupos que ostentaban el poder en el mundo árabe perciben las pretensiones democráticas y de transformación en las que interviene el pueblo como foco de caos. (IZQUIERDO, 2008: 149)

Gracias a su historia en la que la supervicencia de los poderosos ha importando más que la justicia e igualdad entre los individuos, la imagen que los disidentes tienen del Estado es la de un mecanismo utilizado por la “mafia gobernante” para arrebatarse no sólo la dignidad de la población sino para apropiarse de sus recursos. (ARTETA, 2008: 121)

1.3.2. El inicio de la revolución

El espíritu disidente que yacía en muchos habitantes sirios se insufló gracias a los vientos de cambio que llegaban desde Túnez; y como era previsible, los sirios no podían dejar de abstenerse de participar en una serie de eventos que tendrían gran incidencia en su futuro, de lograr su objetivo primario: Acabar con un sistema político tiránico que condiciona hasta la actualidad cada aspecto del diario vivir de los sirios y que los despoja de su dignidad con tal de proteger su estabilidad.

En enero del año 2011 inició la insurrección civil como tal, las protestas era bastante modestas en esta etapa, constituían principalmente expresiones de desacuerdo con el gobierno de Bashar Al Assad. Ejemplo de esto fue la inmolación simbólica de un habitante de la ciudad Al-Hasakah. Este estremecedor primer precedente de inconformidad favoreció protestas que se replicaron en varias ciudades sirias durante los primeros meses del año. (ABBAS, 2011)

A mediados del mes de marzo de 2011, en la ciudad de Daara inician las protestas (posteriormente se conocería a esta ciudad como la Cuna de la Revolución), las mismas que se extendieron por algunas ciudades del territorio con una gran rapidez, estas protestas pacíficas no se le pasaron por alto al gobierno, el cual, como era ya una costumbre, respondió con arrestos masivos, brutalidad policial y tortura de prisioneros. Los altos mandos optaron, a más de la represión en las calles, por prohibir cualquier tipo de evento o reunión pública. Sin embargo, los grupos opositores reaccionaron como nunca antes en la historia del país, con el aumento significativo de las manifestaciones. (BBC, 2011)

La reacción inicial del gobierno fue proponer un sistema de reformas. Esta iniciativa fue rechazada por la oposición, sin siquiera acceder a poner a prueba la voluntad conciliadora del gobierno. Hay que mencionar que Al Assad prohibió a las fuerzas de seguridad el uso de armas de fuego en toda circunstancia en la que se corriera el riesgo de herir a civiles. (SALT, 2011)

Los grupos extremistas de oposición aprovecharon el escenario preparado por los disidente moderados para actuar abiertamente en contra de Al Assad y su gobierno. Ciertamente, el nacimiento de la oposición armada no es un fenómeno reciente sino un movimiento violento que se remonta a los primeros conflictos entre el antecesor de Bashar Al Assad y sus principales detractores suníes que más que animadversión política promulgan el repudio a la supremacía alauí-chiíta en Siria. *“Los asesinatos de soldados, policías y civiles, a menudo con extrema brutalidad, ha venido sucediendo prácticamente desde el principio”*. (SALT, 2011)

En poco tiempo, las protestas se salieron del control de las fuerzas policiales, por lo que en el mes de abril, Al Assad decide iniciar acciones militares en los centros de insubordinación corrompidos por los extremistas islámicos y demás opositores exacerbados, con el objetivo ya tradicional de afianzar la permanencia del gobierno baazista alauí en el poder. Las tácticas militares utilizadas entre los bandos para boicotear a su contraparte se tornaron cada vez más sanguinarias debido al creciente número de detractores que se lanzaban a las calles cada día. La represión, no obstante, provocó que varios elementos de las tropas que defendían al régimen desertaran de sus unidades para unirse a los “rebeldes”. (ABBAS, 2011)

La amenaza militar, como es de suponerse, contó con la respuesta igualmente violenta por parte de los disidentes. La lucha armada desencadenó el enfrentamiento de gran calibre a tres meses de iniciadas las revueltas, en junio de 2011, la localidad de Jisr al-Shughur, cercana a la frontera con Turquía en la provincia de Idlib, albergó enfrentamientos entre manifestantes y las fuerzas de seguridad que provocaron incendios y destrucción que cobraron la vida de efectivos de seguridad y manifestantes. Este incidente no hizo sino recrudecer las tácticas militares de ambas partes. (HOLLIDAY, 2011)

Paralelamente a lo acontecido en Jisr al-Shughur, los servicios de inteligencia y las Fuerzas Armadas empiezan una incursión en Hama, en la que arrasaron con la ciudad con el fin de arrinconar a los disidentes. De acuerdo a los datos estimados por el Observatorio Sirio de Derechos Humanos, la cifra de víctimas ascendía ya a 2.000 (Syrian Center for Statistics and Research, 2011);

estas estadísticas causaron las primeras reacciones internacionales condenando los sucesos de la revuelta siria. (ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, Siria: ONU condena uso de la fuerza contra civiles, 2011) No obstante, cabe recalcar que las estadísticas sobre los efectos de la guerra son referencias oscuras emitidas por organizaciones que no cuentan con suficiente credibilidad. (SALT, 2011)

La opinión de la comunidad internacional no tuvo repercusión alguna en las estrategias de combate de las facciones en pugna. Las matanzas y destrucción de las históricas ciudades sirias continuó. La brutalidad rampante dejó mella sobre las tropas gobiernistas, que sufrieron cada vez más defecciones. Ni los detractores ni el gobierno pudieron vaticinar que la “epidemia de deserciones” marcaría el inicio de la guerra civil. (World Tribune, 2011)

Es necesario mencionar que contrariamente a la imagen que presentan los medios occidentales desde el inicio de la revuelta, los grupos beligerantes de oposición están armados y bien organizados. Grandes cantidades de armamento han entrado en Siria de contrabando desde Líbano y Turquía. *“La oposición armada al régimen parece estar patrocinada, en gran medida, por la Hermandad Musulmana”*. (SALT, 2011) Esto quiere decir que tanto las tropas fieles al gobierno de Al Assad como aquellas pertenecientes al ala de oposición combaten en condiciones similares.

1.3.3. El papel de los medios de comunicación en la gestación de la revuelta siria.

El conflicto sirio es sui generis no sólo por ser una manifestación de inconformidad de parte de la sociedad contra el régimen autoritario de los Al Assad, sino porque, como es el caso de las revoluciones democráticas en el mundo árabe en años recientes, los medios de comunicación han jugado un papel vital en el desarrollo de los movimientos insurgentes.

Remitiéndonos a los mismo orígenes de las protestas a inicio de 2011, es importante mencionar el papel de las redes sociales como instrumento de difusión de información y de formación de vínculos entre los ciudadanos sirios que los impulsaron a actuar ante la precaria situación política de su país. (RSF, 2012)

Los medios de comunicación han declarado que la revolución actual se da mediante las redes sociales y que esta era la manera de los jóvenes disidentes de enfrentar las balas y cooperar con el cambio que sacude a Medio Oriente. Nada podría estar más lejos de la realidad. Es innegable que las herramientas proporcionadas mediante el Internet por un conglomerado persiguiendo un objetivo que beneficiaría a su sociedad y a las generaciones futuras fue un factor de importancia, pero la web puede ser usada también como un artilugio de manipulación y control sobre la población. El ciberespacio no constituye ni constituirá un mecanismo de democratización per se. (MOROZOV, 2011: 109)

“En los países más divididos, la red crea un espacio de libertad que no existiría de otra manera. Su potencial de difusión de información irrita a los dictadores y vuelve ineficaces los métodos tradicionales de censura.” (RSF, 2012)

La censura impuesta por los regímenes autoritarios, sin embargo, no es el dilema más importante al momento de referirse a la mediatización de un conflicto de la magnitud del propio de Siria. Hay en marcha en territorio sirio, desde el inicio de la rebelión toda una guerra mediática en la que la que ambas partes intentan convencer a la opinión internacional y a los mismo sirios que están experimentando los enfrentamientos de primera mano, sobre la “realidad” que más se ajusta a sus intereses. Por un lado, la oposición, respaldada por la mass-media de Occidente busca informar sobre las masacres y prácticas inhumanas de guerra que ha desatado el gobierno sobre los disidentes; mientras que el gobierno y sus aliados hacen un esfuerzo equiparable para probar que no debe cundir el pánico puesto que la situación está bajo el control total del presidente y sus colaboradores. (ITULAIN, 2012)

La inestabilidad en Siria y la posibilidad de que Bashar Al Assad dimita de su cargo son temas de gran interés en el ámbito regional e internacional (para las clásicas potencias occidentales), es por esto que la mass-media de Occidente y sus aliados en Medio Oriente, por lo que han emprendido una guerra mediática contra Siria. (STEINSLEGER, 2012)

En primer lugar, la campaña de los medios de comunicación se concentra en dirigir la atención del público únicamente hacia los crímenes atribuidos al

régimen de Al Assad; así, es vaga la información disponible sobre los grupos de opositores y sus actividades reaccionarias. Cabe destacar que los medios occidentales no han hecho la diferenciación pertinente ente estos grupos armados y los manifestantes que inicialmente alzaron su voz en pos de la democracia. *“Estos grupos beligerantes no tienen absolutamente nada que ver con los intelectuales contestatarios que redactaron la Declaración de Damasco. Vienen de medios extremistas religiosos sunnitas y son fanáticos que rechazan el pluralismo religioso del Levante¹⁶ y sueñan con instaurar un Estado concebido a su propia imagen y semejanza”*. Los medios pretenden calificar una guerra que ha cobrado tintes religiosos y sectarios como aún una revolución democrática. (MEYSSAN, 2011)

Es precisamente la reinante desinformación y la parcialización sobre datos y hechos, la problemática que surge y no permite a los directos involucrados y a aquellos que figuran como espectadores tener una cosmovisión clara de los acontecimientos de esta cruenta guerra, ergo, la crisis siria no ha sido abordada con la seriedad y objetividad que se requiere para auxiliar a un pueblo devastado por las hostilidades. (ITULAIN, 2012)

El mal manejo de la información deja a todo aquel que busque conocer con más amplitud sobre el conflicto sirio con una versión en blanco y negro, es decir, imprecisa, y, por ende, que no permite la reflexión y análisis serio sobre la situación real. Las erróneas impresiones fundamentadas en medios informativos que tienen una inclinación a una u otra de las facciones en pugna, aunque parezca difícil de creer, determinan en gran parte la posición y la manera de actuar de los actores internacionales e inclusive de los mismo afectados que no han tomado parte ni por el gobierno ni por los disidentes. (ITULAIN, 2012)

En lo que respecta a las cifras sobre los efectos causados por la guerra, sean víctimas humanas y daños materiales, no se cuenta con fuentes fiables que ayuden al público en general a comprender la magnitud de las disputas armadas en Siria. Los expertos concuerdan en que obtener estadísticas exactas en una zona

¹⁶ El Levante Mediterráneo es una zona de Oriente Próximo situada al sur de los montes Tauro, limitada por el mar Mediterráneo al oeste, el desierto árabe al sur y Mesopotamia al este. Esta circunscripción territorial se caracteriza por la supremacía suní.

de guerra es un trabajo extremadamente complicado. Sin embargo, en lugar de presentar información imparcial y procurar que la misma se apegue a la realidad del pueblo sirio, los medios han avalado y hecho eco de las declaraciones de organizaciones misteriosas de dudosa reputación; es este el caso del Observatorio Sirio de Derechos Humanos y su portavoz, el británico Rami Andel Rahamane. Contrariamente a lo que se pudiese esperar de una organización de monitoreo del conflicto sirio, El OSDH tiene su sede en Londres y cuenta apenas con un equipo de tres personas que no tienen la formación adecuada para realizar estas actividades y funciona en prácticamente en la clandestinidad. (STEINSLEGER, 2012). La inexistente contrastación de fuentes no hace sino plantear la siguiente pregunta: ¿Por qué instituciones como la Oficina del Alto Comisario de la ONU para los Derechos Humanos se hacen eco de tales acusaciones sin tomarse el trabajo de comprobar su veracidad? (MEYSSAN, 2011)

La manipulación mediática no sólo se lleva a cabo con el objetivo de dar ventaja al actor o actores directos del conflicto alineado con la tendencia del medio informativo, sino que responde muchas veces a intereses de terceros que con el uso de la propaganda y la información parcializada pretenden explotar la percepción y las emociones de las personas para propiciar un ambiente en el que la guerra es justificable y se procura evitar toda intervención que plantee lo contrario. (SIMONS, 2013)

Los países que defienden y promueven el intervencionismo en Siria han procurado fomentar una campaña fundamentada en la inversión de la realidad para que de esta manera los observadores a lo largo y ancho del globo condenen únicamente al gobierno, sin tener en cuenta que las facciones disidentes armadas también incurren día a día en actos de extrema violencia. (MEYSSAN, 2011)

La desinformación sobre el caso de Siria ha frustrado también las iniciativas por auxiliar a la población e iniciar procesos de paz que permitan el cese de la violencia. Los individuos influenciados por esta información adulterada han optado por condenar una cadena de eventos sobre los cuales no tiene la comprensión necesaria. Esta enajenación sobre el panorama real de Siria ha conseguido que temas de importancia como la ayuda inmediata a los afectados, y

todas las garantías que les ofrece el Derecho Internacional Humanitario no estén siquiera entre los planes de acción a ejecutarse en Siria.

De las pocas declaraciones humanitaria emitidas por organismos internacionales, la mayoría carecen de credibilidad (como es el caso de las proclamas de la OTAN), y a aquellas organizaciones que tienen motivaciones legítimas para intervenir en favor de la protección víctimas se les ha impedido realizar sus labores debido a la deshumanización de la guerra promovida esencialmente por los medios de comunicación. (DDIBSI, 2013)

“Una comunicación indecente (es decir, desprovista de valor intelectual, de decencia, de cultura) y manipulada (es decir, engañosa, bajo las múltiples formas que pueden inducir al error a aquellos que la reciben) priva a la población de medios intelectuales para defenderse. Un país no se puede considerar una democracia si una gran mayoría de su población está sometida a una comunicación manipulada y a una información fundamentalmente falsa.” (CHIESA, 2008)

A sabiendas que la información disponible y que circula alrededor del mundo no hace justicia a la realidad del pueblo sirio, es necesario recordar que el primer paso para brindar apoyo a los afectados por la guerra civil es conocer el entorno que les rodea mediante el contraste de fuentes informativas y de este modo ponderar los puntos más importantes a tratarse en Siria. De todos modos, el papel que cumple la comunidad internacional en este conflicto armado es el de velar por el respeto de derechos humanos y las leyes que amparan a todos los participantes de un conflicto bélico.

Como lo propuso ya el comunicador italiano Giulietto Chiesa: El reto de las sociedades civiles en la actualidad es resistir al engaño y no caer en la trampa de la manipulación de información. (CHIESA, 2008)

CAPÍTULO II

RECRUDECIMIENTO DE LA GUERRA CIVIL SIRIA: UNA CRISIS HUMANITARIA SIN PRECEDENTES

2.1. De la convivencia a los enfrentamientos

Las protestas iniciadas en varias ciudades sirias en el mes de marzo del 2011 son apenas un borroso recuerdo que no guarda relación con la encarnizada lucha que alberga el país de Medio Oriente. “Uno, uno, uno. El pueblo sirio es uno”, era el tipo de consignas con las que las masas se tomaron las calles con manifestaciones civiles de carácter pacífico; estas protestas no fueron anti-Al Assad per se, sino un reclamo de los sectores populares en pos de la derogación de la temida Ley de Emergencia. *“Fue un reclamo de un pueblo mestizo y diverso para exigir la libertad de presos políticos y demandar igualdad”*. (SANTOS COLLANTES, 2013)

Súbitamente, este escenario donde se buscaba el diálogo abierto cambió completamente. El sólido movimiento de oposición se vio acorralado por las violentas arremetidas de los cuerpos de seguridad fieles al gobierno, lo que provocó su división en grupos detractores independientes del movimiento inicial.

La fragmentación de la oposición ha sido una de las causas de la escalada de violencia desde el primer año del conflicto, puesto que prima entre estos grupos la lealtad hacia sus caudillos más que a la causa que se persiguió en primera instancia. *“Una de las maneras más comunes para demostrar que se es miembro de un grupo es inducir o aplicar violencia hacia el otro, lo que resulta en una perpetuación de la violencia”* (SANTOS COLLANTES, 2013)

2.1.1. Intensificación de la violencia.

Durante el primer año del conflicto, considerables sectores del pueblo sirio convocaron a los disidentes a participar de los “viernes de ira”; estas protestas tuvieron cada vez más acogida en casi la totalidad de Siria, por lo que constituyeron hechos alarmantes que el gobierno tenía que evitar a toda costa.

La reacción de las tropas de élite del gobierno en el momento en el que se originaron las protestas, fue desproporcionalmente violenta en relación al ánimo de los manifestantes. No obstante, se cree que esta decisión sobre qué hacer para mitigar los levantamientos populares responde no a Bashar Al Assad sino a su hermano menor Maher, comandante del ejército, quien fiel a la formación militar y a la experiencia de su padre Hafez, optó por aplastar las sublevaciones mediante la violencia. (SANTOS COLLANTES, 2013)

Se cree que el Comandante de la IV División del Ejército Sirio, Maher Al Assad, es el rostro detrás de la represión a los disidentes. El menor de los hermanos Al Assad ha sido una pieza importante en la carrera por la supervivencia de los alauítas en Siria. La reputación de hombre férreo y despiadado precede al Comandante Al Assad, de hecho, tuvo ya experiencia en contener y aplacar disturbios en prisiones sirias. Cabe resaltar el caso de los motines en la cárcel de Saidnaya en el año 2008, evento en el cual se estima que perecieron entre 25 y 170 reos. (THE ASSOCIATED PRESS, 2013)

Conforme las manifestaciones sistemáticas se tornaron en disturbios, el régimen comprendió que sus fuerzas serían incapaces de controlar los focos de la rebelión que se extendían en centros clave del país, por lo tanto, la estrategia fue rediseñada para adaptarse a las necesidades de estabilidad del país o, visto desde la perspectiva de los disidentes, a la supervivencia del autoritarismo. Las tácticas se replantearon de modo que se autorizara el despliegue de fuerzas de élite a los puntos clave de las manifestaciones, las cuales se centraran en operaciones de localización de los dirigentes de la disidencia. Una vez neutralizados los cabecillas, las fuerzas locales se encargaban de mantener el orden y control en la población intervenida. (POZA CANO, 2012)

Los cambios de estrategia de las fuerzas de seguridad del gobierno no sólo lograron detectar a los líderes rebeldes, sino que en sus intentos de sofocar las manifestaciones de descontento popular, hicieron uso de la fuerza con más frecuencia y más impacto sobre los protestantes. Varios ejemplos de este accionar tuvieron lugar durante las protestas organizadas los viernes, en los que elementos policiales y militares abrieron fuego contra los asistentes a los actos públicos de

oposición, de igual manera se bloquearon puntos de reunión bajo amenaza de agresión. (POZA CANO, 2012)

Al verse acorralados en este ambiente hostil, la hasta entonces incipiente oposición se fragmentó, formando grupos independientes que lograron armarse para combatir los embates militares del gobierno. Pese a la desigualdad de las fuerzas de choque, los insurgentes, ayudados por armamento y vehículos blindados capturados en sus victorias ante los militares, consiguen hacerse con el control de varias zonas del norte de Siria. (HOLLIDAY, 2011)

En las ciudades sitiadas tanto por las tropas del gobierno como por las armadas rebeldes, se empezó a incurrir en violaciones a los derechos de la población siria. En estas zonas, la desnutrición, falta de atención médica y escasez de recursos estaban a la orden del día. Los habitantes de las ciudades en las que regían los bloqueos militares se vieron atrapados entre el fuego cruzado. Las incursiones de las brigadas militares gobiernistas y de los ejércitos rebeldes muchas veces no contemplaron que sus ataques ponían en riesgo a la población civil. (ALARCÓN, 2014)

El saldo de víctimas mortales aumentó desde este período de sitio por parte de las huestes insurgentes (segundo semestre del 2011), siendo el momento más característico y preocupante la masacre llevada a cabo en Homs. La lucha entre los rebeldes y las fuerzas leales al gobierno se extendió por varios meses y culminó en febrero de 2012 con el bombardeo que arrasó la ciudad y cobró la vida de alrededor de 200 personas¹⁷ y se posicionó como uno de los peores enfrentamientos a lo largo del conflicto. (LÓPEZ MIJARES, 2013)

Si hasta este punto (inicios de 2012) las ofensivas militares de los grupos opositores era considerados como resistencia armada, el conflicto moldeó con el

¹⁷ Las cifras de víctimas del conflicto sirio según varias entidades internacionales como la ONU, el Observatorio Sirio de Derechos Humanos y Centro de Documentación de las Violaciones en Siria han variado significativamente entre si debido a la dificultad de registrar los hechos en una zona bélica; por lo tanto, no se puede hablar de cifras oficiales. A partir del mes de julio de 2013, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos dejó de llevar el conteo de las víctimas mortales debido a la dificultad de llevar estadísticas fieles a la realidad.

pasar del tiempo a las facciones detractoras del gobierno de Al Assad, puesto que las armadas rebeldes como el Ejército Libre de Siria (compuesto por desertores del ejército oficialista) demostraron su aptitud para la resiliencia y el mejoramiento del ritmo y letalidad de sus ataques. Esta evolución cambió la dinámica del conflicto que pasó de una resistencia civil o una rebelión a *“un explícito conflicto entre bandos diferenciados que cuentan con sus respectivos apoyos geoestratégicos, lo que habla a las claras de un conflicto más complejo, de carácter incluso internacional”*. (POZA CANO, 2012)

A pesar del desarrollo de las tropas disidentes, el ELS y grupos más pequeños, no tienen la capacidad bélica necesaria para derrotar a las Fuerzas Armadas sirias ni al aparato de seguridad del régimen, los cuales se encuentran entre los mejores preparados de la región en materia de combate. (LÓPEZ MIJARES, 2013)

Choques entre las falanges militares insurgentes y fieles a la dinastía Al Assad llega a ser un tema preocupante al evidenciarse que la violencia se ha propagado a varias zonas del país por diversos motivos. Inevitablemente, los afectados por los enfrentamientos no se limitan a los efectivos militares, sino que la mayoría son civiles que se ven forzados a abandonar todo cuanto poseen para escapar de la crueldad de la guerra. (ALARCÓN, 2014)

El inclemente conflicto no tardó en generar acciones provenientes de gobiernos y organizaciones internacionales. No obstante, las conversaciones y treguas momentáneas no impidieron que se siguieran suscitando episodios de extrema violencia e innumerables muertes en el país. La violenta visión que se tiene sobre el conflicto sirio no hace sino plantear dudas sobre la viabilidad de cualquier plan de paz dada la renuencia de ambas partes de alcanzar un acuerdo que permita detener los crímenes de guerra. (GALLEGO, 2014)

De acuerdo al informe Barómetro de Conflicto de los años 2012 y 2013 del Heidelberger Institut für Internationale Konfliktforschung (HIIK por sus siglas en Alemán), la guerra civil siria alcanzó el máximo nivel de los cinco posibles según los cuales el HIIK clasifica la intensidad de los conflictos (ver anexo 2)

A consideración del presidente del HIIK, Peter Hachemer, Siria es con relativa claridad el conflicto que más víctimas mortales ha ocasionado en una década caracterizada por la existencia del mayor número de enfrentamientos bélicos desde la Segunda Guerra Mundial. (HIIK, 2014)

2.1.2. La fragmentada oposición siria

Uno de los principales escollos al momento de analizar y actuar frente a la crisis que atraviesa Siria es la inexistencia de una causa opositora única, verosímil y estable tanto internamente como a la vista de la opinión pública internacional. *“Los grupos, tanto políticos como militares, que luchan para derrocar al régimen de Assad son numerosos y dispersos, no presentando un programa común que aleje las luchas internas en el seno de la oposición y se presente ante la comunidad internacional como un verdadero interlocutor válido que lidere la transición post régimen”.* (MORALES GONZÁLEZ, 2013)

La cohesión interna de los grupos de oposición es un factor imprescindible del que han carecido todas las organizaciones forjadas al fragor de la guerra civil. La importancia de la consistencia tanto en la ideología como en la manera de proceder de los numerosos grupos disidentes recae en que la unificación podría ofrecer alternativas viables post régimen y figurar como un representante legítimo de ciertos sectores del pueblo sirio que responden a su visión política. (MICHOU, 2011)

La división de las facciones de oposición ha sido siempre el talón de Aquiles de los disidentes. La falta de acuerdo y coherencia en sus postulados se explica mediante causas variadas: organizaciones y modelos sociales previos al conflicto, la apresurada contestación al régimen dentro de un medio plagado de violencia que propició el surgimiento de desacuerdos en el seno de la disidencia. Estos hechos particulares no permiten que la oposición a Bashar Al Assad se fije una meta concreta. (GOENAGA SÁNCHEZ, 2013)

La variopinta oposición al gobierno del presidente sirio Bashar Al Assad ha evolucionado notoriamente desde el inicio de las revueltas en 2011. Se puede

identificar dos ramas principales dentro de la oposición a Al Assad: La rama política, la cual inició su actividad casi a la par de la manifestaciones iniciales; y la rama militar, que cobró importancia cuando empezó la represión gubernamental y sobre todo se nutrió de algunos desertores del ejercito gobiernista. (MICHOU, 2011)

En su etapa inicial, la rama política de la oposición estaba constituida por dos grandes entidades: El Consejo Nacional Sirio o CNS y el Comité de Coordinación Nacional Sirio o CCNS. Estos dos grupos se diferenciaban notablemente en su ideología. Aunque el CNS procuró reflejar la heterogeneidad de la sociedad siria, al final quedó claro que era una organización predominantemente suní dominada por los Hermanos Musulmanes, manejó una división del Ejército Libre de Siria y propugnó la intervención militar internacional como solución a la crisis. Cabe mencionar que la mayoría de militantes activos del CNS se encuentran fuera de territorio sirio.(ÁLVAREZ-OSSORIO, 2013) Por otro lado, el CCNS, cuyos miembros son de tendencia izquierdista mayoritariamente (aunque hay figuras de tendencia islamista independientes) centrados en Siria, sostiene una postura moderada en la que se promueve el diálogo con el régimen para acceder a un nuevo escenario democrático en la República Árabe de Siria. (RAMÍREZ, 2012)

Aunque el objetivo de ambas organizaciones es el mismo, (el desmantelamiento de la dictadura siria y la salida del poder de Bashar Al Assad), no lograron encontrar un vínculo entre sus estrategias políticas. Ninguna de las dos organizaciones consiguieron alzarse como el único interlocutor de la oposición, la cual, al ser tan dispar y caracterizarse por su naturaleza desunida e incongruente, se encontraba ante el feroz reto de la unificación. El CCNS goza del apoyo de los sectores populares que creen en la existencia de una solución doméstica mediante la negociación; mientras que el CNS tiene mayor visibilidad en el ámbito internacional. No obstante, el CNS fue acusado de propender la intervención internacioanl sobre la restitución interna. Esto, sumado a la incapacidad de la entidad de albergar al colectivo disidente, significó el fracaso del CNS como portavoz de la población siria. (MICHOU, 2011)

El CNS fue ampliamente criticado por su ineficiencia en la causa de la oposición, lo que provocó presión internacional por arte del Grupo de Amigos de Siria¹⁸ en su reunión de abril de 2012 en Estambul, en la cual se conminó al CNS, mediante el Pacto Nacional para una Nueva Siria, a procurar la unificación de la oposición; tentativas que fracasaron una vez más. (ÁLVAREZ-OSSORIO, 2013)

Dentro del CNS se registraron desacuerdos y deserciones, lo cual debilitó la de por sí inestable estructura organizacional del Consejo. Sus propios miembros admitieron que la organización estaba al borde del colapso si no lograba su objetivo unificador. Ante esta situación, los miembros de la comunidad internacional alineados con los grupos disidentes sirios advirtieron que el CNS no podía ser considerado más como un líder visible de la oposición. (ÁLVAREZ-OSSORIO, 2013)

La difícil situación del CNS obliga a los disidentes a realizar una reunión conocida como la Cumbre de Doha, con el objetivo de unificar a toda costa a los diferentes opositores sirios al gobierno de Bashar al-Asad bajo una única asociación. Fruto de esta cumbre se fundó una nueva agrupación denominada Coalición Nacional de las Fuerzas de la Revolución y la Oposición Siria. Esta propuesta tuvo el inminente aval del Consejo de Cooperación del Golfo, la Liga Árabe y Francia (miembros del grupo de Amigos de Siria). La nueva Coalición fue proclamada como única y genuina representante del pueblo sirio por el (ÁLVAREZ-OSSORIO, 2013)

Sin embargo, la nueva coalición es una víctima persistente de *“las luchas intestinas por la hegemonía, el fracaso para hallar posiciones comunes [...] Es la maldición de décadas de encapsulamiento y aislamiento de la oposición”*. (Afkar/Ideas, 2013) Los

¹⁸ El 22 de enero de 2012, la Liga Árabe planteó un plan de transición que contemplaba el diálogo político entre el gobierno y el conjunto de la oposición para establecer un sistema democrático y pluralista. El objetivo sería crear un gobierno de unidad nacional dirigido por el vicepresidente Faruq al Shara, que se encargaría de convocar a unas elecciones libres y transparentes bajo supervisión internacional en un plazo de dos meses. El 28 de ese mes, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas debatió una resolución que daba su apoyo a dicho plan y condenaba lo acontecido en Siria desde el inicio del conflicto, pero el veto de Rusia y China impidió su aprobación. El bloqueo del Consejo de Seguridad obligó a explorar otras vías, entre ellas la creación de un Grupo de Amigos de Siria que se reunió por primera vez en Túnez en febrero de 2012. El grupo fue iniciado por el entonces presidente francés Nicolas Sarkozy.

errores del pasado del CNS condenaron a la coalición a replicar sus errores. Dentro de la Coalición Nacional de las Fuerzas de la Revolución y la Oposición Siria reinaba un ambiente marcado por los intereses partidista y/o individuales, razón por la cual la toma de decisiones se dificultó. Esta imposibilidad de llegar a un consenso y actuar de acuerdo al mismo neutralizó sus capacidades de liderazgo y deterioró su credibilidad frente al porcentaje de la población siria al que representaban y que incluso arriesgaban su vida en los campos de batalla bajo su comando. El estrecho vínculo que la coalición generó con la rama armada de la oposición implicó problemas estructurales de las tropas detractoras. (GOENAGA SÁNCHEZ, 2013)

La otra cara de la rebelión está representada por el brazo armado de los insurgentes, representado por el Ejército Libre Sirio (ELS). El origen de este grupo se remonta a finales de julio del año 2011. En el ELS se enrolaron desertores del Ejército Árabe Sirio que se opusieron a reprimir a la población en los primeros días de protestas. El ELS *“destaca en sus postulados el mantenimiento de la unidad nacional tras la caída del régimen, respetando a todos los sirios por igual y salvaguardando en todo caso la multiconfesionalidad de la que siempre ha hecho gala el país.”* (GARCÍA REPRESA, 2013)

Con el paso del tiempo, el Ejército Libre Sirio ha acogido a un sinnúmero de desertores afines con sus objetivos. Entre sus efectivos figuran principalmente combatientes árabes suníes, pero existen también milicianos kurdos, palestinos, cristianos y drusos. Aunque el ELS es considerado el brazo armado de la Coalición Nacional de las Fuerzas de la Revolución y la Oposición Siria, dista de ser un ejército efectivo. Sus batallones están en su mayor parte conformados por civiles cuya experiencia militar se limita al servicio obligatorio de tres años impuesto por el gobierno. *“Se trata pues de combatientes- muchos de ellos voluntarios, algunos muy jóvenes y otros muy ancianos- mal instruidos y con una cadena de mando muy frágil”.* (GARCÍA REPRESA, 2013)

Debido a la gran cantidad de grupos armados que surgieron en territorio sirio y que decidieron unirse al grupo más grande y representativo, los líderes del ELS no pueden ejercer control operativo sobre lo que acontece en los distintos

frentes de batalla (ver anexo 1). Simulando las iniciativas de integración de la oposición política, se forma el Consejo Militar Supremo del Ejército Libre Sirio (CMS), con el objetivo de que las brigadas armadas tengan una posición más moderada y sean una alternativa eficiente en la lucha contra el régimen de Al Assad. (BBC, 2013)

No obstante, la mayoría de grupos rebeldes que integran el CMS no responden al mandato de la cúpula central de líderes, sino que permanecen fieles a los caudillos de sus respectivas brigadas. El CMS carece de legitimidad institucional, por lo tanto, la construcción de una identidad nacional entre sus milicias y la unificación bajo una misma ideología y objetivo representa un gran reto. El separatismo entre brigadas del CMS se puede evidenciar inclusive en la diferencia de poder entre los batallones que luchan en el norte, quienes cuentan con apoyo armamentístico y estratégico proveniente de sus líderes en Turquía (dada su cercanía a la frontera) y aquellos apostados en el sur, quienes tienen más problemas al momento de enfrentarse con las tropas del gobierno. La inexistencia de un líder central pervierte los intereses originales del CMS y allana el camino para visiones extremistas. (O'BAGY, 2013)

La ineficacia de la oposición política y armada ha contribuido en gran medida a la prolongación de la guerra civil siria. Ninguno de los dos ejes en pugna ha sido capaz de someter a su contraparte. Las figuras de oposición y gobierno pertenecientes en el ámbito político, están arriesgando todos sus recursos e invirtiendo por la acción militar. En el tablero del juego de guerra no existen estrategias que planteen una conciliación institucional bilateral, con el propósito de frenar el derramamiento de sangre, la vorágine y la desgracia que castiga a la República Árabe de Siria. (CHADUD DÍAZ, 2013)

Es claro que ninguna de las ramas disidentes en Siria podría lograr su objetivo de asestar un golpe mortal al régimen de Al Assad valiéndose únicamente de los recursos internos. (O'BAGY, 2013) La oposición requiere de ayuda procedente de aliados internacionales. Sin embargo, los supuestos aliados internacionales (sobre todo de Occidente) de la oposición no están convencidos

sobre la conveniencia de una intervención directa a favor de las fuerzas disidentes. (CHADUD DÍAZ, 2013)

El desacuerdo y la renuencia de los rebeldes y el gobierno ha sido el campo propicio para que otros actores que en un inicio no estuvieron entre los involucrados de la revueltas, se instalen en territorio sirio y tomen ventaja de la precaria situación del país con el fin de servir a sus objetivos extremistas.

2.1.3. Sectarismo religioso: Guerra e Islam en Siria.

Más de 22 millones de personas habitan actualmente en el territorio actual de la República Árabe Siria. De ellos, aproximadamente un 85% profesa la fe del Islam; de todas formas, este porcentaje no pertenecen íntegramente al sunismo: las minorías de origen alauí, druso e ismailí conforman un 15%, estas variantes del islamismo están teóricamente relacionadas a la familia chií. Su prácticas y distinciones en su ideología religiosa son calificadas como heréticas por los ortodoxos sunís.¹⁹ (ÁLVAREZ-OSSORIO, 2011)

Como si el alto costo que el pueblo sirio ha tenido que pagar por la guerra no fuese poco, en medio del caos que vive este país de Medio Oriente, surge *“un riesgoso subtexto que se torna cada vez más violento y además se inscribe ya en las narrativas oficiales de los principales actores ha irrumpido en el escenario: la división entre sunnís y chiís”*. (AZAOLA, 2013)

Para comprender el importante papel que la religión juega en el conflicto sirio, es esencial conocer que diferencia a las principales corrientes islámicas en pugna: el chiísmo y el sunismo. Los musulmanes chiítas, se consideran descendientes directos de Mahoma, por lo tanto sólo un descendiente del profeta estaría autorizado a figurar como líder de la fe. En contraposición, los musulmanes sunitas, creen que no es necesario que los líderes procedan directamente de Mahoma sino que sean electos con el consenso de la comunidad musulmana. Para la visión de los occidentales, esta puede ser una cuestión poco trascendental, pero

¹⁹ El restante 15% de sirios son cristianos, en su mayoría de la tendencia greco-ortodoxa, y en menor medida católicos.

este es un principio fundamental para los fieles islámicos y ha sido motivo de conflictos religiosos que se remontan hasta la antigüedad. (SIEGEL, 2013)

Ciertamente, en las primeras semanas de la revuelta popular en Siria, se habló de levantamientos y manifestaciones en contra del gobierno del presidente Bashar Al Assad; cuya familia profesa una subdivisión de la religión chií, el alauismo. Lo acontecido en Siria pudo haber permanecido como un fenómeno socio-político, sin embargo, la vorágine reinante en el país proporcionó las condiciones necesarias para que germinara un subtexto de carácter religioso: La lid empezó a determinarse bajo líneas sectarias, es decir, emergieron guerrillas sunís que vieron la oportunidad de batallar en contra de la tiranía chií. (AZAOLA, 2013)

Para los extremistas sunís, Siria es uno de sus mayores enemigos, incluso más grande y peligroso que Occidente. La animadversión suní hacia la República Árabe Siria radica en que este país es el único con un sistema de gobierno que presenta una firme separación entre religión y Estado. (SIEGEL, 2013)

Existen dos hechos claves que han impulsado al sectarismo religioso como un aspecto fundamental en el conflicto sirio, y que prácticamente han eliminado el factor democrático inicial como detonante de las insurrecciones. Primeramente, el ingreso de la organización chií libanesa, Hezbollah, como aliada incondicional del régimen de Al Assad. (LUNA, 2013) *“Esta inédita postura desplaza efectivamente la identidad de Hezbollah de un grupo de resistencia islámica a una milicia sectaria”*. (AZAOLA, 2013)

En segundo lugar, el influyente clérigo de origen egipcio radicado en Qatar, Yusuf al Qaradawi, conminó a todos los musulmanes sunís que estuviesen en capacidad de luchar, a unirse a los rebeldes sirios. Al Qaradawi alegó que era sumamente importante que los fieles acudieran a su llamado puesto que Al Assad y sus aliados pretendían la destrucción de los sunitas. (BBC, 2013) El llamado del clérigo *“encontró enorme resonancia en todo el mundo islámico, siendo al Qaradawi una voz con enorme reputación y además gran popularidad”*. (AZAOLA, 2013)

“Es innegable que estos dos acontecimientos han llevado la animadversión entre sunnís y chiís a niveles preocupantes, tanto por su violencia, como por su dispersión geográfica y posibles repercusiones futuras.” (AZAOLA, 2013)

La movilización hacia territorio sirio de miles de muyahidines²⁰ provenientes no sólo de Medio Oriente sino de países de Occidente, no se hizo esperar. Quedaron en el pasado las exigencias de un pueblo que demandaba democracia y mejores condiciones de vida. Hasta la fecha de realización de esta investigación, es seguro decir que lo que dictamina el curso de las sangrientas reyertas en Siria es el histórico enfrentamientos entre las fuerzas sunís y sus antagonistas alauís, quienes ostentan el poder desde el mandato de Hafez Al Assad. Estos actores están influenciados y responden a intereses de potencias regionales e internacionales. (GIORGIO, 2012)

Siria alberga hoy por hoy a una maraña de yihadistas que no se limitan a luchar en contra de Bashar Al Assad sino que combaten entre sí. Uno de los primeros grupos yihadistas en aparecer en el escenario sirio fue el Frente Jahbat Al Nusra, fiel a Al Qaeda. Desde su formación y aparición, Al Nusra declaró su rechazo no sólo al presidente Al Assad sino hacia todos los actores internacionales que, de una u otra forma, participaban en el conflicto. Con los precedentes de fracaso de la fragmentada oposición política, Al Nusra extendió su rechazo a las organizaciones disidentes que le precedieron. Los enemigos de Al Nusra no se limitaban a los antes mencionados, sino que proclamaron como uno de sus deberes la aniquilación de los demás grupos yihadistas operantes en Siria.(BBC, 2013)

Al Nusra se ha caracterizado por lanzar ofensiva terrorista altamente letal. Entre sus filas se puede encontrar a muyahidines de todo el mundo islámico, que se enrolaron porque sentían que era su deber religioso. No es extraño ver a niños y adolescentes entre sus tropas, convencidos de que su destino es morir con el fin de garantizar la supervivencia suní y en un futuro cercano ver el nacimiento de

²⁰ En el contexto islámico, la palabra muyahidín designa a la persona que hace la yihad y está dispuesta a morir por la causa de Allah, es decir, un “luchador por la permanencia de la fe islámica”.

una Estado Islámico gobernado según lo dicta la Sharia al Islamiya²¹. (VICE, 2014)

Es similar el caso del grupo yihadista con el despliegue bélico más potente asentado en Siria, el Estado Islámico de Irak y el Levante (EIIL o ISIS por sus siglas en Inglés), unos de los más acérrimos enemigos del Estado y del Frente Al Nusra. El EIIL se desprendió inicialmente de Al Qaeda, pero se desligó de ella cuando sus ataques abarcaban por igual a las tropas de Al Assad como a grupos kurdos y demás yihadistas, lo cual iba en contra de las disposiciones de la organización paramilitar. El objetivo del EIIS no se limita a derrocar a Bashar Al Assad del poder, sino que pretende anexar a Siria a un califato islámico suní. (AYESTARAN, 2014)

A pesar del rampante aumento de grupos rebeldes, independientemente de su naturaleza ideológica o propósito, ha representado un gran obstáculo para el Ejército Árabe Sirio, que ha perdido importantes circunscripciones territoriales a manos de los yihadistas. Sin embargo, las tropas gobiernistas han logrado contener el embate de los muyahidines que amenazan la estabilidad de la dinastía Al Assad en el gobierno. (AYESTARAN, 2014)

La caída del régimen sirio tendría una gran incidencia política en la región. En el ámbito interno, los alauitas, quienes a pesar de no ser una mayoría poblacional, lo son en cargos estatales, estarían a merced de la venganza de los insurgentes sunís, perderían el poder para siempre y probablemente corran el riesgo de ser eliminados. En un marco regional, la dimisión forzosa de Bashar Al Assad sería enormemente perjudicial para los intereses iraníes (uno de los principales aliados de Al Assad y su ejército), puesto que *“perder al gobierno sirio significaría para el Irán chiita la llegada de un régimen sunita hostil, que cortaría su única vía*

²¹ Cuerpo de Derecho islámico. Constituye un código detallado de conducta, en el que se incluyen también las normas relativas a los modos del culto, los criterios de la moral y de la vida, las cosas permitidas o prohibidas, las reglas separadoras entre el bien y el mal. En los medios occidentales se la identifica como ley musulmana o ley islámica. Sin embargo, su identificación con la religión es matizable: aunque está en el Islam, no es un dogma ni algo indiscutible (como pudiera serlo el texto del Corán), sino objeto de interpretación.

hacia sus aliados de Hezbolá (Líbano) y Hamas". La caída de Bashar sería el primer paso para la incuestionable imposición del sunismo. (SIEGEL, 2013)

Una toma de control sunita alteraría el delicado equilibrio de fuerzas, y el corredor chiíta de Irán, Siria y la organización terrorista libanesa Hezbollah perdería su poder. Con las mismas razones, Arabia Saudita y Qatar han brindado apoyo financiero y logístico a los rebeldes sunitas pues de esta manera Siria se convertiría en un estado sunita, lo que cambiaría el equilibrio geopolítico del poder en el Medio Oriente a su favor. (SIEGEL, 2013)

El Frente Al Nusra y el EIIL son los grupos yihadistas más prominentes y peligrosos en Siria, sin embargo, existen numerosas agrupaciones que si bien no son tan notorias, contribuyen a mantener los alarmantes niveles de violaciones a los derechos humanos.

Desde que la intervención de grupos extremistas religiosos en el conflicto sirio ocupó un lugar preponderante, los actos de violencia se han tornado más crueles y arbitrarios. Cualquier persona cuya ideología no sea afín a los intereses de la yihad, sea civil o miliciano, será sujeto de castigos inhumanos e incluso la muerte. La violencia confesional parece no tener finalización, los grupos yihadistas obran de tal manera que se teme que una guerra religiosa se extienda por la región. (DEUTSCHE WELLE, 2014)

2.2. Crisis humanitaria en Siria.

Considerando la extensión y violenta magnitud que ha alcanzado el conflicto sirio en sus primeros dos años y medio y la aparente ausencia de una solución a futuro, se lo concibe ya como una de las crisis humanitarias más graves y preocupantes del siglo XXI y un posible detonante de una crisis de escala regional sin precedentes. (TINNIRELLO, 2013)

Cada batalla se vuelve más brutal y afecta cada vez a más personas. La ayuda humanitaria llega esporádicamente y no abastece al impresionante número de refugiados que crece cada día. Si el conflicto mantiene su intensidad, terminará por desbordar la capacidad de atención de las organizaciones internacionales presentes en Siria. Es importante poner "empeño en concienciar al mundo sobre la

necesidad de implicarse en todos los niveles para paliar la emergencia humanitaria a la que se intenta hacer frente” en Siria y sus países limítrofes. (VIDAL, 2013)

2.2.1. Efectos sobre la población civil

Todos los conflictos bélicos, sin importar su intensidad o cuando se llevó a cabo, comparten una característica: La población civil es siempre la más afectada. En el caso de Siria, desde los inicios de las manifestaciones propias de la Primavera Árabe, hasta la fecha última de delimitación de la presente investigación (septiembre de 2013), se estima que el número de víctimas mortales sobrepasaba los 110.371. (GLOBAL RESEARCH, 2013)

La cruda realidad que afrontan millones de ciudadanos sirios a diario es la de un país desolado a causa de la violencia entre los opositores, los extremistas islámicos y el gobierno, violencia que parece no cesar. La escalada del conflicto armado ha arrasado ciudades completas mientras la población civil se encontraba atrapada en el fuego cruzado. El incesante combate ha deteriorado el modo de vida de los civiles afectados, quienes no cuentan con las condiciones más básicas de supervivencia que garanticen su desarrollo digno. (TINNIRELLO, 2013)

La población siria debe afrontar una crisis multidimensional, no se trata solamente sobre las víctimas mortales, sino sobre el resquebrajamiento de su modelo social. La crisis comprende problemáticas en torno a la atención en salud, vivienda, alimentación, acceso a la educación y acceso a los servicios básicos. Aunque esta situación es similar en todos los rincones del país, la emergencia se agrava en ciudades que han concentrado batallas decisivas para el desarrollo del conflicto, como lo son Homs, Alepo, Ar-Raqqa y las zonas periféricas rurales de la capital Damasco y la ciudad de Hama, al noreste del país. (TINNIRELLO, 2013)

Las tácticas de guerra usadas por todos los actores del conflicto, no han contemplado la seguridad de las personas que no participan activamente en los enfrentamientos. Varias organizaciones internacionales han denunciado el uso de

municiones y bombas racimo²², minas antipersonales e inclusive las tan temidas armas químicas. Las operaciones tanto de los rebeldes, los yihadistas y el gobierno, tienen como objetivo acabar con el mayor número de detractores posible en una sola incursión, sin importar que civiles se encuentren en el área. (KING, 2013)

Los choques entre milicias han tenido como escenario en su mayoría a un entorno urbano, razón por la cual, no es motivo de asombro que el número de víctimas mortales haya alcanzado cifras tan alarmantes en un espacio de tiempo bastante corto. (IECAH, 2013)

Existen personas que no están dispuestas a abandonar sus residencias, lo que les hace más propensos a ser víctimas de los enfrentamientos armados o los daños colaterales producidos por estos. Otros en cambio han optado por desplazarse dentro del país para huir de la violencia. De acuerdo a los informes de la Oficina de Naciones Unidas para Asuntos Humanitarios (OCHA), el flujo migratorio interno ha aumentado con rapidez, y se sitúan en 4.25 millones según el último estudio (julio 2013). (CECOPAC, 2013)

A modo de ejemplo, la cantidad total de habitantes de Damasco pasó de 295.000 a 1.255.900 millones de personas dentro del lapso de un año. [...] Asimismo, se enfatiza que la mayoría de los desplazados sirios se reubican en escuelas o edificios públicos donde generalmente no se cuenta con los elementos para brindar calefacción o servicios sanitarios básicos, hecho que agudiza la situación interna".
(CECOPAC, 2013)

A pesar de los desplazamientos en pos de lugares más seguros, la población civil no puede acceder a zonas en las que exista un verdadero ambiente pacífico, puesto que la inseguridad es una tendencia creciente y generalizada en todo el país. Empero, la inseguridad no está supeditada a los efectos propios del enfrentamiento, sino que existe una oleada de violencia de todo tipo, materializadas en forma de tortura, vejaciones, secuestros, violaciones, asesinatos, detenciones y ejecuciones arbitrarias. Estas acciones son ejecutadas tanto por la

²²²² Bomba que al alcanzar una cierta altura medida por un altímetro, se abre dejando caer cientos de submuniciones o bombetas de diversos tipos, de alto poder explosivo, antipista, antipersona, perforantes, incendiarias, etc.

Shabiha (milicia progubernamental) como por los distintos grupos que conforman la oposición armada. (IECAH, 2013)

Como se mencionó con anterioridad, la religión se ha posicionado como uno de los factores que más inciden en el desarrollo de la guerra civil siria y está fuertemente ligada a los incidentes más violentos registrados en este país de Medio Oriente. La ideología política no es la única causa de castigo en Siria; hoy por hoy, el profesar una fe diferente a aquella practicada por el grupo armado que controle determinada ciudad ha sido causa de miles de muertes. Los expertos hablan de una purga étnica y religiosa. Por ejemplo, los extremistas islámicos, han documentado las macabras ejecuciones con clara connotación religiosa como una manera de demostrar su implacable avance hacia la formación de un califato suní en parte de Irak y Siria. (IECAH, 2013)

La lid protagonizada por los ejércitos en pugna no ha respetado los principios del Derecho Internacional Humanitario. Un claro patrón de esto es la violación a las normas que rotundamente prohíben la ofensiva en contra del personal facultado de atención médica; se incluyen también los vehículos pertenecientes a estos centros de salud que estén cumpliendo misiones de índole estrictamente médica. (ROJA, 2011) El personal médico de dichas instalaciones lucha por mantenerlas en pie y de este modo poder responder oportunamente a las necesidades sanitarias de la población (ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, 2013)

En un ámbito tan caótico, el pueblo no cuenta con las más básicas garantías. En lo que respecta a salud y alimentación, Siria atraviesa una emergencia que no ha podido ser controlada. En el marco de la atención en salud, el Ministerio de Salud del país revela que aproximadamente el 55% de los hospitales existentes han sido reducidos a escombros, mientras que el 31% de los centros de atención médica que quedan en pie, no pueden atender las emergencias que se les presentan. En cuanto a la seguridad alimentaria, las cifras no son alentadoras. OCHA estima que el número de personas que requieren auxilio alimentario urgente subió de 1.5 a 2.5 millones en el período de diciembre de 2012

a abril de 2013, lo cual se explica en parte a la baja producción de alimentos a raíz del estallido de la violencia. (CECOPAC, 2013)

El porcentaje de la población siria que ha decidido migrar internamente, enfrenta condiciones de vida infrahumanas que inflingirán sus efectos negativos sobre la sociedad incluso si el conflicto logra solucionarse por la vía política pacífica.

2.2.2. El éxodo sirio.

La rampante violencia en Siria no deja muchas opciones para los civiles afectados. La fragilidad de los nacionales sirios que huyen hacia países vecinos es uno de los aspectos más preocupantes de la crisis humanitaria. *“A medida que los combates se han ido sucediendo en las principales ciudades del país, el número de personas que abandonan sus hogares para convertirse en refugiados ha ido creciendo exponencialmente”*. (IECAH, 2013)

Los países que han recibido al mayor número de refugiados sirios son Jordania, Líbano, Turquía e Irak. Según el informe Humanitarian Snapshot publicado por OCHA a mediados de 2013, el 76% de sirios que abandonan su país, se establecen en campamentos para refugiados situados a las afueras de las ciudades de los países que los acogen. Muchos de ellos, aunque en cierta medida más seguros, aún viven en condiciones deplorables. (CECOPAC, 2013)

Existen pocas estadísticas sobre el conflicto que las organizaciones internacionales pueden monitorear, entre ellas, el número de refugiados sirios. Los datos del mes de septiembre de 2013 indican que 1.840.028 sirios se asilaron en países colindantes. (ACNUR, 2014) No obstante, este número hace referencia a las personas que se registraron con Naciones Unidas antes de abandonar su patria; en la práctica, las cifras de refugiados son mucho mayores a las citadas por ONU, puesto que un gran número de familias se ha asentado en países como Turquía y Líbano de manera ilegal, y, por lo tanto, no forman parte de las estadísticas. (ABU SARAH, 2013)

Uno de los primeros países en ofrecer asilo a los desplazados sirios fue Líbano, país que en la antigüedad formó parte del territorio conocido como la Gran Siria. “Según informa el Plan Operativo Anual de AECID para 2013, el 60% de los aproximadamente 490.000 refugiados sirios en Líbano viviría en un contexto urbano, alojado en casas de familiares y amigos o de alquiler”. (IECAH, 2013) Aunque algunos refugiados accedieron a condiciones de vida mejores que las ofrecidas en los campamentos, aún se enfrentaban a problemas como las limitadas oportunidades de trabajo y el alto costo de alquileres y de víveres. (CECOPAC, 2013)

ACNUR estima que alrededor de 6.000 ciudadanos sirios cruzan diariamente las fronteras hacia países limítrofes en busca de refugio. Si el éxodo continua a esa velocidad, la población de Líbano podría aumentar significativamente, con lo cual, su frágil estabilidad se vería comprometida. La situación es similar para aquellos refugiados radicados en Jordania, donde el número de asilados empieza a sobrepasar la capacidad de ayuda que el país anfitrión puede otorgar. (ACNUR, 2014)

Por su parte, Turquía ha respondido a la emergencia humanitaria instalando campamentos fronterizos controlados conjuntamente por su gobierno y la Media Luna Roja. El establecimiento de estos campamentos cerca de los límites de ambos países puede significar mayor facilidad de acceso para los exiliados sirios, pero a su vez, les enfrenta a graves problemas de seguridad al estar a la merced de los distintos grupos armados que asedian la zona. (IECAH, 2013)

El éxodo sirio se ha calificado como el más grande en la historia reciente. La masiva huida de nacionales sirios sobrepasa la capacidad de ayuda de los países receptores y de las organizaciones humanitarias que laboran en la región. La alarmante situación ha propiciado reacciones cuestionables en los países que albergan a las víctimas de la guerra, tales como el cierre temporal de fronteras para impedir el ingreso de más desplazados y el deterioro constante de la calidad de vida de aquellos que ya ingresaron a territorio vecino. (DIARIO EL PAÍS, 2012)

Por otra parte, la huida de Siria para evitar los efectos de la guerra no significa que los refugiados estén completamente alejados de la violencia. En contraposición a las maniobras de ayuda realizadas por gobiernos vecinos, se ha reportado que ciertos sectores de la población del país receptor apoyan e incluso incurren en tratos violentos hacia los refugiados sirios. El masivo ingreso de expatriados dificulta la repartición de beneficios sociales no sólo entre ellos sino para los locales, razón por la cual, ven a los refugiados como una amenaza para sus fuentes de empleo y seguridad. La tensión social en los países que acogen a los sirios en fuga es el caldo de cultivo para expresiones de odio racial y religioso. (AL-SAADI, 2014)

En el año 2012, el Centro de Recursos para la Igualdad de Género (ABAAD) condujo una serie de estudios que han determinado que en materia de refugiados, tienden a ser más vulnerables las mujeres y los niños. Estas investigaciones revelaron el preocupante incremento de violencia de tipo sexual y de género tanto en los campamentos de refugiados como en las zonas urbanas en las que los desplazados sirios se han asentado. (ANANI, 2013)

La violencia en contra de niñas y mujeres es una de las problemáticas de mayor relevancia relacionada a los desplazamientos masivos. La naturaleza no planificada del éxodo compromete la seguridad de las refugiadas al establecerse en lugares en los que no se les puede ofrecer una apropiada protección. Los crímenes sexuales se han tornado una nueva arma de guerra y un modo de supervivencia para las mujeres en un país desconocido. (ANANI, 2013)

Los crímenes de odio contra los refugiados tienden a aumentar a medida que el conflicto se agrava y más sirios buscan huir de la guerra. Esta tendencia al alza se explica porque los y las afectadas no denuncian los crímenes a causa del miedo o del rechazo por parte del resto de la sociedad. Aunque estos delitos han sido ampliamente reportados, las perspectivas de seguridad de los desplazados sirios no son alentadoras. (ANANI, 2013)

2.2.3. El dilema de la ayuda humanitaria

La intensificación de las necesidades humanitarias es proporcional al agravamiento de la crisis siria. El alarmante número de personas que requieren de ayuda humanitaria inmediata ha rebasado por mucho la capacidad de asistencia de las organizaciones presentes en el territorio. Debido a las altas tasas de migración forzada y a la dificultad de ingreso de la ayuda dentro de la zona de guerra, estas entidades de ayuda humanitaria han decidido enfocar sus esfuerzos en la población refugiada. (ABU SA'DA, 2013)

La espiral de violencia en la que está sumido el país representa un obstáculo para la llegada de ayuda de emergencia. La población raramente tiene acceso a vacunas, agua potable, refugio seguro, educación y apoyo psicológico, debido a las incesantes batallas que tienen sitiadas a la mayoría de ciudades del país. La supremacía militar se ha convertido en la prioridad de las partes involucradas en las reyertas, por lo tanto, el acceso de personal humanitario a estas zonas es casi imposible, respondiendo inclusive a tácticas de guerra enfocadas en impedir el ingreso de auxilio con el objetivo de diezmar al enemigo. (KELLER, 2013)

A más de los inconvenientes de carácter bélico que afectan la ejecución de planes de ayuda humanitaria internacional, cabe mencionar la falta de cooperación interna a nivel político. Si bien es cierto, las diferentes misiones de Naciones Unidas que ingresaron en Siria para constatar la situación del conflicto se han encontrado con la apertura y buena disposición de los locales para con sus misiones; pero las organizaciones humanitarias no han gozado del mismo nivel de cooperación de parte del régimen y la oposición. Ante el bloqueo estatal, las entidades humanitarias *“optan por trabajar a través de la frontera como única vía posible de brindar ayuda a los más necesitados”*. Las restricciones para el acceso suponen que la respuesta humanitaria solo pueda brindarse a parte de la población. (AECID, 2013)

Una serie de organizaciones, en especial los organismos de las Naciones Unidas y algunas ONG internacionales de gran tamaño, “subcontratan” cada vez más su labor a contratistas y organizaciones locales, sobre todo en entornos no seguros. Si bien esta

tendencia puede ser tal vez la única forma de brindar ayuda humanitaria en algunas situaciones, también tiene una desventaja al reducir el contacto directo entre los que prestan la asistencia y los que la necesitan. (AECID, 2013)

Una respuesta humanitaria eficaz debe cumplir con ciertos requisitos sine qua non para poder calificarse como tal; entre ellos cabe mencionar la necesidad de basarse en principios: humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia. Aunque la mayoría de organizaciones han sabido acatar estos fundamentos, han encontrado obstáculos imprevistos planteados por los agentes internacionales que injieren en la disputa. La participación de potencias de Occidente y la falta de información acerca de los acontecimientos que toman lugar desde 2011 en Siria, conllevan contrariedades cuando priman los intereses de la política exterior por sobre la adopción de medidas humanitarias. (AECID, 2013)

Mucho se ha hablado sobre la inexistente recta intención de los actores internacionales que han tomado parte en el conflicto sirio, puesto que se ha priorizado la agenda política en la que la única salida viable es la destitución del presidente Al Assad y el factor humanitario ha quedado relegado (LOBO FERNÁNDEZ, 2012) Un claro ejemplo del insuficiente compromiso de la comunidad internacional como agente negociador y de la misma Siria como protector de sus ciudadanos, es que, hasta la fecha de delimitación del presente trabajo investigativo, no se llegó a ningún acuerdo sobre el establecimiento de corredores humanitarios que faciliten el ingreso de las organizaciones prestas a socorrer a la población siria. (IECAH, 2013)

En última instancia, las organizaciones humanitarias deben adaptarse a la cambiante realidad de las víctimas de la guerra civil siria, para de ese modo poder contribuir a la solución de problemas específicos. Resulta urgente aumentar y mejorar las capacidades de los actores humanitarios para hacer frente a una de las crisis más trascendentales de la historia reciente. De igual manera, se trata de un desafío mayor para la comunidad internacional. La protección oportuna y apropiada de la población en desgracia implica una re-jerarquización de prioridades al momento de debatir en torno a posibles soluciones, es decir, debe figurar como *“esencial prioridad la urgencia de atender y responder a las necesidades de cada una de las personas que han visto sus vidas directamente afectadas por el conflicto”*. En

resumen, la eficacia de la ayuda humanitaria dependerá del compromiso y cooperación de los variados actores involucrados en la crisis siria. (TINNIRELLO, 2013)

2.3. Intervención internacional en Siria.

El mundo de hoy ha cambiado, los Estados ya no se desarrollan de manera aislada y la comunidad internacional funciona como un sistema de engranajes que cumplen diferentes funciones pero contribuyen igualmente al funcionamiento de la maquinaria geopolítica. Es por eso, que los sucesos acaecidos en un rincón del mundo no son ajenos para los demás Estados. En el caso de la guerra civil, la opinión pública no tardó en entrar en estado de alarma debido a la gravedad de los efectos de los combates. Al estar asentada en una región que tradicionalmente ha sido sujeto de intervención extranjera, Siria es el centro de atención de los debates sobre qué estrategia emplear para detener la crisis.

2.3.1. Internacionalización de la guerra civil siria

La intensificación de la guerra civil siria implicó su internacionalización, es decir, que gestó una división mundial de opiniones políticas entre los países y organizaciones que apoyaban a uno u otro de los actores internos directamente involucrados; sobre todo en lo que respecta a las potencias mundiales que dominan el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas: Reino Unido, China, Francia, Estados Unidos y Rusia. (Organización de Naciones Unidas, s.f.)

Las distintas opiniones difundidas tanto por jefes de Estado, organizaciones internacionales y la comunidad internacional en general coinciden en su rechazo y condena a las violaciones de los derechos humanos en las que han incurrido los bandos en pugna. Independientemente de si los Estados que han tomado parte en el conflicto honran el principio de recta intención²³ la reacción

²³ Requerimiento de la doctrina de Guerra Justa. Intención encaminada a promover el bien o a evitar el mal.

generalizada ha sido firme en buscar vías para solucionar el conflicto, sean estas diplomáticas o mediante el uso de la fuerza. (HERMOSA ANDRÚJAR, 2013)

Las primeras reacciones de rechazo de la comunidad internacional se dieron a raíz de la resolución de condena del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas hacia las violaciones de derechos humanos en Siria. Aunque esta propuesta fue vetada por dos de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, Rusia y China (MUNDO, 2011), varios países como Estados Unidos, Australia, Canadá y Turquía; y comunidades políticas como la Unión Europea y la Liga Árabe, optaron por sancionar a Siria, de modo que el régimen de Al Assad quede aislado. (REUTERS, 2012)

Para una buena interpretación de lo que sucede cabe señalar que, primero, el conflicto no se debe interpretar como una revolución, sino más bien como un conflicto sectario y, segundo, la complicación del conflicto reside en la naturaleza de las alianzas que se han formado en torno a la Guerra Civil Siria. (AIT NASSER, 2013)

La permanencia de Bashar Al Assad en el poder representa un interés primordial para los últimos bastiones de chiísmo en la región, es decir, Irán y la milicia islámica Hezbollah. Siria ha figurado como el mayor y único aliado de la nación chiíta más representativa del mundo, Irán. La caída del régimen alauí de Al Assad representaría una ventaja para el sunismo en su cruzada por dominar el mundo chiíta; y, a su vez, otorgaría superioridad a los rivales de Irán asentados en el Golfo Pérsico. En el caso de la milicia Hezbollah, Siria es un aliado clave, puesto que a través de su territorio, los beligerantes chiítas pueden amenazar a Israel valiéndose de arsenal de corto alcance. (YAN, 2013)

Por otro lado, los rivales de supremacía suní como Qatar y Arabia Saudí, observaron con extrema preocupación la creciente influencia chiíta, la cual es un factor de alta importancia que puede modificar la configuración geopolítica de Medio Oriente. La persecución y aniquilación de los alauitas en Siria convertiría al país en un miembro más del eje sunita, lo cual aislaría a Irán y la balanza de poder se inclinaría a favor de los saudís y qatarís. Estos motivos explican por qué estos países vecinos han apostado fuertemente por debilitar el pilar central del

gobierno de Al Assad mediante una solución militar a la crisis siria. (SIEGEL, 2013)

Por otra parte, Occidente, sobre todo los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de ONU, han presentado las más variadas reacciones, desde impulsar política coercitivas como la intervención militar y facilitar armamento a las tropas disidentes, como la total oposición al intervencionismo, puesto que este ha probado ser históricamente inefectivo en la zona. (AIT NASSER, 2013)

En el marco de las negociaciones diplomáticas, no se han conseguido avances muy significativos, principalmente porque los actores internos (gobierno y oposición) han minado el camino hacia cualquier diálogo pacífico. Cabe enfatizar el plan de seis puntos presentado por Kofi Annan, nombrado enviado especial de Naciones Unidas y la Liga Árabe para Siria. (ver anexo 3) Annan llevó a cabo su plan de acción a pesar del escepticismo de la comunidad internacional sobre qué tan efectivos podrían ser los diálogos con el gobierno. (BBC, 2012) La reticencia interna a adoptar una solución pacífica condenó este plan al fracaso y puso en duda la efectividad de una negociación política en un conflicto tan agreste. (MUIR, 2012)

Las negociaciones y conferencias por la paz en Siria que se han desarrollado desde entonces, han sufrido el mismo destino que el plan de Annan. (TELESUR, 2014)

2.3.2. El ataque químico de Ghouta y la controversia internacional

La guerra civil en Siria ha sido sinónimo de las atrocidades que trae consigo la guerra. Lejos de ver el desenlace de este sangriento capítulo de la historia de Medio Oriente, los combatientes recrudescen sus tácticas de guerra con el paso del tiempo.

El 21 de agosto de 2013, en un inesperado y aún no comprobado giro de estrategias militares, tuvo lugar en el cinturón agrícola de Ghouta, a las afueras de

Damasco, el alegado ataque químico que figuraría como el peor de su clase en los últimos 25 años. (MCDONELL, 2013)

El ataque químico de Ghouta sería la causa de la peor matanza en el año 2013; sin embargo, las cifras de víctimas varía en los distintos informes emitidos al respecto. Es así que, de acuerdo al reporte de los Estados Unidos de América, la ofensiva causó 1.429 muertes. En cambio, el informe elaborado por Francia habla de 281 personas fallecidas. De igual manera, la autoría del ataque es aún objeto de controversia, puesto que el gobierno y la oposición han aducido no ser responsables del hecho y han incriminado a su contraparte. (MEYSSAN, 2013) No obstante, es sabido que el de Ghouta no es el primer ataque de esta naturaleza. En situaciones similares, se reportó en marzo del mismo año sobre un ataque de menor escala en Jan al Assal, localidad a 8 kilómetros al suroeste de Alepo. (DIARIO LA REPÚBLICA, 2013)

Las investigaciones realizadas en el lugar de los hechos se enfocaron en buscar testigos presenciales del acontecimiento y buscar evidencia sobre los perpetradores. Los testigos y sobrevivientes reportaron que tras el ataque, las víctimas presentaron síntomas como desorientación, rinorrea²⁴, irritación ocular, visión borrosa, náuseas, vómito, debilidad general, todo lo cual terminaba con la eventual pérdida de consciencia e insuficiencia respiratoria que provocó la muerte a quienes estuvieron expuestos a grandes dosis del agente químico presente en las bombas lanzadas sobre Ghouta. (MISIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA LA INVESTIGACIÓN DEL USO DE ARMAS QUÍMICAS EN SIRIA, 2013)

Los efectos antes descritos son un extracto del informe emitido por la Misión de Naciones Unidas para la Investigación de Armas Químicas en Siria (ver anexo 4), la cual según la evidencia encontrada en el lugar del bombardeo, y teniendo en cuenta la similitud de los síntomas (ver anexo 5), plantea que el agente neurotóxico utilizado sería el gas sarín. (MISIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA LA INVESTIGACIÓN DEL USO DE ARMAS QUÍMICAS EN SIRIA, 2013: 2-5)

²⁴ Emisión abundante de fluidos nasales

Sobre este incidente, se levantaron varios informes como los antes mencionados, elaborados por Estados Unidos y Francia. Sin embargo, el reporte de la misión de Naciones Unidas se diferencia de esto al proveer al lector de información únicamente sobre la naturaleza del ataque del 21 de agosto de 2013 como evento aislado, sin tomar en cuenta episodios anteriores en los que se utilizaron armas químicas. (RIA NOVOSTI, 2013) Las investigaciones han sido puestas en tela de duda debido a la complejidad del proceso para verificar un ataque de índole químico en una visita relativamente corta según lo expuesto en el informe de ONU. (TRAPP, 2013)

Aunque no se ha logrado comprobar la veracidad y las supuestas condiciones bajo las cuales se llevó a cabo el ataque, la utilización de armas químicas o biológicas constituye una severa violación del derecho internacional humanitario. El Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario es la base legal que prohíbe el uso de este tipo de armas, motivo por el cual, este mandato es aplicable a todos los involucrados en conflictos armados, incluso si alguna de las partes no se ha adherido a la Convención sobre Armas Químicas. (MARDINI, 2013)

Un ataque químico es el acto más deplorable que puede presentarse en una situación de guerra, y ciertamente, la posibilidad de un ataque sobre Ghouta sentó un precedente sobre la manera de actuar de las potencias mundiales en cuanto al conflicto sirio.

2.3.3. La pugna por la intervención militar.

La historia contemporánea de Medio Oriente se ha caracterizado por las intervenciones militares de Occidente para conseguir un supuesto estado de democracia regional. En el caso del conflicto que azota a la República Árabe de Siria desde 2011, las potencias occidentales observaron con preocupación y reserva el paulatino descenso de esta nación árabe en la peor crisis bélica en varias décadas. Sin embargo, los presuntos ataques con armas químicas perpetrados en

territorio sirio desencadenó una reacción de rotundo rechazo y condena de la cual surgió la posibilidad de una intervención exterior. (LEHNHOFF, 2013)

Si bien la violencia ocasionada por la guerra civil siria fue siempre un hecho repudiable para el mundo entero, la supuesta utilización de armas químicas traspasó el límite de tolerancia de ciertos países de Occidente, puntualmente para aquellos miembros de la Organización de Tratado del Atlántico Norte (OTAN). (RTVE, 2013)

Bajo la égida del principal protagonista de las supuestas intervenciones humanitarias recientes, Estados Unidos, la Alianza Atlántica había declarado ya que el uso de armamento químico suponía una “línea roja” que les obligaba a actuar ante los actos de lesa humanidad en el país árabe. (RTVE, 2013)

La necesidad de una intervención militar en Siria para poner fin a la violencia ha sido una propuesta presentada numerosas veces ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. La coalición conformada por Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Turquía han expresado su disposición de “castigar” a quienes ellos consideran el causante de los crueles actos de guerra: el gobierno de Bashar Al Assad. No obstante, esta pretensión de aplicar el concepto de responsabilidad de proteger no tuvo la acogida que esta sociedad de naciones esperaba. (SOLER I LECHA, 2012)

Rusia y China, dos miembros permanentes del Consejo de Seguridad con derecho a veto, apostaron por la no injerencia en el conflicto sirio debido a la experiencia negativa vivida en Libia en cuanto a la intervención humanitaria. (SOLER I LECHA, 2012) Cabe mencionar que estos dos titanes de Eurasia apoyan a Al Assad por su estrecha relación comercial (armamentística en el caso de Rusia y comercial en general en el caso de China), así como su ideología común en la que pretenden bloquear la injerencia occidental en la región, sobre todo los esfuerzos intervencionistas de Estado Unidos. (YAN, 2013) El impedimento que significó el veto de Rusia y China no reprimió el proyecto de respuesta militar de la coalición, puesto que algunos de sus miembros, quienes declararon sus intenciones de llevar a cabo intervenciones unilaterales. Sin embargo, estos

proyectos de mediación armada no tendrían un sustento legal al no estar amparados por la aprobación de Naciones Unidas. (COLEMAN, 2013)

Si se toma como punto de partida al argumento de la coalición de aliados encabezada por Estados Unidos, el objetivo principal de una acción militar en territorio sirio sería disuadir a los combatientes sirios de volver a utilizar estrategias inhumanas de guerra como son las armas químicas, y, en caso de no funcionar esto, reducir su capacidad ofensiva a futuro; se estaría analizando la crisis a partir de uno de sus puntos preocupantes, pero no desde la perspectiva global de la violencia de todo tipo generada por las disputas. *“Si se tiene en consideración que más del 95% de las muertes entre civiles se produjeron con armas convencionales, las masacres podrían continuar al ritmo actual aún sin recurrir a las armas químicas”*. Una intervención inevitablemente inflingiría mas sufrimiento sobre la población siria, puesto que los blancos a atacar se concentran en zonas que aún están considerablemente pobladas, y, por lo tanto, nuevas bajas civiles forzosas se presentarían. (KAHHAT, 2013)

La falta de consenso entre la comunidad internacional, sobre todo del conjunto de actores determinantes compuesto por los miembros del Consejo de Seguridad, hace que la perspectiva de una intervención militar en favor de las víctimas sirias sea más que dudosa. La intervención humanitaria respondería esencialmente a fines políticos (como preservar su poder duro en el marco de la geopolítica mundial, o bien cambiar el balance político regional a favor de sus aliados en la región), y podría como efecto colateral atenuar la crisis humanitaria, sólo en caso de que la intervención induzca a los contendientes a buscar una solución negociada pacíficamente. (KAHHAT, 2013)

CAPÍTULO III
EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO COMO
MECANISMO DE RESARCIMIENTO DE LA CRISIS HUMANITARIA
EN SIRIA.

3.1. Vertientes de protección internacional de la persona humana.

El iusnaturalismo establece que existen derechos inalienables que las personas disfrutan únicamente por su calidad de seres humanos. Uno de estos principios lo conforma el respeto a la vida y a la persona como fin último. En la esfera internacional, existe un sistema de protección de las personas que está compuesto por tres ramas: el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH), el el Derecho Internacional de los Refugiados (DIR) y el Derecho Internacional Humanitario (DIH). Para esta investigación es de particular interés examinar los cuerpos legales que otorgan protección a los seres humanos en tiempos en los que se vean vulnerables por la existencia de un conflicto bélico. Es por esta razón que este subcapítulo se enfocará en definir cada una de las vertientes y analizar cómo su aplicación conjunta es una medida viable para atenuar una crisis humanitaria como la que está enfrentando la República Árabe de Siria.

3.1.1. Derecho Internacional de los Derechos Humanos

La Declaración Internacional de los Derechos Humanos marcó un hito en el movimiento internacional por los derechos de los seres humanos. En su preámbulo, esta Declaración determina que los seres humanos requieren de garantías y libertades básicas e inalienables que les permitan desarrollarse en un ambiente de justicia y paz. Este criterio se ve plasmado en la variedad de artículos de la Declaración que recogen los *derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales básicos de los que todos los seres humanos deben gozar*” (ver anexo 6). Desde la aprobación de dicha declaración, sus principios han sido aceptados y considerados normas esenciales que deben ser respetados y protegidos en un marco universal. (OACDH, 2013)

Desde el año 1945, los derechos humanos han estado apoyados por una serie de tratados e instrumentos que han ofrecido un fundamento jurídico a la

causa y han desarrollado el conjunto de derechos humanos internacionales. Este es el caso del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH), el cual constituye *“un sistema de normas internacionales destinadas a proteger y promover los derechos humanos de todas las personas. Estos derechos están interrelacionados, interdependientes e indivisibles”* son de carácter consustancial para todos los seres humanos, sin importar su condición, es decir, nacionalidad, residencia, sexo, color de la piel, religión o idioma. (OACDH, 2011: 5)

El DIDH tiene como propósito proteger a los grupos humanos e individuos; sin embargo, sus preceptos reglamentan el proceder de los Estados y sus órganos. El DIDH fija los límites de los poderes públicos en cuanto a su relación con los ciudadanos y determina sus responsabilidades de protección frente a los mismos. (PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL DE MÉXICO, 2011)

Los teóricos del DIDH aseguran que esta rama del Derecho Internacional tiene dos tipos de efectos: Primeramente, el efecto vertical, que está determinado por la relación de los individuos y los Estados y actúan, como fue mencionado con anterioridad, como elemento regulador y orientador del proceder de los gobiernos con respecto a sus mandantes. En segundo lugar se encuentra el efecto horizontal, el cual se da en función de las relaciones entre sujetos particulares, bajo el supuesto de que se encuentran en condiciones de igualdad jurídica. Contrariamente a este concepto, en la práctica se aprecia que las relaciones de los particulares están marcadas por distintas dinámicas de poder que desequilibran los vínculos de los sujetos. (TRUJILLO ARIZA, 2012)

El DIDH se desarrolla alrededor de cuatro principios rectores: En primer lugar, el principio de no discriminación, que tiene por objeto garantizar la igualdad de trato entre los individuos sin hacer distinción alguna. En segundo lugar, el principio pro homine o pro persona, el cual dictamina que la interpretación y aplicación de las leyes debe buscar aportar el mayor beneficio para los seres

humanos.²⁵ Seguidamente, el principio de progresividad, es decir, que se establece un estándar básico desde el cual la aplicación de las normas del DIDH debe avanzar y estabilizarse sin dar cavida a la regresividad.²⁶ Por último se encuentra el principio de irreversibilidad, el cual asegura que una vez aceptado un derecho ha sido reconocido y se le ha otorgado el carácter de inherente, queda integrado irrevocablemente al conjunto de derechos humanos inviolables. (TRUJILLO ARIZA, 2012)

Si bien las fuentes del DIDH tienen como referentes al sistema de derechos humanos de la Organización de Naciones Unidas, existen instituciones suprarregionales cuyos pronunciamientos son relevantes para el cumplimiento de la normativa protectora de las garantías básicas del género humano. Este grupo de entidades está compuesto por: La Corte Internacional de Justicia, los Tribunales Penales Internacionales, la Organización Internacional del Trabajo, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Comité Internacional de la Cruz Roja. Asimismo, hay organizaciones internacionales de características similares que actúan en el ámbito regional; este es el caso, por ejemplo, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (O'DONNELL, 2004: 37-46)

Las fuentes de esta rama del Derecho Internacional están contenidas en el artículo 38 de del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia²⁷, con sede en La Haya - Holanda. Las fuentes que consagra dicho instrumento son:

- Convenios o Tratados Internacionales.
- Costumbre Internacional.
- Principios generales de derecho internacional reconocidos por las naciones civilizadas.

²⁵ De acuerdo al principio *pro homine*, es necesario hacer uso de leyes amplias e interpretaciones extensivas cuando el fin del proceso se centra en garantizar derechos protegidos. En contraposición, se debe restringir la práctica, cuando se trata de establecer límites al ejercicio de los derechos del hombre.

²⁶ Una vez alcanzado un determinado nivel de garantía y disfrute de derechos, el Estados o sus agentes no podrán disminuir este estándar.

²⁷ Principal órgano contencioso de la Organización de Naciones Unidas. Esta entidad judicial suprema está encargada de resolver las disputas que le sometan los Estados mediante sentencias, y emitir dictámenes con el objetivo de solventar cualquier cuestión jurídica propuesta por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Existen agencias especializadas autorizadas por la Asamblea General que pueden plantear problemas de índole judicial, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas.

- Decisiones judiciales y enseñanzas de los académicos más calificados. (CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA, 1978)

Existen únicamente tres entidades del sistema universal de Derechos Humanos que han desarrollado y aplican una normativa relativa al cumplimiento de los preceptos de protección internacional de la persona; este grupo de entidades está conformado por tres órganos de la Organización de Naciones Unidas: El Comité de Derechos Humanos, el Comité para la eliminación de la discriminación racial y el Comité contra la tortura. El campo de acción del primer órgano es el más extenso, pues abarca todos los derechos contenidos en la tercera parte del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, es decir, una de las fuentes convencionales del DIDH. (O'DONNELL, 2004: 31)

Pese a que el DIDH tiene una sólida base legal, mucho se ha cuestionado su obligatoriedad, es decir las garantías que el DIDH pueda presentar para el cumplimiento de sus dictámenes. No obstante, esta controversia se considera superada a nivel internacional, puesto que la gran mayoría de Estados reconocen que el derecho interno y el derecho internacional deben estar necesariamente vinculados, siendo la custodia y defensa de los derechos humanos un aspecto que requiere de amplios recursos de control. (PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL DE MÉXICO, 2011)

Cabe destacar el papel del soft law como fuente no solo del DIDH sino del amplio campo del Derecho Internacional, al constituir éste un medio que, pese a que no es vinculante, tiene un alto nivel de legitimidad. Aunque en la segunda mitad del siglo XX se ha procurado codificar al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, su normativa continúa siendo extensa, y muchos de sus instrumentos no se encuentran en forma de tratados (por ende, no son obligatorios). Estas herramientas caracterizadas por ser no contractuales, desempeñan una función orientadora para los Estados y demás actores internacionales. (O'DONNELL, 2004: 66)

Los preceptos del DIDH están designados por las locuciones latinas *ius cogens* y *erga omnes*. El primer término designa a una “norma imperativa de derecho

internacional general es una norma aceptada y reconocida por la comunidad internacional de Estados en su conjunto como norma que no admite acuerdo en contrario y que sólo puede ser modificada por una norma ulterior de derecho internacional general que tenga el mismo carácter". (ESTADOS SIGNATARIOS DE LA CONVENCIÓN DE VIENA, 1969: 17). Es así que las prohibiciones de prácticas como la esclavitud, la tortura, el genocidio, la discriminación racial y los crímenes tipificados como de lesa humanidad son normas imperativas. (OACDH, 2011: 10) Por otra parte, las obligaciones ligadas al respeto y protección de los derechos humanos se consideran *erga omnes*, es decir, que se aplican y vinculan a todos los individuos sin excepción. (O'DONNELL, 2004: 73) Estas características elevan al cuerpo legal del DIDH, en teoría, a la máxima jerarquía.

Se utilizan tres parámetros u obligaciones para medir el cumplimiento de los derechos humanos: el respetar, el proteger y el garantizar su disfrute. A estos lineamientos se los denomina modos de protección. Este marco normativo decreta que los Estados pueden cometer violaciones del Derecho Internacional de los Derechos Humanos tanto mediante sus acciones como por omisión. El deber de los Estados será siempre el respetar y no obstaculizar el acceso de sus ciudadanos a sus garantías básicas, las cuales serán aplicables en condiciones de desastre provocadas por la naturaleza como aquellas ocasionadas por el hombre. (OACDH, 2011: 18)

El marco de los Derechos Humanos se caracteriza por su naturaleza activa y cambiante, por lo tanto, cualquier coyuntura que permita la creación e implementación de mecanismos para asegurar las libertades y deberes de las personas, resulta deseable. Si estos mecanismos, a más de salvaguardar los derechos de los seres humanos, permiten que estos puedan escalar en la jerarquía normativa, los resultados de la aplicación de los cuerpos legales del DIDH podrían aumentar su nivel de efectividad. (NAVAS & FIALLOS, 2008)

3.1.2. Derecho Internacional de los Refugiados

Los conflictos que han asolado al mundo a lo largo del siglo XX han sido el catalizador para la creación de una legislación que protegiera la integridad física

y psicológica de las víctimas de la guerra. Aunque el corpus del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha podido ganar relevancia en el ámbito mundial y fortalecerse mediante sus instrumentos, existe una pregunta que ha sido debatida por los juristas y conocedores desde hace ya varias décadas: los Estados y la comunidad internacional en general tienen y honran un verdadero compromiso con la causa de proteger al género humano? (COMITÉ INTERNACIONAL DE CRUZ ROJA, 2010)

La existencia de refugiados es una de los efectos palpables de la violación de los derechos humanos, sobre todo en tiempos de guerra. Una persona es considerada como refugiada cuando se ve en la necesidad de huir de su país natal debido a su temor a ser víctima de persecución a causa de su *“raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas”*. (ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS, 2012) Las situaciones de peligro para estas personas son preocupantes y llegan hasta niveles en los que su más fundamental derecho ha sido violentado, es decir, el derecho a la vida. (TIRADO, 1992)

Este problema ha adquirido especial notoriedad debido a los conflictos bélicos que han teñido al mundo de sangre y sufrimiento durante el siglo XX. Este fenómeno de la movilidad de la población llamó la atención de Fridtjof Nansen, delegado de Noruega ante la naciente Sociedad de Naciones,²⁸ quien al presenciar los estragos provocados por la Primera Guerra Mundial (países desmembrados, la gestación de nuevos conflictos internos y el desplazamiento de las víctimas a lo largo y ancho del continente), instó a la organización a *“rodear al mundo con una cadena de hermandad”* para tratar de remediar esta situación (RUÍZ DE SANTIAGO, 1995)

²⁸ Organismo internacional creado por el Tratado de Versalles, el 28 de junio de 1919. Su objetivo era promover la paz y enmendar las relaciones internacionales una vez finalizada la Primera Guerra Mundial. En su primera asamblea llevada a cabo en noviembre de 1920, contó con la participación de 42 países. Tras el final de la Segunda Guerra Mundial, fue disuelta en abril de 1946 y reemplazada por la Organización de Naciones Unidas.

Esta cuestión vuelve a ser motivo de preocupación para la comunidad internacional luego de presenciar la incalculable magnitud del éxodo ocasionado por la Segunda Guerra Mundial. La necesidad de un instrumento jurídico para proteger a los refugiados era evidente; motivo por el, cual se realiza la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados en el marco de una Conferencia de Plenipotenciarios de ONU el 28 de julio de 1951. El estatuto entró en vigor 3 años después. En la actualidad, la gran mayoría de países forman parte de este primer instrumento y del Protocolo sobre el Estatuto de Refugiados de 1967.²⁹ (NAMIHAS, 2001: 15)

La persistencia del fenómeno de migración humana a causa de la guerra representa, hasta la actualidad, el motor que impulsa la codificación y la posterior fortificación del corpus iuris del Derecho Internacional de los Refugiados (DIR). Por lo tanto, la definición moderna del DIR es la de una *“normativa internacional que regula el régimen de derechos y obligaciones específicas adquiridas por el status de refugiado, entendiendo por tal a toda persona que huye del país de su nacionalidad ya sea a causa de persecuciones, amenaza de persecuciones, conflictos armados o de disturbios internos”*. Llegado a este mundo, es necesario determinar que el refugiado ostenta el status de persona civil y su derechos se enfilan en recibir protección por parte del Estado. (ODDONE & GRANATO, s.f.)

El DIR, como en el caso del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, se basa en los siguientes textos fundamentales, siendo los dos primeros los de mayor trascendencia:

- Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los refugiados (1951)
- Protocolo sobre el estatuto de los refugiados (1967)
- Convención de la Organización de la Unidad Africana (OUA) por la que se regulan los aspectos específicos de problemas de los refugiados en África (1969)
- Declaración de Cartagena sobre los refugiados (1984)

²⁹ Los Estados se obligan a aplicar las disposiciones del Estatuto de 1951 de acuerdo a la definición de refugiado que figura en el mismo, pero sin fecha límite de 1951.

- Resoluciones aprobadas, en particular, por la Asamblea General de las Naciones Unidas. (COMITÉ INTERNACIONAL DE CRUZ ROJA, 2004)

Estos instrumentos reflejan la importancia del bienestar humano concedida en un entorno mundial, son los únicos en su tipo que regulan el trato a aquellas personas víctimas de la migración forzosa y han exhibido su adaptabilidad a las circunstancias vigentes. (FELLER, VOLKER, & NICHOLSON, 2010: 3-4)

La imprescindibilidad de la protección a los refugiados no ha variado desde su creación; es más, se torna cada vez más imperioso por cuanto la crueldad hacia la población civil para incitar su huida se ha convertido en una más de las estrategias de combate. En un inicio, se consideraba refugiados a quienes se habían marchado de su país natal hacia uno nuevo en el cual pudiesen acceder a condiciones de bienestar y seguridad que no les podía proveer su patria a causa de los conflictos. En cualquier caso, hoy en día se considera y acepta la migración interna por las mismas causas como parte del concepto de refugiado. (FELLER, VOLKER, & NICHOLSON, 2010: 4)

Por otra parte, el desplazamiento forzado no está supeditado únicamente a las situaciones bélicas, sino que puede deberse a la inseguridad e inestabilidad endémicas de estados fallidos o que no controlan la vastedad de su territorio, ergo, no proporcionan a sus habitantes las condiciones adecuadas para quedarse dentro de sus fronteras u optar por regresar. (FELLER, VOLKER, & NICHOLSON, 2010: 4)

Por este motivo, y sobre todo ante conflictos armados, caso que compete a este trabajo investigativo, los y las afectadas por el desplazamiento forzoso, ya sea en el interior de su país de procedencia o fuera de éste, están amparadas bajo las normas del derecho internacional, el cual les otorga una extensa custodia y auxilio a los individuos civiles. El propósito de estas disposiciones legales es, particularmente, resguardar a los civiles de los efectos de las hostilidades. Es así que, las prohibiciones generales sancionan cualquier intento de agredir, aterrorizar, impedir el acceso a bienes indefectibles para la supervivencia, y la

utilización de tácticas inhumanas de combate como el hambre en contra de la población civil. (COMITÉ INTERNACIONAL DE CRUZ ROJA, 2004)

La asistencia y protección a la que tienen derecho los y las refugiadas abarca en la teoría un espectro más amplio de lo que realmente se pone en práctica en realidad. De acuerdo a lo estipulado por la Convención de Refugiados de 1951, la asistencia debe incluir: *“El suministro de alimentos, vivienda, salud y educación. Las actividades de protección deben incluir la garantía de asilo, así como también garantizar los derechos humanos básicos, la provisión de documentos de viaje y el facilitar soluciones duraderas (repatriación, reasentamiento y la integración)”*. (CENTRO DE RECURSOS BADIL, 2010)

Los países que acogen a los desplazados enfrentan dificultades para cumplir y ofrecer estas garantías, sobre todo en el caso de los países anfitriones que acogen a grandes comunidades de refugiados por extensos períodos temporales. Esta situación se erige como un reto que implica una mejor distribución de responsabilidades y cargas de modo que los refugiados puedan acceder a sus derechos de protección, y los países que los proporcionan asilo no vean afectada su estabilidad. (FELLER, VOLKER, & NICHOLSON, 2010)

La aplicación y respeto a los preceptos del DIR está monitoreada por un organismo internacional coetáneo a la creación de las bases de esta rama del Derecho Internacional, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Con la convención de 1951 como su principal herramienta, ACNUR tiene por propósito central de su trabajo *“la protección internacional de aproximadamente 35.4 millones de personas desarraigadas en el mundo”*. (ACNUR, s.f.)

ACNUR desarrolla una serie de actividades que contribuyen a la protección de los desplazados, entre ellas, la promoción de los tratados sobre esta temática con el fin de que los Estados se adhieran a las mismas, ayuda y asesoría a los Estados en sus sistemas de asilo y cumple el rol de veedor internacional en relación a asuntos de movilidad humana forzosa. (ACNUR, s.f.) Los 141 Estados parte de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su respectivo

protocolo, están en la obligación de acatar las disposiciones y colaborar con la labor de ACNUR. (ACNUR, 2001: 10)

Aunque como regla general la admisión de extranjeros en un territorio queda a discreción de los Estados, muchas naciones han demostrado su buena fe al momento de acoger a víctimas de conflictos bélicos. Al aceptar esta responsabilidad, los Estados deben manejarse bajo reglas generales; por ejemplo: Se prohíbe colocar a los solicitantes de asilo en las fronteras del territorio donde su integridad pueda estar en riesgo. Esta regla y la normativa general de protección y auxilio aplicarán independientemente de estatus del refugiado (ingreso legal o ilegal).(ACNUR, 2001: 41)

En las últimas décadas el DIR ha reconocido más problemáticas que se relacionan con el desplazamiento forzoso. Se ha hecho especial énfasis en el género y la pertenencia a minorías étnicas o determinados grupos sociales como causas de persecución, por lo tanto, las medidas de protección y acogida a los y las refugiadas se ha ido adaptando a las circunstancias. Se resalta, además, la importancia de la unidad familiar, por lo que en cuanto a los procesos de deportación o expulsión de refugiados, los Estados tienen un limitado margen de acción puesto que deben atenerse a las ponencias del DIR que protegen al núcleo familiar de los refugiados. (ACNUR, 2001: 83,)

La protección internacional dispensada a los refugiados gracias a las normas de Derecho Internacional de los Refugiado están sujetas a cesación por los siguientes motivos:

- Por solicitud del refugiado.
- Si el refugiado abandona el territorio del país receptor y se asienta fuera del mismo.
- Cuando el refugiado recupere su nacionalidad voluntariamente.
- Cuando el refugiado no pueda negarse a la protección de su país de origen al haber desaparecido las circunstancias que provocaron su salida.

- Cuando el refugiado pueda regresar al país de su anterior residencia habitual. (NAMIHAS, 2011:148)

Asimismo, los Estados tendrán la potestad de revocar el asilo concedido a una persona en caso de que ésta represente un peligro para la seguridad nacional o en caso de que el proceso de solicitud de asilo haya sido realizado de forma fraudulenta. (NAMIHAS, 2011:149-150)

El DIR establece claramente las características para identificar a un refugiado, siendo primordial para encasillar en este grupo humano a un individuo que él mismo no cuente con la protección de su país de origen. Adicionalmente es vital determinar qué sujetos no pueden acceder al estatus de refugiado. La protección conferida por el DIR excluye a combatientes, criminales de guerra (ACNUR, 2001: 41-43) y personas que han cometido delitos de derecho común grave. (ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, 1948: 15)

Paralelamente, la población refugiada al gozar de derechos de protección y asistencia por parte del país anfitrión, tendrá también obligaciones que se reflejarán a manera de cumplimiento de las leyes del país receptor y de las disposiciones emitidas por las autoridades para mantener el orden público. (ACNUR, 2001: 46)

Indudablemente, el DIR ha facilitado en gran parte el control de los desplazamientos humanos forzados y ha contribuído a aliviar las duras condiciones de vida de los refugiados, sin embargo, los éxodos masivos causados por las situaciones de guerra han alcanzado proporciones épicas y requieren de una fuerte interacción entre el Derecho Internacional de los Refugiados, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. (ACNUR, 2011)

3.1.3 Derecho Internacional Humanitario

Los conflictos armados han sido una constante desde los albores de la humanidad. La guerra estuvo en sus inicios regida por las normas creadas por las

antiguas civilizaciones e incluso regentada por principios religiosos. La normativa antigua representa el carácter consuetudinario de la guerra, pero a su vez edificó las bases de lo que es actualmente el Derecho Internacional Humanitario (DIH). (COMITÉ INTERNACIONAL DE CRUZ ROJA, 2010)

Apenas hace 150 años, los Estados vieron la necesidad de regular y limitar los efectos de las actividades bélicas. El primer antecedente de esta práctica en Occidente es el Tratado de Armisticio y Regulación de la Guerra³⁰ de 1820, firmado por los representantes de la Gran Colombia y la Corona Española. (CASTAÑO ZULUAGA, 2012)

A partir de que los Estados expresaron la necesidad de humanizar las contiendas bélicas en base a los crudos efectos de la guerra moderna, un nuevo cuerpo legal empezó a formarse; este pretendía establecer un equilibrio entre las necesidades militares y la protección humanitaria. Se considera que el inicio formal de la existencia del Derecho Internacional Humanitario tiene lugar en el año de 1864, es decir, cuando se firma el Primer Convenio de Ginebra³¹, primer instrumento multilateral internacional del DIH. (COMITÉ INTERNACIONAL DE CRUZ ROJA, s.f.)

Este primer convenio multilateral comprende las bases del DIH, puesto que su carácter es universal, duradero y de aplicabilidad en todo tiempo y circunstancias de conflicto. Este primer convenio afianzó la voluntad de los Estados de convenir un reglamento que protegiese a todos los actores involucrados en un enfrentamiento armado; de hecho, a raíz de la Convención de 1864, se realizaron muchas otras con relación al uso de la armas y el trato a los combatientes y prisioneros de guerra. (COMITÉ INTERNACIONAL DE CRUZ ROJA, s.f.)

³⁰ Mediante este tratado queda derogada por completo la práctica de guerra a muerte, se declaró un período de tregua de seis meses y se da reconocimiento de facto al nuevo Estado colombiano

³¹ La Convención de Ginebra es producto de la iniciativa del Comité de los Cinco (el cual originará posteriormente al actual Comité Internacional de Cruz Roja). El Comité a su vez se conformó tras la publicación, en el año 1862, del libro "Recuerdo de Solferino" de Henry Dunant, pionero del Movimiento Internacional de la Cruz Roja. El libro es una memoria de las batallas más cruentas que Dunant presenció. Estas experiencias en las que los caídos en el campo de batalla estaban condenados a morir causó fuerte impresión en Dunant y lo motivó a trabajar en pos de la humanización de los conflictos.

El primer pilar del DIH lo constituye el cuerpo legal conocido como Derecho de La Haya, como referencia a las conferencias realizadas en la ciudad holandesa en 1899 y 1907 respectivamente. El objetivo de estas convenciones era la reglamentación la guerra terrestre, la creación de un tribunal internacional de arbitraje y la limitación de los métodos y medios de combate con el fin de proteger a los combatientes y no combatientes. El Convenio de 1899 *“fue revisado por la segunda Conferencia Internacional de la Paz, reunida en La Haya, el año 1907, que también aprobó otros convenios relativos a la conducción de las hostilidades”*. Hasta la actualidad, el Derecho de La Haya ostenta el título de pilar del derecho de conducción de las hostilidades. (BUGNION, 2001)

Una vez regulados los actos de guerra, se produjo en 1949 una actualización al Primer Convenio de Ginebra. Esta revisión está estrechamente ligada con los Convenios de La Haya. En su versión de 1949, el Convenio I no se limita a los combatientes, sino que estipula que todos los heridos, enfermos, y el personal médico y religioso serán beneficiarios de protección especial y atención oportuna. De igual manera, compele a los involucrados activamente en la reyertas a respetar las unidades y transporte médico. Por otro lado, el Convenio II se ocupa de la guerra marítima y concede protección a las embarcaciones que naveguen la zona de guerra con propósitos de atención médica. Por su parte, el Convenio III ampara a los prisioneros de guerra; *“se ampliaron las categorías de individuos que tienen derecho a recibir el estatuto de prisionero de guerra”*, se determinó con mayor precisión los detalles sobre la captura de los prisioneros así como los derechos y asistencia que deben gozar una vez capturados por la contraparte. Finalmente, el Convenio IV protege a las personas civiles incluso si éstas se encuentran en territorio ocupado. Este último convenio precisa la protección de la población contra algunas consecuencias de la guerra sin tener en cuenta la dirección de las hostilidades; establece, además, las responsabilidades de la potencia ocupante para con la población civil de los territorios ocupados. Entre sus puntos más destacados este convenio *“contiene disposiciones precisas acerca de la ayuda humanitaria que tiene derecho a recibir la población civil de territorios en guerra”*. (CICR, 2010)

Cabe destacar el papel del artículo 3 común para los cuatro Convenios de Ginebra, puesto que abarca por primera vez en la historia del DIH a los conflictos armados no internacionales. El artículo 3 establece normas fundamentales que no pueden ser derogadas y conforman la base del DIH contemporáneo:

- Establece que primará el trato humanitario hacia todos aquellos relacionados con un conflicto armado específico, por lo tanto, prohíbe expresamente todo acto que atente contra la vida de un ser humano, es decir, la tortura, la mutilación, los tratos humillantes e inhumanos y la toma de rehenes. Entre sus disposiciones consta que deben ofrecerse garantías judiciales a las víctimas en caso de que se incurra en las violaciones antes mencionadas.
- Establece la responsabilidad de recoger y atender a los enfermos y heridos.
- Concede al Comité Internacional de Cruz Roja la libertad de ofrecer sus servicios a las partes en pugna.
- Exhorta a las partes involucradas en el conflicto a respetar y acatar las disposiciones de los Convenios de Ginebra.
- Reconoce que el estatuto jurídico de las partes no será modificado o afectado por la aplicación de las normas humanitarias. (CICR, 2010)

Dos décadas más tarde, y ante el creciente número de conflictos armados en el mundo, se aprobaron protocolos adicionales a los convenios originales en los se fortalecen las medidas de protección que amparan a las víctimas de los conflictos sean éstos de índole internacional (Protocolo I) o no internacional (Protocolo II)³². (CICR, 2010)

El Derecho de La Haya y el Derecho de Ginebra (sobre todo este último) tienen una fuerte conexión puesto que se complementan y conforman la base del Derecho Internacional Humanitario. Se debe aplicar primero el Derecho de La Haya para controlar el desarrollo de las hostilidades y evitar que estas se salgan de control y de este modo se procederá a aplicar la normativa de Ginebra para proteger a las víctimas. (BUGNION, 2001)

³² Existe un tercer protocolo que aprueba al cristal rojo como nuevo emblema adicional y que tiene el mismo estatuto internacional que la Cruz Roja o la Media Luna Roja.

A estos dos instrumentos esenciales del Derecho Internacional Humanitario se suman una serie de convenciones y protocolos adicionales que amplían el campo de aplicación de las leyes del DIH. Los convenios en mención abarcan los siguientes temas: Armas bacteriológicas (1975), ciertas armas convencionales y sus cinco protocolos (1980), armas químicas (1993). Adicionalmente, existen el Tratado de Ottawa de 1997 sobre las Minas Antipersona y el Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados. La recopilación de todos los tratados, convenciones y protocolos del DIH ha contribuido a que gran parte de las leyes de este orden jurídico se consideren ya como consuetudinarias, debido a la aceptación de los Estados y por lo tanto aplicables a todos ellos. (COMITÉ INTERNACIONAL DE CRUZ ROJA, 2010)

Es así que el DIH forma parte del *ius in bello*, es decir, el derecho en la guerra, y no pretende determinar si un Estado tiene o no derecho a hacer uso de la fuerza o si la causa del conflicto es justa. Si bien en un conflicto armado internacional es mucho más difícil determinar qué actor ha incurrido en una violación de la Carta de Naciones Unidas, a comparación de un conflicto armado no internacional, esta incertidumbre no afectará de manera alguna la aplicación del DIH puesto que no está subordinado a la designación de un responsable; asignar culpabilidad a una u otra parte del conflicto dificultaría la aplicación de sus leyes y es preciso mencionar que el fin último del DIH es la protección de las víctimas de la guerra sea cual fuere la facción a la que estén afiliados. (COMITÉ INTERNACIONAL DE CRUZ ROJA, 2004)

El DIH se aplicará únicamente en situaciones de conflictos bélicos a todas las partes involucradas en el mismo; por lo tanto, los disturbios internos o cualquier situación aislada de naturaleza violenta se encuentran fuera de su jurisdicción. Es importante diferenciar entre los dos tipos de conflictos reconocidos: En primera instancia, los conflictos armados internacionales (CAI), los cuales comprenden el choque bélico entre al menos dos Estados; en caso de este tipo de conflicto, se deben contemplar numerosas normas a más de aquellas comprendidas por la Convención de Ginebra y el Protocolo adicional I. Ahora

bien, en el caso de un conflicto armado no internacional (CANI), en el que se enfrentan fuerzas armadas dentro del territorio de un mismo Estado, el espectro de aplicación de normas es mucho más limitado y se centra sobre todo en el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra y al Protocolo adicional II. (CICR, 2004)

Entre los principios sine qua non del DIH se encuentra la diferenciación de civiles y combatientes y la distinción entre bienes protegidos y objetivos militares; es decir, que los no combatientes gozarán de inmunidad y completa protección, y las zonas e infraestructura ocupadas por civiles y elementos médicos no podrán ser violentadas; los ataques comprenderán solamente zonas y facilidades destinadas para la actividad militar. En materia del cumplimiento de la normativa humanitaria, es de gran importancia el principio de no reciprocidad, el cual determina que el quebratamiento de las leyes en el que pueda incidir una de las partes del conflicto, no justificará que su contraparte cometa las mismas faltas. Dado que la guerra es un grave conflicto socio-político caracterizado por la violencia y la transgresión de los derechos humanos, es vital la aplicación del principio de proporcionalidad, puesto que en una situación de riesgo como un conflicto bélico, la existencia de un punto de equilibrio que permita utilizar el potencial militar necesario para debilitar al enemigo sin que éste cause sufrimiento y destrucción innecesarias. Finalmente, pero no menos relevante, se encuentra el principio de igualdad, el cual dictamina que toda persona, sin reparo en su raza, sexo, origen, credo o visión política será socorrida en función a los principios del DIH en situaciones de guerra. (LÓPEZ DÍAZ, 2009)

El Comité Internacional de Cruz Roja (CICR) es considerada la organización internacional encargada de velar por el cumplimiento de las normativas humanitarias expuestas en el Convenio de Ginebra y demás instrumentos. No obstante, su misión se limitará a la vigilancia y auxilio oportuno en situaciones de guerra; no figurará nunca como policía o juez, puesto que estas funciones competen a los Estados. (COMITÉ INTERNACIONAL DE CRUZ ROJA, 2004) Las tareas que la CICR realiza cubren todos los aspectos considerados dentro del DIH; así los servicios de esta entidad procuran mejorar la calidad de vida y brindar el auxilio necesario tanto para los civiles como para los

combatientes y prisioneros enfermos y/o heridos. La CICR se encargará de gestionar casos de personas desaparecidas y solicitar apoyo internacional para abastecer las necesidades de los afectados. (BORY, 2014)

De acuerdo a las vertientes de la protección internacional de la persona expuestas en anteriores apartados del presente trabajo investigativo, existe una inequívoca convergencia entre el Derecho Internacional Humanitario, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional de los Refugiados. Las tres ramas del Derecho Internacional en mención tienen un propósito común: custodiar a la persona humana en cualquier situación en la que su integridad física o psicológica sea atacada. En muchas ocasiones en la práctica internacional, los tres sistemas de protección funcionan conjuntamente para cumplir su cometido. (CANÇADO TRINDADE, 1997)

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos ejerce una función rectora sobre el DIH y el DIR, puesto que éstos están basados en el respeto y garantía de los derechos básicos de los seres humanos; es decir, el DIDH les otorga legitimidad, por lo tanto, debe reconocerse la “*complementariedad y subsidiariedad*” de las tres vertientes. (ODDONE & GRANATO, 2005)

A pesar de su complementariedad, estos tres ordenamientos presentan esquemas diferentes que no afectan su acción conjunta. Por ejemplo, si bien los derechos humanos no deben ser coartados para ningún ser humano, existen ocasiones en las que se pueden suspender o restringir en casos extremos de conmoción interna, violencia o guerra; no obstante, existen derechos no derogables que conforman el centro irreductible del ordenamiento de los derechos humanos que debe mantenerse bajo vigilancia en todo momento y su aplicabilidad se extenderá a todo ser humano. Esta reglamentación diferenciada se denomina relativismo cultural, puesto que en la aplicación de estas normas se contempla el trasfondo cultural, étnico o religioso de ser necesario. (ODDONE & GRANATO, 2005)

En contraposición, el DIH y el DIR no son sujetos de suspensión, conservarán su carácter universal y neutral, lo cual, para expertos como Raúl

Vinuesa, catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, refleja que estos ordenamientos no son influenciados por el discurso político. (VINUESA, 1998: 37)

Otra diferencia estructural de estos cuerpos legales es su relación jurídica con el entorno, puesto que el DIH y el DIR están dirigidos a los Estados y representan normativas de conducta ante determinadas situaciones de peligro para los individuos; mientras que el DIDH genera una relación entre un Estado y sus ciudadanos protegidos. A pesar de esta diferencia, no significa que las leyes humanitarias y aquellas referentes a la protección de los refugiados no vinculen al Estado y sus nacionales. (ODDONE & GRANATO, 2005)

Las tres vertientes de la protección internacional de la persona humana derivan de una base común, el Derecho Internacional Público (DIP), motivo por el cual *“poseen principios y características propias dentro de un sistema integrado de normas. Esto implica que a pesar de sus particularidades, dentro de cada sub-ordenamiento las normas son creadas por los mismos mecanismos o fuentes, tanto convencionales como consuetudinarias, del ordenamiento principal constituido por el DIP”*. (ODDONE & GRANATO, 2005)

El elemento vinculante más relevante y que determina la convergencia de los tres derechos es que comparten un objetivo homogéneo, la defensa y veeduría en pos del cumplimiento y vigencia de los derechos humanos irreductibles; por lo tanto, los tres sub-ordenamientos limitarán la soberanía de un Estado con la finalidad de proteger a los individuos frente a actos arbitrarios del propio gobierno o de actores externos que desencadenen sufrimiento superfluo. (ODDONE & GRANATO, 2005)

Hoy en día es ampliamente reconocida la interrelación de las problemáticas concernientes a las tres vertientes: Las situaciones de guerra son uno de los motivos de la migración forzada; los refugiados huyen debido a las violaciones de los derechos humanos en su país de origen. Para enfrentar una problemática compleja como esta, los tres ordenamientos tienden a complementarse y a trabajar de manera conjunta. La complementariedad se evidencia en el plano operativo, puesto que ACNUR y la Cruz Roja extienden sus

actividades protectoras para abarcar todos los aspectos que conlleva un conflicto bélico, y su accionar tiene como base la aplicación concomitante de las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. (CANÇADO TRINDADE, 1997)

“Las convergencias entre el DIDH, el DIH y el Derecho Internacional de los Refugiados han maximizado la protección de los seres humanos en toda y cualquier circunstancia, aún más tratándose de normas pertenecientes al dominio del ius cogens”. (VISMARA & REY, 2005)

Aunque las violaciones de los Derechos Humanos persisten debido al gran número de conflictos internacionales y no internacionales que se desarrollan en el mundo, la aplicación conjunta de los tres derechos contribuyen a subsanar parcialmente los efectos adversos sobre las víctimas. En la práctica, la aplicación de las tres vertientes de protección está supeditada a situaciones de extrema violencia, por lo que el respeto a las mismas enfrentará dificultades. Es claro que la protección de los individuos no yace únicamente en estos cuerpos legales sino en la buena voluntad de los Estados y su preocupación por el respeto a la vida y la dignidad de los seres humanos. (CICR, 2004)

3.2. Intervención humanitaria en la República Árabe de Siria

Indudablemente, es imposible mantener una actitud pasiva o tolerante cuando se presencian crueldad hacia los seres humanos. Es necesario que la comunidad internacional actúe para combatir las injusticias. No obstante, aún es motivo de debate cómo proceder frente a una situación en la que se vulneren las leyes que buscan preservar los derechos del hombre. ¿Cuál es plan de acción debe utilizarse para afrontar la crisis humanitaria siria, la acción militar o aquella de características humanitarias y pacíficas?

3.2.1. Derecho de injerencia humanitaria

El concepto del derecho de injerencia humanitaria es relativamente nuevo para el Derecho Internacional. A medida que las tácticas bélicas se sofistican, también se recrudecen, y por ende, las violaciones a los Derechos Humanos no son

extrañas en tiempos de guerra. Para muchos Estados, la tolerancia y pasividad ante estos atentados son inadmisibles. (AGUILÓ, 2011: 18)

El derecho de injerencia humanitaria consiste en la intervención armada en un Estado soberano de uno o varios Estados u organizaciones internacionales. Las tensiones internas en un país, como en el caso de las guerras civiles, genocidios y hambrunas, provocan inestabilidad y generalmente, violaciones a los derechos humanos; estas situaciones de emergencia motivan una intervención humanitaria de corte armado cuya finalidad es la protección de las víctimas. (BORJA, 2012: 422)

La comunidad internacional está sujeta al cambio constante, por lo que debe adaptar sus procesos a los requerimientos de la modernidad. Es así que en la historia reciente de la humanidad han emergido conceptos como la globalización. Debido a las implicaciones de estos conceptos, en las últimas décadas se ha propuesto la reformulación de las posturas tradicionales del Derecho Internacional concernientes a la soberanía, el uso de la fuerza y el principio de no intervención. El aumento rampante de los conflictos armados no internacionales se equipara a la creciente intervención de organismos internacionales en estas disputas internas. La participación de estas entidades responde a la necesidad de coartar actos de lesa humanidad que podrían generarse al fragor de los combates. De acuerdo a la visión de organizaciones internacionales del calibre de ONU y algunos Estados, el uso de la fuerza es justificado e incluso requerido para sosegar las violaciones a los derechos humanos. (DE CASTRO SÁNCHEZ, 2006: 113-114)

Aunque en teoría los Estados no pueden tomarse la atribución unilateral de emprender acciones armadas en un territorio que cumpla las características para ser sujeto de intervención, pues esta iniciativa debe estar a cargo del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en la práctica son precisamente las naciones que ostentan gran poderío bélico las que ejecutan los mandatos del órgano de seguridad de ONU. Ante la opinión pública, el propósito humanitario de esta práctica ha sido eclipsado por la controversia, dado que se considera que existen riesgos al permitir que una potencia lidere las operaciones militares en territorio ajeno. (BORJA, 2012: 423)

Los métodos de la injerencia humanitaria han sido intensamente criticados puesto que el uso de la fuerza en un entorno caracterizado ya por la violencia no siempre será efectivo para restaurar el orden pacífico. Su efectividad y control resulta un proceso engorroso puesto que el derecho de injerencia humanitaria no tiene una codificación positiva. (BORJA, 2012: 423) Los argumentos en los que se apoyan los detractores a la intervención armada se centran en la inestabilidad que una incursión de este tipo podría ocasionar en las relaciones internacionales, puesto que pondría en peligro al sistema de seguridad instaurado en base a la Carta de las Naciones Unidas. Además, se sostiene que no se puede prever la intención de la potencia que lidera la intervención militar, ésta no siempre puede ser desinteresada sino responder a intereses específicos del país interventor. (SANDOZ, 1992)

Sin lugar a dudas, el mundo atraviesa una época convulsa; si bien el humanitarismo era el motor original del derecho de injerencia, este panorama ha cambiado drásticamente. La protección de los derechos humanos con fines legítimamente altruistas y compasivos ha sido desplazada, en cierta medida, por la lucha por la seguridad nacional de los Estados. (DE CASTRO SÁNCHEZ, 2006: 115)

En las décadas recientes, la intervención armada ha sido una práctica común en la geopolítica, sobre todo en la región de Oriente Medio, caracterizada por su inestabilidad política y constantes estados de guerra. La Carta de las Naciones Unidas condena el uso de la fuerza en territorios ajenos, puesto que esto significaría una violación al derecho de soberanía de los Estados. Sin embargo, esta entidad ha autorizado la movilización y acción de contingentes militares hacia países que experimentan situaciones de violencia interna; el Consejo de Seguridad de la ONU ha dado su venia para realizar estas actividades por considerar que la intervención armada es la única solución viable para reestablecer la paz y proteger los derechos humanos de la población, incluso si este accionar fuese en contra de los preceptos plasmados en su tratado fundador. (SANDOZ, 1992)

En el caso de la República Árabe de Siria, que soporta los estragos de la guerra civil desde el año 2011, mucho se ha discutido sobre la pertinencia de una intervención armada internacional para poner fin a la lenta agonía del pueblo sirio. El historial de intervenciones acaudilladas por los Estados Unidos de Norteamérica, principal defensor de la posibilidad de una intervención armada en territorio sirio, no es nada alagador. El escepticismo hacia esta propuesta se genera a raíz de lo sucedido en Libia. La acción militar emprendida en este país, sobre el cual acaece una situación de violencia similar a la que se experimenta en Siria, fue calificada por algunos Estados como excesiva en razón a lo que permitía la resolución del Consejo de Seguridad de ONU. (HERREN, 2012) En la actualidad, Libia no ha visto mejoras en su situación interna; las fuerza interventoras no han podido ponerle fin a los enfrentamientos sino que han propiciado el acrecentamiento de las tensiones internas. (ARTEAGA, 2011)

Así como el caso de Libia, la comunidad internacional y sobre todo los Estados Unidos tienen varias intervenciones fallidas y cuyo uso de la fuerza no ha sido proporcional. Una intervención militar en Siria es, por lo tanto, cuestionable. ¿Cómo se podría garantizar que una intervención de la OTAN en Siria no sería el primer paso para perseguir objetivos censurables, como el derrocamiento del régimen político actual con el fin de reconfigurar la geopolítica regional a favor de intereses occidentales? (RODILES, 2013)

Aunque el conflicto sirio tiene una real incidencia en la estabilidad regional, difícilmente se puede invocar una intervención por legítima defensa (único motivo genuino para recurrir al uso de la fuerza), debido a que no se puede comprobar la existencia de una amenaza o ataque inminente a un país colindante. (RODILES, 2013) El último recurso al que podrían acudir las potencias occidentales para justificar una intervención sería la Responsabilidad de proteger (R2P), que consiste en que los Estados asuman la responsabilidad de proteger a la población de otro Estado que incumpla o tenga pretensiones de incumplir su responsabilidad de protección al cometer graves crímenes de lesa humanidad. En este caso, el Consejo de Seguridad deberá autorizar a la comunidad internacional a intervenir para evitar estos actos ilícitos. No obstante, se procurará recurrir a

sanciones políticas y económicas; la intervención militar será el último recurso. (RODRÍGUEZ & MONCADA, 2013)

Este recurso aunque atractivo, resulta igualmente ineficaz, no por causa de sus bases legales, sino por el poder de veto que ejercen los aliados de Siria, Rusia y China, en el Consejo de Seguridad. Con todos estos antecedentes, el escenario de una intervención militar legal es altamente improbable. Para el investigador jurídico de la Universidad Humboldt de Berlín Alejandro Rodiles, la R2P promete resolver controversias cuya solución está lejos de su jurisdicción, y representa una excusa para justificar las intervenciones armadas. En caso de comprobarse que las prácticas inhumanas de guerra adjudicadas en su mayoría al gobierno de Bashar Al Assad y en menor medida a las armadas rebeldes, lo pertinente sería llevar el caso ante la Corte Internacional de Justicia, según estipula el Estatuto de Roma. (RODILES, 2013)

Al pensar en recurrir a acciones militares para controlar la vorágine siria, no basta con concluir que será una solución efectiva para la escalada de violencia que agobia a la nación. Por el contrario, una iniciativa militar implicaría efectos adversos en la región y podría agravar aún más el conflicto interno, como se ha evidenciado históricamente en la región.³³ (ÁLVAREZ, 2013)

Ante los fallidos intentos de hallar una solución diplomática y en vista de las implicaciones negativas que conlleva la acción militar externa, la comunidad internacional deberá buscar caminos alternativos para actuar según lo requiere la situación de Siria. Sea cual sea la vía por la que se opte, debe primar la prudencia en las acciones y un legítimo sentido humanitario.

3.2.2 ¿Justifica el Derecho Internacional Humanitario una intervención armada?

En el siglo XIX, la intervención humanitaria se tornó en una costumbre bastante arraigada y respaldada por la predominancia europea. El derecho

³³ Es necesario mencionar no sólo el caso de Libia, sino los referentes a Irak y Afganistán. Estos países no han recobrado su estado de paz después de las intervenciones humanitarias, sino que su inestabilidad ha persistido en el tiempo.

consuetudinario figuraba como una mera noción elitista que no se comparaba a la influencia europea. Cualquier dictamen emitido por los grandes poderes del viejo continente era considerado como consuetudinario. No se puede asegurar que todas las intervenciones realizadas en este período hayan sido motivadas por propósitos desinteresados, pero no hay que descartar que el humanitarismo influyó en cierta medida, al ser este uno de los principios de la postura ideológica de las “naciones civilizadas”. (KOLB, 2003)

Hacia fines del siglo, la legitimidad de esta práctica empezó a tambalear, hasta terminar abolida con la creación de la Carta de Naciones Unidas, puesto que este documento prohíbe categóricamente el uso de la fuerza salvo en caso de legítima defensa o con la autorización del Consejo de Seguridad. (KOLB, 2003)

Sin embargo, la aceptación de la normativa del Derecho Internacional Humanitario crea la obligación para los Estados de respetar y acatar los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales. El DIH debe ser cumplido bajo toda circunstancia, ergo, los Estados tienen también el deber de hacer que sus leyes se respeten. Esta última responsabilidad de los Estados es ambigua, debido a que no se define claramente la manera en la que la obligación de hacer respetar el DIH deba ser implementada. (FORSTER, 2000)

Dado el amplio marco de interpretación que este deber concede, surge la pregunta de si el uso de la fuerza es un mecanismo aceptable para cumplir con la obligación de promulgar y vigilar el respeto al DIH. Aunque la comunidad internacional puede iniciar acciones coercitivas en caso de extrema violación de los derechos humanos que representen una amenaza para la seguridad colectiva, el Derecho Internacional Humanitario no podrá ser invocado como justificativo de una acción no comprendida en el marco legal de la Carta de las Naciones Unidas. Esto significa que se deberá buscar un alegato para esta práctica en otro cuerpo legal. (FORSTER, 2000)

Con el pasar del tiempo, el aspecto humanitario de la intervención tendió a militarizarse. A consecuencia de este cambio, no hubo un apropiado

distanciamiento de los concepto de acción militar, acción política y acción humanitaria. (RODRÍGUEZ-VILLASANTE Y PRIETO, 2009)

Esta cuestión nos devuelve a uno de los requerimientos esenciales del DIH: El ius ad bellum debe estar claramente diferenciado del ius in bellum. *“La legitimidad de una intervención armada no tiene efecto sobre las obligaciones resultantes del derecho humanitario”*. La acción armada y el humanitarismo son conceptos totalmente opuestos, de acuerdo al Comité Internacional de Cruz Roja, el término humanitario designará únicamente a los esfuerzos por paliar el sufrimiento de las personas afectadas por un conflicto; mientras que una intervención armada estará más relacionada a un programa político. Cabe acotar que la injerencia humanitaria no ha logrado aún posicionarse como una costumbre internacional. (RYNIKER, 2001)

El DIH se ocupará de denunciar las violaciones graves de su normativa. El silencio no es una opción, por lo tanto, el DIH exigirá el oportuno enjuiciamiento y castigo proporcional para quienes cometan crímenes de guerra. Su meta será la protección de la población sin recurrir a la violencia. (RYNIKER, 2001)

3.2.3. Acción humanitaria Vs. Intervención armada

Una vez analizado el concepto de intervención humanitaria, es preciso estudiar la contrapropuesta a esta práctica: La acción humanitaria. Este término designa a las acciones destinadas a paliar los padecimientos de las víctimas de desastres tanto de índole natural como aquellos originados por los seres humanos, es decir, las guerras. Esta ayuda está enfocada en garantizar los derechos fundamentales de las personas, garantizar su supervivencia digna y en ciertas ocasiones, contener los daños socioeconómicos causados por la catástrofe. (ABRISKETA & PÉREZ DE ARMIÑO, s.f.)

Dentro del concepto de acción humanitaria se desprenden dos ramas. La primera se refiere a la ayuda de emergencia, como su nombre lo expresa, se trata de la ayuda inmediata otorgadas a las víctimas del desastre que contribuyen a su subsistencia. Por otro lado, la ayuda humanitaria abarca un campo más amplio

puesto que contempla operaciones prolongadas destinadas no sólo a prestar ayuda oportuna sino que se encarga de la problemática de refugiados y desplazados internos. Entre sus objetivos se encuentra la rehabilitación post-conflicto de las víctimas e incluso prevención de futuros desastres. (ABRISKETA & PÉREZ DE ARMIÑO, s.f.)

Desde la óptica del Derecho Internacional Humanitario, la acción humanitaria, a diferencia de la injerencia humanitaria, es la estrategia más afín con el fin último de este cuerpo legal: la protección de las víctimas y la mitigación del sufrimiento causado por los conflictos armados. Durante una pugna interna caracterizada por la violencia, las actividades militares serán la actividad prioritaria, motivo por el cual la estabilidad de la población será relegada a segundo plano, causando un deterioro de las estructuras sociales. El deterioro en mención se verá traducido en forma de desplazamientos forzosos, violación de derechos humanos, destrucción de ciudades e infraestructura importante para la población, entre otros. Es entonces que entra en el tablero de juego la acción humanitaria, puesto que ésta contribuirá a hacer frente a estas problemáticas. (PERRIN, 1998)

A pesar de que la intervención humanitaria armada pretende con su accionar frenar la violación de derechos humanos y mejorar la precaria situación de vida de los afectados por un conflicto, no se puede garantizar la preponderancia de un interés altruista; de igual manera, el uso de la fuerza no siempre será el camino indicado para contrarrestar acciones de por sí violentas. (REIDY PROST, 2000) Si bien no se puede garantizar tampoco la completa efectividad de la acción humanitaria, su modus operandi no prologaría el sufrimiento de las personas afectadas mediante represalias bélicas, sino que se concentraría en rehabilitar a la población y proporcionarle medios de subsistencia. (ALCAIDE, MÁRQUEZ & CARRILLO, 1997: 31)

La acción humanitaria, no obstante, es una herramienta paliativa a las desgracias ocasionadas a causa de una guerra o catástrofe. No está dentro de sus facultades la prevención de estas tragedias o la solventación de las mismas. (FORSTER, 2000) En situaciones de violencia excesiva, cabe reconocer que los

equipos de ayuda humanitaria han encontrado un aliado en los efectivos militares, pues con su ayuda pueden sortear los obstáculos que dificulten la llegada del auxilio inmediato a las víctimas. (REY MARCOS, 2009)

Sin embargo, de acuerdo a Jacques Forster, vicepresidente del CICR en el período 1999-2007, estas operaciones multidimensionales no son aconsejables. Las acciones humanitarias serán exitosas únicamente en los entornos en los que actores humanitarios puedan proceder bajo sus propias reglas, es decir, sin la intervención de mecanismos coercitivos. Forster afirma que no es conveniente permitir que lo político y lo militar influyan en el accionar humanitario, puesto que la experiencia ha demostrado que esta relación ahonda los conflictos en vez de ponerles fin. (FORSTER, 2000)

Por este motivo, y en el espíritu del Derecho Internacional Humanitario, una respuesta netamente altruista, pacífica y desinteresada será mejor recibida que una iniciativa militar. Se debe enfatizar la necesidad de humanizar las actividades bélicas y posicionar el derecho a la vida y la dignidad de las personas como objetivo preponderante. Si bien el uso de la fuerza es necesario en ciertas ocasiones, debe intentarse que se lleve a cabo con sumo respeto hacia las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. A su vez, la acción humanitaria deberá llevarse a cabo siempre en caso de conflicto armado o desastre natural bajo los principios de humanidad, universalidad, independencia, imparcialidad y neutralidad. (ABRISKETA, s.f.)

3.3. ¿Qué le depara el futuro a Siria?

La guerra civil en Siria sorprende cada día al demostrar la apatía de sus actores hacia la vida humana y su renuencia al diálogo pacífico. Es seguro que en algún momento este conflicto tendrá su fin, pero es aún incierto el futuro de la población tras años de encarnizadas batallas que han destruido su país natal.

3.3.1. Medidas adoptadas dentro y fuera de Siria con respecto a la Guerra Civil

En sus inicios, el conflicto sirio adjetivado como una serie de disturbios internos; esta visión del conflicto no tardaría mucho en cambiar. En mayo de 2012, el Comité Internacional de Cruz Roja anunció que los sucesos en Siria se habían transformado de una serie de protestas a un guerra civil que cumplía con los parámetros bajo los cuales se le consideraba ya como un conflicto armado no internacional³⁴. (REYES MILKÉ, 2013)

Internamente, las respuesta del gobierno ante las protestas iniciales apuntaron a llegar a acuerdos con los manifestantes sobre las estrategias de dirección del gobierno, enfocándose en las libertades coartadas del pueblo y subsidios a los productos de primera necesidad. Sin embargo, las medidas resultaron poco efectivas y hasta perjudiciales para la estabilidad del gobierno del líder alauí. (RUÍZ MIGUEL, 2011)

Conforme los enfrentamientos entre el pueblo sirio y los cuerpos de seguridad del régimen escalaron en su nivel de violencia, hasta degenerar en una lucha motivada por las diferencias religiosas, el gobierno tuvo que optar por responder a los ataques de los grupos rebeldes armados tanto de corte político como religioso. El deplorable resultado de las encarnizadas luchas dejó como víctimas a varios civiles. Aunque Al Assad ordenó a las tropas evitar hacerles daño a los civiles, las bajas fueron inevitables. Ninguna de las facciones en pugna contempló en primera instancia la seguridad de los no combatientes. (RUÍZ MIGUEL, 2011)

Los violentos enfrentamientos difícilmente podían amainar su intensidad. Las luchas en Siria no sólo fueron determinados por la inconformidad con el sistema político que Bashar heredó de su padre Hafez Al Assad; el conflicto

³⁴ Existen 3 condiciones a analizarse para poder constatar la existencia de un conflicto armado: Primeramente la intensidad (existencia de un nivel de violencia que vaya más allá de actos aislados), le sigue la duración (en el caso de Siria, al momento de la emisión del comunicado de CICR, el conflicto había cumplido ya un año de existencia) y finalmente, el nivel de organización de los grupos armados que se enfrentan al gobierno (este parámetro determina la capacidad de las agrupaciones rebeldes sirias de llevar a cabo operaciones que perduren en el tiempo y que hayan sido previamente planificadas).

adquirió una connotación religiosa que amenazaba a la supervivencia del régimen y a la seguridad de los pobladores por igual. El gobierno optó por reforzar la seguridad en las ciudades claves de las batallas, haciendo énfasis en el corazón del país, la ciudad de Damasco. Se puede considerar que las ciudades intervenidas estaban sitiadas, sin embargo, los ciudadanos expresaron su acuerdo con esta medida que les proporcionaba seguridad adicional. (BEATON, 2012)

Las operaciones militares fueron siempre la prioridad tanto para el gobierno como para las armadas disidentes. La protección de los no combatientes fue relegada a un segundo plano. Las iniciativas de auxilio de las organizaciones humanitaria internacionales se vieron truncadas debido a la reticencia de ambas partes. El gobierno de Al Assad declaró que no permitiría el ingreso de contingentes humanitarios mientras aún se desarrollaran las batallas. Por su parte, algunos frentes rebeldes atacaron los convoyes de ayuda que pudieron ingresar a las zonas de guerra. Las negativas de cooperación no tardaron en ser denunciadas por la comunidad internacional, quien exigía a las facciones combatientes más apertura en el plano humanitario. (AGENCIA DE NOTICIAS EFE, 2013)

La guerra civil siria no ha tenido parangón en lo que se refiere a la historia mundial reciente. La violencia exacerbada, la falta de acuerdo entre las partes en conflicto y la emergencia humanitaria sin precedentes provocó diversas reacciones internacionales. Contrariamente al caso de Libia, los intentos de organizaciones internacionales y otros Estados de encontrar una solución diplomática a la guerra siria ha sido, en la opinión de la jurista y catedrática española María Paz Andrés Sáenz de Santa María, una cruzada decepcionante. Ciertamente, las medidas internacionales impulsadas por el Consejo de Seguridad en Libia se desbordaron y no contribuyeron ulteriormente al restablecimiento de la paz, pero fueron tomadas de manera rápida y oportuna. La incapacidad de la comunidad internacional y sobre todo de la Organización de Naciones Unidas de establecer una metodología de intervención efectiva y pacífica que contemple no sólo una solución política sino humanitaria, se debe a la subordinación geoestratégica de los diferentes Estados. (ANDRÉS SÁENZ DE SANTA MARÍA, 2012)

Las resoluciones que incluían embargos de armas y la creación de espacios de negociación entre las partes involucradas en el conflicto, han resultado infructuosas no sólo por la influencia de intereses externos sino debido a la renuencia de las partes de sostener conversaciones en las que se pueda llegar a acuerdos. (DIARIO EL COMERCIO, 2014) Posiciones más extremas y alineadas con la legitimidad del derecho de injerencia han optado por impulsar proyectos de intervención militar en Siria como la única salida viable e inmediata al conflicto. Esta posición se fundamentó en la existencia de graves violaciones a los derechos humanos que no admitían tolerancia ni pasividad por parte de la comunidad global. (REDACCIÓN BBC, 2013)

Aunque es un hecho cuya naturaleza no se ha podido confirmar hasta la fecha de delimitación de esta investigación, el uso de armamento está prohibido por las leyes del Derecho Internacional Humanitario; éste ha comprendido municiones de racimo, minas antipersonales y en su más grave violación el alegado uso de armamento químico. Siria es un país signatario únicamente del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares, nunca se adhirió a la Convención de Armas Químicas. A pesar de no ser un país firmante, el uso de estas tácticas de guerra, es decir, un acto internacional ilícito, no eximen a Siria de su responsabilidad internacional. Uno de los avances más significativos relacionados a la humanización del conflicto sirio es el acuerdo de desarme químico firmado el 14 de septiembre de 2013. El acuerdo conviene la destrucción sistemática del arsenal químico de Siria. Este acuerdo ha sido una solución planteada por las autoridades rusas para impedir una incursión militar en territorio sirio alentada por el uso de armamento químico. (GORDON, 2013)

Por su parte, el presidente Al Assad ha declarado numerosas veces que no negociará bajo ninguna circunstancia con los potenciales Estados intervencionistas. Sus aliados han dejado muy en claro su apoyo y respeto ante la resistencia siria hacia los poderes hegemónicos. (KANDIL & KHALAF, 2013) Al Assad procuró también preparar un entorno que propenda al diálogo con la oposición. El mandatario considera que las conversaciones sobre el futuro de Siria no deben ser vistas como actos diplomáticos aislados que involucran únicamente

a la oposición interna o externa, sino que compromete a toda la población del país árabe. (AL ASSAD, 2013)

La crisis humanitaria ha persistido durante el desarrollo del conflicto como uno de las secuelas más trascendentales de la guerra. A pesar de las visibles dificultades internas que deben sortear los contingentes humanitarios, conforme se ha agravado la situación, el gobierno se ha visto obligado a brindar mayor apertura a organizaciones humanitarias internacionales como la Cruz Roja, no sin antes solicitar que su trabajo sea realizado en total neutralidad e independencia. (EL INFORMADOR, 2012)

En el ámbito internacional, la respuesta humanitaria no ha alcanzado los niveles de compromiso requeridos de acuerdo a la magnitud del conflicto. Los informes entre julio de 2012 y mayo de 2013 de la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas reflejan que Siria carece del financiamiento adecuado en materia humanitaria. Un constante flujo de ayuda financiera es necesario dado que las necesidades aumentan a medida que el conflicto siga vigente. (OCHA, 2012)

“Nunca es fácil brindar ayuda humanitaria en medio de una guerra, pero este país, inmerso en una cruenta guerra civil desde hace más de dos años, se ha convertido en uno de los escenarios más complicados para hacerlo”. Una crisis de esta magnitud requiere de mayor proactividad por parte de la comunidad internacional. Bajo ningún motivo se debe limitar a estrategias políticas o diplomáticas; la estrategia que merece ser el centro de los planes de acción debe siempre enfocarse en resguardar lo más valioso de la nación siria: El factor humano. (SANCRISTÓVAL, 2013)

3.3.2. Responsabilidad internacional del Estado sirio de acuerdo al Derecho Internacional Humanitario.

Las investigaciones llevadas a cabo en territorio sirio han dado cuenta del caos en el que está sumida esta nación de Medio Oriente. Las comisiones designadas tanto por parte del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas como por el Secretario General de este organismo se han encargado de registrar los hechos de violencia en Siria; sus reportes indican la existencia de crímenes de

guerra y de lesa humanidad cometidos en toda la extensión del conflicto. (FRANCE DIPLOMATIE, 2013)

Como se ha mencionado con anterioridad, el alegato de utilización de armas químicas en la zona de Ghouta ha sido el incidente más condenado en la historia del conflicto sirio. Sin embargo, ninguna de las misiones de reconocimiento que tuvieron lugar en el sector del supuesto ataque han arrojado respuestas sobre cómo se dieron los hechos. Los inspectores apostados en la zona han afirmado únicamente la presencia de un agente químico en la circunscripción de Ghouta (probablemente sarin) y que la ofensiva afectó principalmente a la población civil. ((MISIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA LA INVESTIGACIÓN DEL USO DE ARMAS QUÍMICAS EN SIRIA, 2013: 7) Estos sucintos informes fueron insuficientes para determinar la autoría del ilícito, razón por la cual las comisiones encargadas concluyen que la culpabilidad recae tanto sobre las fuerzas de Bashar Al Assad como sobre las armadas opositoras. (LARENAS MARTÍNEZ, 2013)

Las comisiones enfatizan la gravedad de los hechos y alertan al mundo sobre los peligros de la impunidad ante tales violaciones. Consideran además que los perpetradores *“no temen la rendición de cuentas y por lo tanto la remisión de estos casos a la justicia es imperante”*. (LARENAS MARTÍNEZ, 2013)

¿Es posible aplicar un proceso judicial internacional a los autores de estas atrocidades, y más importante aún, se puede exigir un resarcimiento de los daños causados a la población siria?. Para hallar la respuesta a estas interrogantes, se debe precisar la posición de Siria con relación a las normativas de Derecho Internacional.

A pesar de las iniciativas internacionales y propuestas de resolución que solicitan la creación de una corte internacional con sede en Damasco que se ocupe de juzgar y procesar a los perpetradores de crímenes contra el pueblo sirio, sea este rebelde o partidario del gobierno (DIARIO LA OPINIÓN, 2013), la materialización de esta propuesta sería lenta y complicada.

En primer lugar, hay que recordar que Siria no ratificó el Estatuto de Roma,³⁵ razón por la cual, la Corte Internacional Penal no puede ejercer su autoridad sobre el país árabe. En su calidad de país signatario sin ratificación, Siria no está obligada a acatar el Estatuto. Sin embargo, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos invita a Siria a no cometer actos que vayan en contra de los principios del tratado aunque figure como un Estado que no ratificó el mismo. La OACDH se fundamenta en la adhesión de Siria a la Convención de Viena sobre la Ley de los Tratados para hacer esta exigencia. (REYES MILKÉ, 2013)

En vista de que la CIP no puede ejercer su autoridad sobre Siria, la única manera viable de acceder a un proceso jurídico sobre los crímenes de guerra cometidos en la nación siria, sería mediante una remisión del Consejo de Seguridad a la CIP (LARENAS MARTÍNEZ, 2013), apoyada en el capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el cual trata sobre la acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión. (ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, 1945)

Aún recurriendo a estos instrumentos legales, la remisión desde el Consejo de Seguridad se vería truncada debido al poder de veto de los aliados de Siria, la Federación Rusa y la República Popular China. Ambos miembros del Consejo de Seguridad han vetado ya los proyectos de resolución de esta iniciativa, debido a que consideran que no favorece la posición orientada a resolver la problemática siria mediante la negociación. (AGENCIA DE NOTICIAS RT, 2014)

El escenario en el que se logre llevar ante la justicia a los autores de los crímenes de lesa humanidad en Siria es lejano y difícil de conseguir. No obstante, la ausencia de recursos que permitan el juzgamiento de los perpetradores, no les exime de la responsabilidad internacional que generan sus acciones u omisiones. Es así que se puede determinar que los ilícitos cometidos en Siria por parte de las

³⁵ Instrumento constitutivo de la Corte Penal Internacional. Durante la Conferencia Diplomática de plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional, del 17 de julio de 1998, con sede en Roma Italia, este estatuto fue creado y adoptado. Este documento recoge los crímenes más graves que violan los derechos humanos y atentan contra el derecho humanitario; además determina la jurisdicción de la CIP sobre los mismos.

fuerza pro y antigubernamentales corresponden al incumplimiento y violación de las normas imperativas de derecho internacional general, conocidas como *ius cogens*. La responsabilidad internacional recae en mayor medida sobre el Estado sirio en el contexto de la violación sistemática del núcleo no derogable de los Derechos Humanos. Por lo tanto, *“el Estado sirio no puede invocar las causales de exclusión de la ilicitud para excluir su responsabilidad de las acciones y omisiones cometidas que lo convierten en victimario de la población civil”*. (ALVARADO, 2011)

La Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados de 1969 reconoce que existen consecuencias legales ante la inobservancia de las normas de *ius cogens*, pero no se ha determinado aún cuáles serían estos efectos. (LARENAS MARTÍNEZ, 2013) Por otro lado, Siria figura como una de los Estados miembro de la Organización de Naciones Unidas, y, mediante la violación metódica de los Derechos Humanos, Siria ha incurrido en el incumplimiento de los preceptos de la Carta de San Francisco, por lo tanto ha cometido actos internacionales ilícitos. (ALVARADO, 2011)

La comisión de un acto internacionalmente ilícito implica que el Estado estará obligado a resarcir los perjuicios causados en el período temporal que comprende la guerra civil siria. Para reparar los daños, deberán seguirse la figuras de indemnización, restitución y satisfacción. La figura de la restitución se refleja en el restablecimiento de las situaciones de vida de la población siria previas a cometer acto ilícito en la medida de ser materialmente posible y no implique una carga desproporcionada a razón de los beneficios de la restitución. Por su parte, la indemnización, como su nombre claramente indica, es la compensación que debe hacer el Estado por los quebrantos causados por el hecho ilícito siempre que éste no haya sido resarcido ya por la restitución. Finalmente, la satisfacción se aplicará cuando la restitución y la indemnización no hayan sido capaces de restituir el daño. (ALVARADO, 2011)

En teoría, la violación de una norma imperativa conlleva obligaciones erga omnes; esto quiere decir que cualquier Estado, aunque este no haya sido agraviado por el ilícito, puede denunciar dicha violación y abrir la posibilidad de atribuir la responsabilidad internacional que le correspondería a Siria. Sin embargo, no

existen antecedentes sobre este tipo de reclamaciones, lo cual no significa que no puedan ser aplicadas en caso de que se considere necesario la intervención de la justicia internacional. Por lo que al futuro del conflicto sirio concierne, existen muchos otros aspectos que deben ser atendidos imperiosamente, como es el caso de la atención inmediata a las víctimas de la guerra. (LARENAS MARTÍNEZ, 2013) Las garantías de justicia serán un proceso posterior al fin del conflicto, pues los actos que atenten contra la humanidad no pueden quedar en la impunidad. La justicia es necesaria para que crímenes tan graves no sean cometidos a futuro.

3.3.3. Posibles escenario futuros de la República Árabe de Siria.

Las predicciones sobre el futuro de la nación siria fueron negativas y desalentadoras desde el inicio de las revueltas en 2011. El caso de la guerra civil siria es sui generis, pues no se puede definir únicamente como un conflicto interno, sino que a su vez se caracteriza por tener impacto regional e internacional debido a la convergencia de intereses tanto de Estados limítrofes como de potencias mundiales sobre este punto geoestratégico del globo. (LAGUNA, 2013)

Las consecuencias de la lid han excedido incluso los pronósticos menos alentadores. El futuro de Siria es desconcertante al tener en cuenta las cifras alarmantes de víctimas mortales, la cantidad de heridos y desplazados que va más allá de la capacidad de control de las organizaciones internacionales que prestan auxilio en proporciones insuficientes. Varias ciudades han sido arrasadas y ni siquiera la infraestructura médica y escolar han salido ilesas en medio de las reyertas. El caos imperante en el país ha causado daños irreparables en la sociedad, ha implantado un sentimiento de división que dificultará la recuperación del pueblo sirio; debido a la violencia y al odio, puede que el restablecimiento de la paz en Siria sea un proceso que se extienda por décadas. (LAGUNA, 2013)

Entre las propuestas para restablecer la armonía en Siria se han barajado varias posibilidades, entre ellas la de la intervención armada liderada por Estados Unidos. Esta opción es poco probable debido a que los aliados de Siria en el seno del Consejo de Seguridad de ONU se oponen a cualquier alternativa que diste de ser diplomática. En caso de que este escenario se hiciera realidad, los expertos

como Ramiro Escobar, catedrático de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, consideran que es imposible determinar la precisión de un “ataque quirúrgico” de Estados Unidos. Los efectos de una iniciativa militar pueden salirse de control y traer más sufrimiento para la población siria. Por otro lado, es previsible que la respuesta del régimen de Al Assad sea igualmente violenta, aumentando la posibilidad de que la violencia se desborde a toda la región. (MEZA, 2013)

Los opositores a la injerencia humanitaria en Siria sostienen que un ataque militar por parte de la coalición de Occidente carecería de objetividad, pues se centraría en propiciar el cambio de régimen. Es necesario reconocer que existen infractores de los derechos humanos en ambas facciones, por lo que el rendimiento de cuentas debe aplicarse tanto para los perpetradores progubernistas como para los antigubernistas. (MEZA, 2013) La intervención en Siria provocaría además una seria confrontación mundial que oponga al bloque liderado por Estados Unidos contra la alianza conformada por Rusia y China; lo que una vez fue una revuelta interna podría ser el detonante de una Tercera Guerra Mundial que determine la supervivencia o caída del capitalismo. (DÍAZ, 2013)

Los debates y negociaciones propiciadas por ONU y, en ciertas ocasiones, incluso propuestas por el presidente Al Assad, han sido infecundos debido a la divergencia de intereses de la fragmentada oposición siria. La dimisión de Al Assad es un tema fuera de discusión, puesto que su salida implicaría un probable exterminio de la minoría alauita en manos de los sunitas a causa de su histórico conflicto religioso. En el caso de que la oposición lograra hacerse con el control de la nación, Siria se convertiría en una república caracterizada por la ortodoxia islámica. Un gobierno sunita sería la contraposición del sistema político actual, que a pesar de respetar al Islam como religión mayoritaria en el país, se caracterizó por ofrecer libertades religiosas a los conciudadanos a diferencia de otros países del mundo islámico. (BONET, 2014)

La creación de un gobierno de transición conformado por representantes neutrales del pueblo sirio y apoyados por Occidente es poco factible debido a que las posiciones políticas internas son bastante marcadas e irreconciliables.

(BONET, 2014) Asimismo, Bashar Al Assad recurrirá a los métodos necesarios para mantener su posición de mando y ha anunciado previamente que no está dispuesto a aceptar la injerencia extranjera en las decisiones cruciales sobre el futuro de su país, pues éstas corresponde únicamente a la sociedad siria. (HERMANN, 2013)

El Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF) ha denunciado la precaria situación que atraviesan los niños y jóvenes sirios. De acuerdo al informe que comprende el período de marzo de 2011 a marzo de 2013, aproximadamente 800.000 niños bajo la edad de 14 años han sido desplazados de sus hogares; la población infantil es vulnerable y la protección es insuficiente, por lo que los menores resultan víctimas de asesinatos, torturas, violencia sexual, reclutamiento involuntario y falta de acceso a la atención en salud. (UNICEF, 2013) Una agravante a esta situación es la insostenible situación de las instalaciones educativas; al menos 3.465 escuelas han sido atacadas y destruidas, mientras que otras sirven ahora a propósitos militares. Considerando estos antecedentes, organizaciones internacionales como Save the Children temen que los niños, niñas y adolescentes sirios que soportan los embates del conflicto se conviertan en una generación perdida. La reconstrucción de las facilidades escolares y la estabilización de la tasa de escolaridad en Siria representan un gran reto, no sólo por la destrucción y la migración forzosa, sino debido a las profundas huellas que ha dejado la guerra en la psique y el físico de la población infantil. (SAVE THE CHILDREN, 2014)

La guerra civil ha inflingido graves daños también en la economía del país. La industria petrolera, puntal de la economía siria, ha decaído notablemente; ha sido igual para las demás áreas productivas que se han estancado a causa de la crisis interna. Es especialmente agobiante la condición del sector alimenticio; a pesar de la crisis alimentaria que atraviesa el país, el sector agrícola ha tenido que soportar el peso de toda la economía siria y mantenerla a flote. Los economista preveen que Siria tardará al menos veinticinco años en reparar su estropeado aparato económico. (AGENCIA DE NOTICIAS RT, 2013)

En los momentos cruciales que atraviesa el conflicto sirio, sólo dos predicciones pueden ser formuladas: En primer lugar, ni las fuerzas

gubernamentales ni la oposición están en capacidad de ganar la guerra. Las posiciones e intereses discordantes de ambas partes impiden el establecimiento de acuerdos y soluciones diplomáticas, por lo que las dos facciones apuestan fuertemente por la supremacía militar. (BONET, 2014) Esto indica que el conflicto tenderá a extenderse por un largo espacio temporal. En segundo lugar, se puede pronosticar que debido a la importancia y gravedad de los eventos ligados a la guerra civil, el futuro de Siria ha cambiado drásticamente y es un hecho verosímil que el país no volverá a su antigua configuración social, política y económica. El camino en pos de la regeneración de la República Árabe de Siria será azaroso sin duda alguna.

VI. ANÁLISIS

En una región caracterizada por la inestabilidad política, los gobiernos dictatoriales y los conflictos religiosos, la República Árabe de Siria ha logrado acaparar la atención de la opinión pública no precisamente por motivos gratos. Esta nación árabe alberga desde el año 2011 uno de los más cruentos conflictos bélicos internos presenciados en la historia reciente de la humanidad.

El conflicto sirio es singular en comparación con los enfrentamientos que se desarrollan en la actualidad alrededor del mundo, pues éste empezó como un levantamiento popular para exigir mejoras y libertades para la población. Posteriormente, las protestas tomaron tintes violentos y fueron fuertemente influenciadas por la intolerancia religiosa que ha persistido en la región desde la antigüedad.

El presidente Al Assad es el encargado de preservar la supremacía alauita en Siria, y los métodos extremos de su padre han probado ser la mejor herramienta para este acometido. El gobernante tiene que apearse a estas estrategias debido a la influencia de las élites políticas tradicionales y su clan familiar. La supervivencia del régimen de Al Assad ha desencadenado la guerra que ha dejado pérdidas irreparables para el país de Medio Oriente.

No obstante, la creciente violencia y las crudas batallas que Siria alberga día a día, no han logrado inclinar la balanza a favor de ninguno de los actores involucrados en esta lucha por el poder. Por otro lado, las luchas encarnizadas han logrado resquebrajar el tejido social de la nación, dejando a los habitantes vulnerables e inatendidos ante las vicisitudes de la guerra.

La reacción de la comunidad internacional ha sido de repudio ante la inobservancia y violación del núcleo irreductible de los Derechos Humanos. Sin embargo, las iniciativas internacionales han elegido a la solución política como el centro de su estrategia, dejando de lado los múltiples factores que peligran a causa de la guerra. Una salida política a la problemática siria es sin duda importante y pertinente, pero no se debe permitir que esta ocupe la totalidad de las agendas de negociación sin contemplar el ámbito que requiere de mayor acción en caso de un conflicto bélico: La protección de la integridad física y psicológica de los seres humanos.

A pesar de que existen las normas de Derecho Internacional Humanitario para regular el desarrollo de las actividades de guerra, de modo que éstas procuren causar el menor sufrimiento posible a la población civil, y que las mismas son ampliamente aceptadas por la mayoría de estados del mundo, la escasa e inefectiva respuesta a la crisis humanitaria en Siria demuestra que aún hay un largo trecho que recorrer para garantizar la humanización de los conflictos bélicos.

Los antecedentes de resolución de desavenencias en la región son desalentadores, puesto que se ha optado por la intervenciones armadas que en lugar de restaurar la paz, han profundizado los enfrentamientos y han contribuido al aumento de la violencia y el inhumano padecimiento de la población. Los esfuerzos por implementar proyectos de protección y asistencia a los no combatientes durante las luchas, y aquellos encargados de la reinserción y rehabilitación post conflicto han sido nulos.

El proceso de humanización de la guerra requiere una aproximación multidimensional, razón por la cual, el DIH debe trabajar conjuntamente con las dos vertientes adicionales sobre la protección de la persona: el Derecho

Internacional de los Refugiados y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. La aplicación simultánea de los tres ordenamientos garantiza una aproximación global más acertada de la situación de las víctimas de la guerra, pues comprende la protección de civiles heridos, enfermos, desplazados y determina la metodología a utilizarse para abordar los efectos del conflicto sirio.

Las estrategias aplicadas por iniciativa internacional hasta la fecha de delimitación de esta investigación, han probado ser infructuosas, pues no se ha podido llegar a acuerdos políticos que satisfagan a los contendientes. Un ambiente de paz y tolerancia está lejos de ser una realidad puesto que las cuestiones más apremiantes como la protección de las víctimas de la guerra no han sido tratadas de la manera adecuada; es decir, que la crisis humanitaria difícilmente está cerca de ser aliviada.

Si bien los perpetradores de los crímenes de lesa humanidad cometidos en Siria merecen ser castigados, el intervencionismo militar es una alternativa cuestionable. Aunque la justicia es un paso importante en el proceso de resarcimiento post conflicto, es vital enfocarse en las problemáticas que precisan ser atendidas mientras la guerra civil siria esté vigente. Por ese motivo, es imperativo que se apliquen las leyes de Derecho Internacional Humanitario con el fin de evitar que el conflicto sirio adquiera las características de una catástrofe para la humanidad.

A pesar de los titánicos esfuerzos de varias organizaciones internacionales humanitarias presentes en Siria, la ayuda es insuficiente. Las necesidades de los millones de personas que requieren ayuda inmediata crece proporcionalmente al aumento de la violencia y los equipos humanitarios no cuentan con el financiamiento requerido para prestar auxilio oportuno a las víctimas de la guerra. La comunidad internacional no termina de comprender la magnitud de la problemática humanitaria, de ahí su deficiente respuesta ante las necesidades de las víctimas de la guerra civil siria. Su actitud hacia los sucesos en Siria está supeditada a su posición política, la cual no les permite ver con neutralidad el escenario de guerra que se extiende por Medio Oriente.

El papel de los medios de comunicación ha sido decisivo en cuanto a la posición internacional frente al conflicto. El manejo de la información por parte de los medios de comunicación masivos de Occidente y algunos Estados potencia han determinado la visión incompleta sobre la realidad de la República Árabe de Siria que muchas personas tienen. Los medios han impulsado una campaña en la que se ataca únicamente al régimen de Bashar Al Assad, culpándole por todos los crímenes y atrocidades que suceden en territorio sirio. En realidad, no sólo el gobierno ha violado los principios de las Convenciones de Ginebra, sus protocolos adicionales y la normativa relativa al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, los grupos opositores han contribuido en gran medida al desarrollo de una de las crisis humanitarias más preocupantes de la historia. Esta manipulación mediática ha iniciado una campaña de desprestigio y miedo que impulsa al público receptor de estas noticias a aceptar la intervención militar extranjera como la única solución viable. Los medios han posicionado a Al Assad como el único enemigo del mundo libre, mientras que la cobertura sobre los crímenes de guerra de los grupos de oposición es casi inexistente.

Es importante mencionar que la existencia de intereses divergentes relacionados al futuro de Siria impiden que aplique una estrategia eficiente y neutral que consiga realmente aportar con una solución que abarque la restitución de todos los elementos necesarios para que el país emprenda su proceso de reconstrucción. No se puede apostar por acciones desinteresadas de ninguno de los actores internacionales involucrados en esta tragedia.

Las tentativas de intervención tuvieron una respuesta inmediata del gobierno de Al Assad. El presidente se negó a aceptar cualquier tipo de intervencionismo, y sus grandes partidarios internacionales asentados en Rusia y China se han encargado de contener la materialización de los planes de retaliación impulsados por Estados Unidos y su eje de aliados. Siria constituye hoy por hoy un bastión que se niega a caer a los pies del tradicional intervencionismo imperialista. El desenlace de este episodio violento en la región de Medio Oriente será decisivo en el futuro de las relaciones internacionales regionales y mundiales. La resistencia de Al Assad o el ascenso de la oposición al

mando del país implicará una reconfiguración de la geopolítica global y será un elemento relevante en la definición de una nueva distribución de poder en el globo.

Tomando en cuenta los principios de no intervención y soberanía de los Estados plasmados en el Derecho Internacional, el deber de la comunidad internacional no recae en forzar a las facciones en disputa a llegar a un acuerdo que marque el fin del conflicto o intervenir bélicamente para implantar su concepto de paz. La obligación internacional se debe reflejar en su papel de veeduría y su manera de dar respuesta a las necesidades de la población.

El futuro de un país está en juego, y éste puede truncarse debido a que tanto sus líderes locales como el mundo entero están ignorando la importancia del factor humano en el conflicto. Siria se levantará de las cenizas únicamente gracias al trabajo de su pueblo. Un futuro prometedor no verá la luz si se sigue permitiendo que el presente este plagado de injusticia, crueldad e irrespeto a la dignidad humana.

VII. CONCLUSIONES

- La hipótesis de este trabajo investigativo ha sido comprobada debido a la evidencia irrefutable que demuestra que desde el inicio del conflicto sirio en 2011, tanto las fuerzas leales al presidente Bashar Al Assad como las armadas de oposición han cometido innumerables violaciones a los Derechos Humanos y a los principios contenidos en las Convenciones de Ginebra y sus protocolos adicionales. El enfoque estratégico que ha adoptado la comunidad internacional y los actores internos del conflicto se centra en la búsqueda de la estabilidad política por vías diplomáticas e incluso militares. Este encauzamiento ha relegado a la asistencia humanitaria a un segundo plano, motivo por el cual, el número de víctimas aumenta y no se han alcanzado avances que demuestren ser efectivos en evitar el sufrimiento innecesario de la población.

- Los autores de crímenes de guerra y de lesa humanidad en el marco de la guerra civil siria han violentado los principios de Derecho Internacional

Humanitario, por lo tanto, se les puede imputar responsabilidad internacional por sus actos.

- La aplicación de los mecanismos de Derecho Internacional Humanitario en el conflicto bélico que se desarrolla en Siria es cuestionable, pues existen pruebas que demuestran que las violaciones de los preceptos del DIH son sistemáticas. Una agravante a estas violaciones es que la población siria desconoce las garantías a las que puede acceder en tiempos de guerra.

- La comunidad internacional ha condenado la violencia imperante en Siria, sin embargo, la crisis humanitaria vigente no ha sido abordada adecuadamente. La ayuda humanitaria es escasa con relación a las necesidades que se generan día a día a lo largo y ancho del territorio del país árabe.

- Las organizaciones humanitarias internacionales han encontrado grandes retos en Siria debido a la falta de cooperación del gobierno y los ataques perpetrados por grupos terroristas que impiden que la ayuda llegue a su destino.

- Las tentativas de resolver la crisis siria están contaminadas por el discurso e intereses políticos de varios actores internacionales. Los intereses de estos Estados y organizaciones no permiten tener una aproximación objetiva al problema, sino que responden a la necesidad de inclinar la balanza geopolítica a su favor.

- La intervención militar no es una alternativa factible, puesto que una incursión de este tipo sólo desencadenaría reacciones más violentas en un escenario de por sí dantesco. Adicionalmente, no se puede garantizar que un operativo militar pueda ser controlado y esté fundamentado en propósitos humanitarios.

- La crisis humanitaria necesita ser atendida de manera urgente. Para obtener resultados satisfactorios, es necesaria la aplicación de las tres vertientes de la protección internacional de la persona. El respeto y la oportuna puesta en marcha

de los mecanismos correspondientes al DIH, DIR y DIDH son la clave para paliar los efectos generados por la emergencia humanitaria.

- La instauración de un proceso judicial internacional para los crímenes de guerra es un escenario poco probable debido a que Siria no forma parte de los instrumentos legales internacionales que permitirían llevar el caso a la Corte Penal Internacional. Sin embargo, la comisión de un acto internacional ilícito genera responsabilidad y la obligación de resarcir los daños y perjuicios causados a la población.
- La reconstrucción de Siria será un proceso arduo y complejo, por lo que es necesaria la acción inmediata que garantice la protección de la población, pues en ella recae el éxito de restauración del modelo de vida del país árabe.
- La comunidad internacional debe respetar los principios de soberanía y no intervención. Su rol en el conflicto debe ser de apoyo y mediación, más no le compete decidir sobre el futuro de Siria, puesto que esta tarea debe ser llevada a cabo por sus habitantes.

VIII. RECOMENDACIONES

- Siria debería priorizar la protección de la integridad física y mental de las víctimas de la guerra civil Siria, como parte del núcleo inderogable de los Derechos Humanos, sobre el factor político.
- Tanto los Estados como las organizaciones internacionales rectoras del DIH debería hacer respetar los principios contenidos en los Convenios de Ginebra y sus protocolos adicionales, puesto que el apropiado funcionamiento de los mismos es la manera de controlar y humanizar las actividades bélicas que tienen lugar en territorio sirio.
- La comunidad internacional debería denunciar los actos ilícitos que ocurren en Siria y reconocer la responsabilidad internacional que conllevan los

actos internacionalmente ilícitos consumados por los infractores del DIH, lo cual requiere de imparcialidad y justicia al momento de designar a los autores de los crímenes.

- Los actores internos y externos deberían velar por el cumplimiento y respeto de las normas del Derecho Internacional Humanitario, como obligación erga omnes que recae sobre todos los miembros de la colectividad internacional.
- Las organizaciones humanitarias presentes en Siria deberían informar y educar a la población siria en la medida de lo posible, considerando el difícil panorama que afronta el país, sobre sus derechos y deberes mientras persista el conflicto; de este modo se promoverá que los afectados soliciten asistencia y denuncien los agravios de los cuales han sido víctimas.
- La comunidad internacional debería aumentar el flujo de ayuda humanitaria y financiamiento destinado a aplacar las tribulaciones y satisfacer las necesidades básicas de la población afectada por la lucha armada. La comunidad internacional debe renovar y fortalecer su compromiso de ayuda a los sectores vulnerables asentados en zonas de guerra.
- El gobierno sirio debería apoyar, exigir el respeto y facilitar la labor que llevan a cabo las organizaciones humanitarias internacionales en territorio sirio siempre que ésta se maneje bajo estricta neutralidad, humanidad, imparcialidad, independencia y universalidad.
- El gobierno sirio, con la ayuda de entidades internacionales como la Organización de Naciones Unidas, debería prohibir la politización de la crisis humanitaria siria, puesto que al entrar en juego el elemento político, se pierde el carácter desinteresado y altruista de la acción humanitaria.
- Los países que han tomado parte de una u otra forma en el conflicto sirio, sobre todo aquellos pertenecientes al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, deberían excluir las soluciones basadas en el uso de la fuerza como método de castigo por los crímenes de guerra cometidos en Siria. Una solución humanitaria

y diplomática es más efectiva, concuerda con los principios prescripción de la guerra y mantiene la esencia humanista del DIH.

- La comunidad internacional debería exigir y controlar la reparación de los daños causados por las actividades bélicas a través de Siria. Es en este punto en el que la veeduría y asistencia internacional debe entrar en acción, porque el resarcimiento es el primer paso para garantizar un mejor futuro a la población afectada.

- Los actores internacionales deberían respetar y permitir que el pueblo sirio tome las decisiones pertinentes sobre el futuro de su nación, puesto que nadie más que ellos conocen de primer mano la dura situación que afronta el país y están al tanto de las necesidades y aspiraciones de la colectividad nacional.

IX. LISTA DE REFERENCIAS.

Libros

- AGUILÓ, A. (2011). *Libertad y Tolerancia en una Sociedad Plural: El Arte de Convivir*. Madrid: Palabra.
- ALCAIDE, J., MÁRQUEZ, M., & CARRILLO, J. (1997). *La asistencia humanitaria en derecho internacional contemporáneo*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- ÁLVAREZ-OSSORIO. (2009). *Siria Contemporánea*. Madrid: Síntesis.
- ARTETA, A. (2008). *Teoría política: Poder, moral y democracia*. Madrid: Alianza.
- AYUBI, N. (1998). *Política y sociedad en Oriente Próximo. La hipertrofia del Estado árabe*. Barcelona: Bellaterra.
- BORJA, R. (2012). *Enciclopedia de la Política* (Vol. 1). México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- CASULE, F. (2008). *Arte e Historia Siria*. Florencia, Italia: Centro Stampa Editorial Bonechi.
- DRYSDALE, A. y HINNEBUSCH, R. (1991). *Syrian and the Middle East Peace Process*. New York: Council of Foreign Relations Press.
- FELLER, E., VOLKER, T., & NICHOLSON, F. (2010). *Protección de los refugiados en el derecho internacional*. Barcelona: Icaria.
- GORDON, M. (1989). *Hafez Al Assad*. New York: Chelsea House Publishers.
- GUINGAMP, P. (1996). En *Hafez El Assad et le Parti Baath en Syrie* (págs. 150-168). Paris: L'Harmattan.
- HERZOG, C. (2004). *La guerra del Yom Kipur*. Madrid: Inédita.
- IZQUIERDO, F. (2008). *Poder y Felicidad*. Madrid: Catarata.
- MOROZOV, E. (2011). *The net delusion: The dark side of internet freedom*. New York: PublicAffairs.
- NAMIHAS, S. (2001). *Derecho Internacional de los Refugiados*. Lima - Perú: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- O'DONNELL, D. (2004). *Derecho internacional de los Derechos Humanos: Normativa, Jurisprudencia y doctrina de los sistemas universal e*

interamericano. México D.F.: ACDH. Obtenido de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos humanos.

PORCEL, B. (1969). *El conflicto árabe israelí*. Barcelona, España: Ariel.

REICH, B. (1990). Hafez Al Assad. En B. Reich, *Political Leaders of the Contemporary Middle East and North Africa: A Biographical Dictionary*. Westport, Connecticut: Greenwood Press.

SEALE, P. (1990). *Asad: The Struggle for the Middle East*. Ewing: University of California Press.

VINUESA, R. (1998). *Convergencias y diferencias entre las dos ramas del derecho internacional público: el DIH y el DDH*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

Documentos oficiales

ACNUR. (2001). *Protección de los refugiados: Guía sobre el derecho internacional de los refugiados*. Ginebra : ACNUR.

ESTADOS SIGNATARIOS DE LA CONVENCIÓN DE VIENA. (1969). *Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados*. Viena: ONU.

MISIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA INVESTIGACIÓN DEL USO DE ARMAS QUÍMICAS EN SIRIA. (2013). *Report on the Alleged Use of Chemical Weapons in the Ghouta Area of Damascus*. Ginebra-Suiza: Organización de Naciones Unidas.

OACDH. (2011). *Protección jurídica internacional de los derechos humanos durante los conflictos armados*. New York y Ginebra: Organización de Naciones Unidas.

Revistas y periódicos

AL-BITAR, S. a.-D. (1974). The implications of the October War for the Arab World. *Journal of Palestine Studies*, 36-45.

ÁLVAREZ-OSSORIO, I. (2011). La revuelta siria: ¿Hacia un cambio de régimen? *Revista de Estudios Latinoamericanos, Africanos y Asiáticos Humana del Sur*, 11-28.

- CHATELUS, M. (1972). Les politiques industrielles des états arabes au Moyen-Orient. *Proche Orient, Études économiques*, 21-55.
- DE CASTRO SÁNCHEZ, C. (2006). ¿El fin de la soberanía nacional? El derecho de injerencia humanitaria ante los últimos acontecimientos: Breves reflexiones. *Revista de Derecho UNED*, 113-168.
- GOENAGA SÁNCHEZ, A. (diciembre de 2013). La guerra civil siria: Regionalización del conflicto y fragmentación de la oposición. *Cuadernos Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico*, 163-167.
- MEYSSAN, T. (2013). Siria, cuna de la humanidad, ha cambiado. *Prensa alternativa*, 1-2.
- OÑATIVIA, O. (2012). La difícil encrucijada siria. *Gazeta Grupo de Estudios Internacionales Contemporáneos*, 1-12. Recuperado en abril 20 de 2014, de Grupo de Estudios Internacionales Contemporáneos.
- QUINTANA PALI, S. (1980). Economía política de Siria. *Estudios de Asia y África*, 572-616.
- RAMÍREZ DÍAZ, N. (2011). Siria: Crónica de una represión anunciada. *Revista CIDOB d'afers internacionals*, 171-189.
- RAMÍREZ DÍAZ, N. (2011). Siria: La lucha por la libertad. *Página abierta*, 216-217.
- TIME. (1982, marzo). Syria: Bloody Challenge to Assad. *Revista TIME*, 15-17.

Entrevistas

- ORTÍZ CRESPO, G. (21 de mayo de 2014). La dinastía Al Assad. (D. Pazmiño, Entrevistador)

Videos

- VICE. (febrero de 2014). *Siria: El nuevo hogar de Al Qaeda*. Recuperado el 7 de agosto de 2014, de Vice: <http://www.vice.com/es/vice-news/syria-al-qaedas-new-home>
- KING, R. (Dirección). (2013). *Ground Zero Syria* [Película]. Recuperado el 8 de agosto de 2014, de

http://www.youtube.com/watch?v=_gqC_Cmhuek&oref=http%3A%2F%2Fwww.youtube.com%2Fwatch%3Fv%3D_gqC_Cmhuek&has_verified=1

Web

- ABBAS, H. (octubre de 2011). *The dynamics of the uprising in Syria*. Recuperado el 27 de junio de 2014, de University of Chicago: Center for Middle Eastern Studies: [https://cmes.uchicago.edu/sites/cmes.uchicago.edu/files/uploads/Pre-Readings/Hassan%20Abbas%20-%20The%20Dynamics%20of%20the%20Uprising%20in%20Syria%20\(19%20October%202011\).pdf](https://cmes.uchicago.edu/sites/cmes.uchicago.edu/files/uploads/Pre-Readings/Hassan%20Abbas%20-%20The%20Dynamics%20of%20the%20Uprising%20in%20Syria%20(19%20October%202011).pdf)
- ABRISKETA, J. (s.f.). *Acción humanitaria: Principios*. Recuperado el 21 de octubre de 2014, de Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/4>
- ABRISKETA, J., & PÉREZ DE ARMIÑO, K. (s.f.). *Acción humanitaria: concepto y evolución*. Recuperado el 20 de octubre de 2014, de Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/1>
- ABU SA'DA, C. (2013). *Los retos humanitarios y médicos de asistir a los nuevos refugiados en el Líbano e Irak*. Recuperado el 18 de agosto de 2014, de Forced Migration Review: <http://www.fmreview.org/es/detencion/abusada-serafini>
- ABU SARAH, A. (2013). *Cinco cosas que aprendí en un campamento de refugiados en Siria*. Recuperado el 12 de agosto de 2014, de National Geographic: <http://nationalgeographic.es/noticias/noticias/cinco-cosas-que-aprend-en-un-campamento-de-siria>
- ACNUR. (abril de 2011). *Reunión de Expertos sobre la Complementariedad entre el Derecho Internacional de los Refugiados, el Derecho Penal Internacional y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Resumen de Conclusiones*. Recuperado el 13 de octubre de 2014, de Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados: <http://www.acnur.es/pdf-reunionexpertos/2010-4-11.13-Resumen.pdf>
- ACNUR. (2014). *Refugiados sirios en Líbano*. Recuperado el 12 de agosto de 2014, de ACNUR: <http://www.acnur.org/t3/noticias/galeria-de-imagenes/refugiados-sirios-en-libano/>

- ACNUR. (2014). *Registered Syrian Refugees*. Recuperado el 12 de agosto de 2014, de Syria Regional Refugee Response.:
<http://data.unhcr.org/syrianrefugees/regional.php>
- ACNUR. (s.f.). *Protección, una red de seguridad*. Recuperado el 9 de octubre de 2014, de Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados:
<http://www.acnur.org/t3/que-hace/proteccion/>
- AECID. (2013). *Ahora o nunca: Lograr una ayuda humanitaria más eficaz*. Recuperado el 18 de agosto de 2014, de Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo:
www.aecid.es/Centro.../Acción%20Humanitaria/eficacia_ayuda.pdf
- Afkar/Ideas. (julio de 2013). *Descenso a los infiernos en Siria*. Recuperado el 30 de julio de 2014, de Revista trimestral Afkar/Ideas: <http://www.afkar-ideas.com/article/?id=5216>
- AGENCIA DE NOTICIAS EFE. (junio de 2013). *El régimen sirio impedirá la entrada de ayuda humanitaria en la ciudad de Al Quseir*. Recuperado el 22 de octubre de 2014, de Diario Virtual 20 Minutos:
<http://www.20minutos.es/noticia/1832195/0/siria/ayuda-humanitaria/al-quseir/>
- AGENCIA DE NOTICIAS RT. (septiembre de 2013). *La guerra estrangula lentamente la economía de Siria*. Obtenido de RT Actualidad:
<http://actualidad.rt.com/economia/view/106863-guerra-estrangular-economia-siria>
- AGENCIA DE NOTICIAS RT. (22 de mayo de 2014). *Rusia y China vetaron el proyecto de resolución del Consejo de Seguridad de la ONU sobre la transferencia del caso de Siria a la Corte Penal Internacional*. Recuperado el 25 de octubre de 2014, de RT Actualidad:
<http://actualidad.rt.com/actualidad/view/128869-rusia-china-vetan-borrador-resolucion-onu-siria>
- AIT NASSER, F. (2013). *Siria, internacionalización del conflicto*. Recuperado el 20 de agosto de 2014, de Proyecto Nabarralde:
<http://www.nabarralde.com/es/munduan/10354-siria-internacionalizacion-del-conflicto>
- AL ASSAD, B. (marzo de 2013). *Entrevista a Bashar Al Assad al Sunday Times*. Recuperado el 23 de octubre de 2014, de Red Voltaire:
<http://www.voltairenet.org/article177830.html>
- ALARCÓN, C. (enero de 2014). *Más violencia en Siria*. Recuperado el 23 de julio de 2014, de Plaza Pública:
<http://www.plazapublica.com.gt/content/mas-violencia-en-siria>

- AL-SAAD, Y. (2014). *Study sheds light on high levels of racism against Syrians in Lebanese regions*. Recuperado el 18 de agosto de 2014, de Diario Al Akhbar: <http://english.al-akhbar.com/node/19848>
- ALVARADO, M. (2011). *Siria: Un Estado quebrantador de la paz*. Recuperado el 25 de octubre de 2014, de Revista Cronopio: <http://www.revistacronopio.com/?p=6305>
- ÁLVAREZ, J. J. (septiembre de 2013). *Siria ante el Derecho Internacional: Civilización o barbarie*. Recuperado el 20 de octubre de 2014, de Instituto de Gobernanza Democrática Globernance: <http://globernance.org/juan-jose-alvarez-siria-ante-el-derecho-internacional-civilizacion-o-barbarie/>
- ÁLVAREZ-OSSORIO, I. (abril de 2011). *Las paradojas del Islam político en Siria*. Recuperado el 5 de agosto de 2014, de Repositorio digital de la Universidad de Alicante: http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/27825/1/2011_Alvarez_Ossorio_Revista_CIDOB.pdf
- ÁLVAREZ-OSSORIO, I. (Febrero de 2012). El gran juego sirio. *Diario El País*. Obtenido de http://elpais.com/elpais/2012/02/12/opinion/1329064344_827836.html
- ÁLVAREZ-OSSORIO, I. (2012). *Syria's Struggling Civil Society*. Retrieved from Middle East Forum: http://www.meforum.org/3194/syria-civil-society?keepThis=true&TB_iframe=true&height=450&width=600&caption=Middle+East+Forum+%3A%3A+Writings
- ÁLVAREZ-OSSORIO, I. (2013). Consejo Nacional Sirio: crónica de un fracaso anunciado. *Revista trimestral Afkar/Ideas*. Recuperado el 26 de julio de 2014, de <http://www.afkar-ideas.com/article/?id=5089>
- AMNESTY INTERNATIONAL. (octubre de 2011). *La larga mano de la Mujabarat -Violencia y acoso contra Sirios en el extranjero y sus familias en Siria*. Obtenido de Amnesty International: <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE24/057/2011>
- AMNESTY INTERNATIONAL. (2012). *Los periodistas, en el punto de mira en el conflicto de Siria*. Obtenido de Amnesty International: <https://www.es.amnesty.org/temas/libertad-de-expresion/reportajes-especiales/los-periodistas-en-el-punto-de-mira-en-el-conflicto-de-siria/>
- ANANI, G. (octubre de 2013). *Los aspectos de la violencia de género contra las refugiadas siria en el Líbano*. Recuperado el 18 de agosto de 2014, de Forced Migration Review: <http://www.fmreview.org/es/detencion/Anani.pdf>

- ANDRÉS SÁENZ DE SANTA MARÍA, M. P. (18 de diciembre de 2012). *Las Naciones Unidas ante el conflicto de Siria*. Recuperado el 22 de octubre de 2014, de Instituto Español de Estudios Estratégicos:
http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2012/DIEEEO93-2012_SiriayNNUU_PazAndresSStaMx.pdf
- ARTEAGA, F. (21 de julio de 2011). *La OTAN en Libia*. Recuperado el 20 de octubre de 2014, de Instituto Real Elcano:
http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/defensa+y+seguridad/ari110-2011
- AYESTARAN, M. (junio de 2014). *Una misma guerra une Irak y Siria*. Recuperado el 7 de agosto de 2014, de ABC:
<http://www.abc.es/internacional/20140627/abci-irak-siria-guerras-201406262028.html>
- AZAOLA, R. (2013). *Siria: Manual para fragmentar al Islam*. Recuperado el 6 de agosto de 2014, de Revista Foreign Affairs Latinoamérica:
http://www.revistafal.com/index.php?option=com_content&view=article&id=1620:siria-manual-para-fragmentar-al-islam-2&catid=236&Itemid=682
- BANCO MUNDIAL. (2012). *Base de datos Banco Mundial*. Recuperado el 20 de abril de 2014, de República Árabe de Siria:
<http://datos.bancomundial.org/pais/republica-arabe-siria>
- BARCELONA'S CENTRE FOR INTERNATIONAL AFFAIRS. (1 de noviembre de 2013). *Biografías Líderes Políticos: Bashar al-Assad*. Obtenido de Barcelona's Centre For International Affairs:
http://www.cidob.org/es/documentacion/biografias_lideres_politicos/asia/siria/bashar_al_assad
- BARCELONA'S CENTRE FOR INTERNATIONAL AFFAIRS. (1 de noviembre de 2013). *Biografías Líderes Políticos: Hafez Al Assad*. Obtenido de BARCELONA'S CENTRE FOR INTERNATIONAL AFFAIRS:
http://www.cidob.org/es/documentacion/biografias_lideres_politicos/asia/siria/hafez_al_assad
- BBC. (15 de marzo de 2011). *Mid-East unrest: Syrian protests in Damascus and Aleppo*. Obtenido de BBC News Middle East:
<http://www.bbc.com/news/world-middle-east-12749674>
- BBC. (marzo de 2012). *Los 6 puntos del plan de Kofi Annan para Siria*. Recuperado el 20 de agosto de 2014, de BBC Mundo:

http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2012/03/120327_plan_kofi_annan_siria_onu_rg.shtml

- BBC. (junio de 2013). *Syria conflict: Cleric Qaradawi urges Sunnis to join rebels*. Recuperado el 7 de agosto de 2014, de BBC:
<http://www.bbc.com/news/world-middle-east-22741588>
- BBC. (diciembre de 2013). *Syria Crisis: Guide to armed and political opposition*. Recuperado el 4 de agosto de 2014, de BBC Mid-East:
<http://www.bbc.com/news/world-middle-east-24403003>
- BEATON, L. (octubre de 2012). *Extrema medidas de seguridad en capital siria*. Recuperado el 22 de octubre de 2014, de Diario Octubre:
<http://www.diario-octubre.com/2012/10/22/extrema-medidas-de-seguridad-en-capital-siria/>
- BLACK, I. (2007, mayo 28). *Democracy Damascus style: Assad the only choice in referendum*. Retrieved from The Guardian:
<http://www.theguardian.com/world/2007/may/28/syria.ianblack>
- BONET, E. (enero de 2014). *Los escenarios para un probable futuro en Siria*. Obtenido de Diario El Tiempo:
<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13393835>
- BORY, F. (24 de septiembre de 2014). *Derecho Internacional Humanitario*. Recuperado el octubre 13 de 2014, de Revista Judicial Derecho Ecuador:
<http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derecho-internacional/2014/09/24/derecho-internacional-humanitario>
- BUGNION, F. (31 de diciembre de 2001). *El Derecho de Ginebra y el Derecho de La Haya*. Recuperado el 13 de octubre de 2014, de Revista Internacional de la Cruz Roja:
<https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdqeh.htm>
- CANÇADO TRINDADE, A. (julio de 1997). *Derecho Internacional de los Refugiados y Derecho Internacional de los Derechos Humanos: aproximaciones y convergencias*. Recuperado el 15 de octubre de 2014, de Revista de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile:
<http://www.revistaei.uchile.cl/index.php/REI/article/viewFile/15126/29127>
- CASTAÑO ZULUAGA, L. O. (2012). *Antecedentes del Derecho humanitario bélico en el contexto de la Independencia hispanoamericana (1808-1826)*. Recuperado el 13 de octubre de 2014, de Revista de Estudios Histórico-Jurídicos: http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0716-54552012000100010&script=sci_arttext

- CECOPAC. (2013). *Siria en perspectiva humanitaria*. Recuperado el 8 de agosto de 2014, de Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile:
<http://cecopac.cl/wp-content/uploads/2013/08/Art%C3%ADculo-siria.pdf>
- CENTRO DE RECURSOS BADIL. (2010). *Derechos de los refugiados y los IDP*. Recuperado el 9 de octubre de 2014, de Resource Center for Palestinian Residency and Refugee Rights:
<http://www.badil.org/es/derechos-de-los-refugiados-y-desplazados-internos-palestinos>
- CHADUD DÍAZ, N. (enero de 2013). *Conclusiones preliminares respecto al caso de Siria*. Recuperado el 5 de agosto de 2014, de Revista Hoja de Ruta:
http://www.hojaderuta.org/ver_articulos.php?id_texto=751&id_revista=55
- CHIESA, G. (2008). «*Guerra y Mentira*» *el control político y militar de nuestras sociedades*. Recuperado el 3 de julio de 2014, de Red Voltaire:
<http://www.voltairenet.org/article154345.html>
- CICR. (julio de 2004). *¿Qué es el derecho internacional humanitario?* Recuperado el 14 de octubre de 2014, de Servicio de Asesoramiento en Derecho Internacional Humanitario del CICR:
http://cde.usal.es/arc/doc_curso_derechos_hum/derecho_internacional_humanitario.pdf
- CICR. (octubre de 29 de 2010). *Los Convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales*. Recuperado el 13 de octubre de 2014, de Comité Internacional de Cruz Roja: <https://www.icrc.org/spa/war-and-law/treaties-customary-law/geneva-conventions/overview-geneva-conventions.htm>
- COLEMAN, C. (agosto de 2013). *¿Es legal una intervención militar en Siria?* Recuperado el 25 de agosto de 2014, de BBC Mundo:
http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2013/08/130828_siria_es_legal_una_intervencion_militar_ch.shtml
- COMITÉ INTERNACIONAL DE CRUZ ROJA. (2004). *¿Qué protección se confiere en el derecho humanitario a los refugiados y a las personas desplazadas?* Recuperado el 8 de octubre de 2014, de Recursos CICR:
<https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdlk3.htm>
- COMITÉ INTERNACIONAL DE CRUZ ROJA. (1 de enero de 2004). *Ius ad bellum; ius in bello: ¿quid?* Recuperado el 14 de octubre de 2014, de Comité Internacional de Cruz Roja:
<https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdlj.htm>

- COMITÉ INTERNACIONAL DE CRUZ ROJA. (29 de octubre de 2010). *La guerra y el Derecho Internacional Humanitario*. Recuperado el 13 de octubre de 2014, de Comité Internacional de Cruz Roja:
<https://www.icrc.org/spa/war-and-law/overview-war-and-law.htm>
- COMITÉ INTERNACIONAL DE CRUZ ROJA. (29 de octubre de 2010). *Personas protegidas por el DIH: Refugiados y desplazados*. Recuperado el 5 de noviembre de 2014, de Comité Internacional de Cruz Roja:
<https://www.icrc.org/spa/war-and-law/protected-persons/refugees-displaced-persons/overview-displaced-protected.htm>
- COMITÉ INTERNACIONAL DE CRUZ ROJA. (2011). *Asistencia de salud en peligro: Una dura realidad*. Recuperado el 8 de agosto de 2014, de ICRC: <http://www.icrc.org/spa/assets/files/publications/p4074-spa.pdf>
- COMITÉ INTERNACIONAL DE CRUZ ROJA. (2011). *Asistencia de salud en peligro: Una dura realidad*. Recuperado el 8 de agosto de 2014, de ICRC: <http://www.icrc.org/spa/assets/files/publications/p4074-spa.pdf>
- COMITÉ INTERNACIONAL DE CRUZ ROJA. (s.f.). *Derecho internacional humanitario y derecho internacional de los derechos humanos, analogías y diferencias*. Recuperado el 30 de septiembre de 2014, de ICRC:
https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/dih_didh.pdf
- COMITÉ INTERNACIONAL DE CRUZ ROJA. (s.f.). *Orígenes y desarrollo del Derecho Internacional Humanitario*. Recuperado el 13 de octubre de 2014, de Cruz Roja Española:
http://www.cruzroja.es/portal/page?_pageid=878,12647051&_dad=portal30&_schema=PORTAL30
- CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA. (1978). *Estatuto de la Corte Internacional de Justicia*. Recuperado el 30 de septiembre de 2014, de Corte Internacional de Justicia: <http://www.icj-cij.org/homepage/sp/icjstatute.php>
- DDIBSI, M. (2013). *¿Qué nos cuentan los medios de comunicación sobre Siria?* Recuperado el 3 de julio de 2014, de Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional:
<http://multimedia.hegoa.ehu.es/es/events/4/series/20>
- DEUTSCHE WELLE. (2014). *Ban advierte sobre guerra civil por motivos religiosos en Siria*. Recuperado el 7 de agosto de 2014, de Deutsche Welle: <http://www.dw.de/ban-advierete-sobre-guerra-civil-por-motivos-religiosos-en-siria/a-16134574>
- DIARIO EL COMERCIO. (enero de 2014). *Gobierno y oposición siria se reunirán por primera vez desde el 2011*. Recuperado el 22 de octubre de

2014, de Diario El Comercio:
<http://www.elcomercio.com.ec/actualidad/mundo/gobierno-y-oposicion-siria-se.html>

DIARIO EL MUNDO. (octubre de 2011). *Rusia y China vetan la resolución de condena a la represión siria*. Recuperado el 20 de agosto de 2014, de El Mundo Internacional. Revueltas en el Mundo Árabe:
<http://www.elmundo.es/elmundo/2011/10/05/internacional/1317767751.html>

DIARIO EL PAÍS. (agosto de 2012). *Turquía cierra su frontera a los refugiados sirios de forma temporal*. Recuperado el 12 de agosto de 2014, de Diario El País:
http://internacional.elpais.com/internacional/2012/08/27/actualidad/1346071151_210188.html

DIARIO LA OPINIÓN. (septiembre de 2013). *Piden corte por crímenes de guerra en Siria*. Recuperado el 24 de octubre de 2014, de Diario La Opinión:
http://www.laopinion.com.co/demo/index.php?option=com_content&task=view&id=429401

DIARIO LA REPÚBLICA. (marzo de 2013). *La guerra civil siria se recrudece con un ataque con armas químicas en Alepo*. Obtenido de Diario La República: http://www.republica.com/2013/03/19/la-guerra-civil-siria-se-recrudece-con-un-ataque-con-armas-quimicas-en-alepo_627575/

DÍAZ, C. (25 de agosto de 2013). *Si Siria pierde la guerra, está en peligro el futuro de la humanidad*. Recuperado el 25 de octubre de 2014, de Diario La República: <http://www.larepublica.es/2013/08/castor-diaz-si-siria-pierde-la-guerra-esta-en-peligro-el-futuro-de-la-humanidad/>

EL INFORMADOR. (septiembre de 2012). *Al Assad condiciona acceso de Cruz Roja a los civiles sirios a su neutralidad*. Recuperado el 23 de octubre de 2014, de Diario El Informador:
<http://www.informador.com.mx/internacional/2012/402252/6/al-assad-condiciona-acceso-de-cruz-roja-a-los-civiles-sirios-a-su-neutralidad.htm>

ENCYCLOPAEDIA BRITANNICA. (2013). *Bashar al-Assad's Biography*. Retrieved mayo 29, 2014, from Encyclopaedia Britannica:
<http://www.britannica.com/EBchecked/topic/711020/Bashar-al-Assad>

FORSTER, J. (2000). *"Intervención humanitaria" y derecho internacional humanitario*. Recuperado el 20 de octubre de 2014, de Comité Internacional de Cruz Roja:
<https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdp4u.htm>

- FRANCE DIPLOMATIE. (2013). *Siria – Publicación del informe de la Comisión investigadora de Naciones Unidas sobre la situación en Siria (19 de febrero de 2013)*. Recuperado el 24 de octubre de 2014, de Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia:
<http://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-de-paises/siria/eventos-1118/article/siria-publicacion-del-informe-de>
- GALLEGO, H. (2014). *Cronología: El día a día de las revueltas y transiciones en la ribera sur y este del Mediterráneo*. Recuperado el 24 de julio de 2014, de Instituto Europeo del Mediterráneo:
http://www.iemed.org/dossiers-es/dossiers-iemed/mon-arab-i-mediterrani/onada-de-canvis-al-mon-arab/cronologia-per-paisos?set_language=es
- GARCÍA REPRESA, D. (octubre de 2013). *Quién es quién entre los rebeldes sirios*. Recuperado el 1 de agosto de 2014, de Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria:
http://www.iecah.org/web/index.php?option=com_content&view=article&id=2380:quien-es-quien-entre-los-rebeldes-sirios&catid=15:articulos&Itemid=9
- GIORGIO, M. (agosto de 2012). *Siria: Todos los muyahidines del mundo y los Estados Unidos lo aprueban*. Obtenido de Centro de Estudios Políticos para las Relaciones Internacionales y el Desarrollo:
<http://www.nodo50.org/ceprid/spip.php?article1475>
- GLOBAL RESEARCH. (octubre de 2013). *Terrorismo en Siria Informe 2013*. Recuperado el 28 de agosto de 2014, de Center for Research on Globalization: <http://www.globalresearch.ca/terrorismo-en-siria-informe-2013/5352752>
- GORDON, M. (14 de septiembre de 2013). *U.S. and Russia Reach Deal to Destroy Syria's Chemical Arms*. Recuperado el 22 de octubre de 2014, de The New York Times:
http://www.nytimes.com/2013/09/15/world/middleeast/syria-talks.html?pagewanted=all&_r=1&
- HADAS, S. (2000). *Siria, república dinástica: La incógnita de Bashar el-Assad*. Recuperado el 31 de mayo de 2014, de Jstor Digital Library:
<http://www.jstor.org/discover/10.2307/20644950?uid=3737912&uid=2134&uid=381052511&uid=2&uid=70&uid=3&uid=381052501&uid=60&sid=21103894818031>
- HADDAD, B. (2005). Abandonado a su propia suerte: cómo el régimen sirio se ha encajonado a sí mismo. *Real Instituto Elcano: Mediterráneo y Mundo Árabe*, 1-19.

- HADDAD, B. (2006). *Evolución política y situación de las reformas en Siria*. Recuperado el 4 de mayo de 2014, de Institut Europeu de la Mediterrània: <http://www.iemed.org/anyari/2006/earticles/eHaddad.pdf>
- HERMANN, R. (junio de 2013). *Europas Hinterhof wäre ein Zufluchtsort für Terroristen werden*. Recuperado el 25 de octubre de 2014, de Frankfurter Allgemeine Zeitung: <http://www.faz.net/aktuell/politik/ausland/naher-osten/f-a-z-interview-with-bashar-al-assad-europe-s-backyard-would-become-a-terrorist-haven-12225367.html>
- HERMOSA ANDRÚJAR, A. (agosto de 2013). *Internacionalización del conflicto sirio*. Recuperado el 19 de agosto de 2014, de Revista Cronopio: <http://www.revistacronopio.com/?p=10967>
- HERREN, P. (diciembre de 2012). *Intervención humanitaria en Siria, hace 150 años*. Recuperado el 20 de octubre de 2014, de Red Voltaire: <http://www.voltairenet.org/article176927.html>
- HIK. (2014). *Conflict Barometer 2013*. Retrieved julio 24, 2014, from Heidelberger Institut für Internationale Konfliktforschung: http://hiik.de/de/downloads/data/downloads_2013/ConflictBarometer2013.pdf
- HINNEBUSCH, R. (2009). *Syrian Foreign Policy under Bashar al-Asad*. Obtenido de Center for Middle Eastern Strategic Studies: http://www.orsam.org.tr/en/enUploads/Article/Files/2009918_hinnebusch.pdf
- HOLLIDAY, J. (2011). *The struggle for Syria in 2011*. Washington: diciembre. Recuperado el 29 de junio de 2014, de http://www.understandingwar.org/sites/default/files/Struggle_For_Syria.pdf
- IECAH. (julio de 2013). *Siria en clave humanitaria*. Recuperado el 11 de agosto de 2014, de Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria: http://iecah.org/web/index.php?option=com_content&view=article&id=2335
- ITULAIN, M. (octubre de 2012). *Los medios de comunicación corporativos y la guerra contra Siria*. Recuperado el 2 de julio de 2014, de Red Voltaire: <http://www.voltairenet.org/article176082.html>
- KAHHAT, F. (julio de 2013). *Argumentos en torno a la intervención en Siria*. Recuperado el 25 de agosto de 2014, de América Economía: <http://www.americaeconomia.com/analisis-opinion/argumentos-en-torno-la-intervencion-en-siria>

- KANDIL, G., & KHALAF, P. (7 de septiembre de 2013). *Assad rompe los planes de Obama*. Recuperado el 23 de octubre de 2014, de Red Voltaire: <http://www.voltairenet.org/article180150.html>
- KELLER, Í. (2013). *La guerra dificulta el acceso de ayuda humanitaria en Siria*. Recuperado el 18 de agosto de 2014, de Revista Ethic: <http://ethic.es/2013/09/la-guerra-dificulta-el-acceso-de-ayuda-humanitaria-en-siria/>
- KOLB, R. (marzo de 2003). *Observaciones sobre las intervenciones humanitarias*. Recuperado el 20 de octubre de 2014, de Revista Internacional de la Cruz Roja: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5uampd.htm>
- LAGUNA, A. (2013). *Siria. Un presente dramático y un futuro descorazonador*. Recuperado el 25 de octubre de 2014, de Pensamiento Crítico: <http://www.pensamientocritico.org/alagun1013.htm>
- LARENAS MARTÍNEZ, A. (octubre de 2013). *Siria frente a las normas jus cogens*. Recuperado el 24 de octubre de 2014, de Int'l. Blog del Programa de Jóvenes del Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales: <http://intl-jcomexi.org/2014/02/10/siria-frente-a-las-normas-jus-cogens/>
- LEHNHOFF, G. (2013). *Guerra civil y armas químicas en Siria*. Recuperado el 25 de agosto de 2014, de Revista Contrapoder: <http://www.contrapoder.com.gt/es/edicion18/orbe/643/Guerra-civil-y-armas-qu%C3%ADmicas-en-Siria-Gabriela-Lehnhoff.htm>
- LOBO FERNÁNDEZ, J. F. (2012). *La intervención humanitaria ante las crisis en Libia y Siria: un estudio comparativo*. Recuperado el 19 de agosto de 2014, de Universidad de Chile: <http://www.revistaderecho.uchile.cl/index.php/REI/article/viewFile/26955/30123>
- LÓPEZ DÍAZ, P. (2009). Principios fundamentales del Derecho Internacional Humanitario. *Revista de Marina de Chile*, 3, 230-238. Recuperado el 14 de octubre de 2014, de <http://revistamarina.cl/revistas/2009/3/lopez.pdf>
- LÓPEZ MIJARES, A. (enero de 2013). *Siria hoy: Algunas interpretaciones sobre el conflicto*. Recuperado el 8 de julio de 2014, de Universidad Jesuita de Guadalajara. Apuntes de Investigación del Programa de Investigación y Análisis de Políticas Públicas: <http://rei.iteso.mx/bitstream/handle/11117/887/Notas%20sobre%20Siria.pdf?sequence=2>
- LUNA, L. (junio de 2013). *Siria: El factor Hezbollah*. Recuperado el 7 de agosto de 2014, de Revista Proceso: <http://www.proceso.com.mx/?p=344253>

- MARDINI, R. (julio de 2013). *Armas químicas: prohibición absoluta en virtud del derecho internacional humanitario*. Recuperado el 25 de agosto de 2014, de Comité Internacional de Cruz Roja:
<http://www.icrc.org/spa/resources/documents/interview/2013/07-18-syria-chemical-weapons.htm>
- MCDONELL, P. (agosto de 2013). *Syrian rebels allege new gas attack*. Recuperado el 22 de agosto de 2014, de Los Angeles Times:
<http://www.latimes.com/world/la-fg-syria-poison-gas-20130822-story.html#page=2>
- MEYSSAN, T. (2011). *El plan de desestabilización contra Siria*. Recuperado el 15 de julio de 2014, de Red Voltaire:
<http://www.voltairenet.org/article170555.html>
- MEYSSAN, T. (11 de septiembre de 2013). *Cómo los servicios de inteligencia de Occidente fabricaron «el ataque químico» de la Ghouta*. Obtenido de Red Voltaire: <http://www.voltairenet.org/article180205.html>
- MEZA, D. (septiembre de 2013). *Pros y contras de una posible intervención de Estados Unidos a Siria*. Recuperado el 25 de octubre de 2014, de Diario El Comercio de Perú: <http://elcomercio.pe/mundo/actualidad/bueno-malo-que-estados-unidos-intervenga-siria-noticia-1625793>
- MICHOU, H. (diciembre de 2011). *La fragmentada oposición siria*. Recuperado el 26 de julio de 2014, de Revista digital ESGLOBAL:
<http://www.esglobal.org/la-fragmentada-oposicion-siria/>
- MINISTERIO DEL INTERIOR DE ESPAÑA. (2013). *Cese y revocación de la protección internacional*. Recuperado el 13 de octubre de 2014, de Servicios al ciudadano del Ministerio del Interior del gobierno de España: <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/extranjeria/asilo-y-refugio/cese-y-revocacion-de-la-proteccion-internacional>
- MORALES GONZÁLEZ, A. (19 de febrero de 2013). *Siria: ¿Se ha consolidado la oposición al régimen?* Recuperado el 26 de julio de 2014, de Instituto Real Elcano:
http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2013/DIEEEEO18-2013_Oposicion_en_Siria_A.MoralesGlez.pdf
- MOUBAYED, S. (15 de agosto de 2005). *The History of Political and Militant Islam in Syria*. Obtenido de The Jamestown Foundation:
http://www.jamestown.org/programs/tm/single/?tx_ttnews%5Btt_news%5D=550&tx_ttnews%5BbackPid%5D=180&no_cache=1#.U6Bylf15MRo

- MUIR, J. (agosto de 2012). *Siria: la salida de Annan pone en jaque a la vía diplomática*. Recuperado el 20 de agosto de 2014, de BBC Mundo: http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2012/08/120802_onu_siria_annan_salida_analisis_jrg.shtml
- NAVAS, M. F., & FIALLOS, A. (2008). *Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Proyecto de Constitución, implicaciones y desafíos*. Recuperado el 3 de octubre de 2014, de Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano: <http://www.afese.com/img/revistas/revista48/derechodhh.pdf>
- OACDH. (2013). *El derecho internacional de los derechos humanos*. Recuperado el 2 de septiembre de 2014, de Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/InternationalLaw.aspx>
- O'BAGY, E. (marzo de 2013). *The Free Syrian Army*. Recuperado el 5 de agosto de 2014, de Institute for the Study of War: <http://www.understandingwar.org/sites/default/files/The-Free-Syrian-Army-24MAR.pdf>
- OCHA. (julio de 2012). *OCHA: la ayuda humanitaria en Siria carece del financiamiento adecuado*. Recuperado el 23 de octubre de 2014, de Centro de Noticias ONU: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=23973#.VEkZOPk0Wm4>
- ODDONE, N., & GRANATO, L. (febrero de 2005). *Las vinculaciones del Derecho Internacional Humanitario con los Derechos Humanos y el Derecho de los refugiados*. Recuperado el 15 de octubre de 2014, de Noticias Jurídicas: <http://noticias.juridicas.com/articulos/00-Generalidades/200502-585510811052380.html>
- ODDONE, N., & GRANATO, L. (s.f.). *Derecho internacional humanitario, derecho internacional de los derechos humanos y derecho de los refugiados: la lógica de su existencia*. Recuperado el 8 de octubre de 2014, de Centro Argentino de Estudios Internacionales: https://www.academia.edu/1282114/Derecho_internacional_humanitario_derecho_internacional_de_los_derechos_humanos_y_derecho_de_los_refugiados_la_logica_de_su_existencia
- OFICINA DE INFORMACIÓN DIPLOMÁTICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN DE ESPAÑA. (2012). *Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España*. Recuperado el 20 de abril de 2014, de Ficha País República Árabe de

Siria:

http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/Siria_FICHA%20PAIS.pdf

- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. (2012). *Refugiados*. Recuperado el 7 de octubre de 2014, de Departamento de Derecho Internacional de la OEA: <http://www.oas.org/dil/esp/refugiados.htm>
- ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. (1945). *Carta de las Naciones Unidas. Capítulo VII*. Recuperado el 25 de octubre de 2014, de Organización de Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter7.shtml>
- ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. (agosto de 2011). *Siria: ONU condena uso de la fuerza contra civiles*. Recuperado el 30 de junio de 2014, de Organización de Naciones Unidas. Centro de Prensa: http://www.un.org/content/es/_vidout/video350.shtml
- ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. (s.f.). *Consejo de Seguridad*. Recuperado el 28 de agosto de 2014, de Organización de Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/sc/members/>
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (2013). *Los jefes de las operaciones humanitarias de las Naciones Unidas condenan enérgicamente los ataques contra el personal y los establecimientos sanitarios perpetrados por todas las partes en el conflicto sirio*. Recuperado el 8 de agosto de 2014, de OMS Centro de prensa: <http://www.who.int/mediacentre/news/statements/2013/syria/es/>
- PECKEL, M. (marzo de 2011). *La importancia de Siria*. Recuperado el 20 de abril de 2014, de El Espectador: <http://www.elespectador.com/impreso/importancia-de-siria-columna-259923>
- PERRIN, P. (junio de 1998). *Efectos de la ayuda humanitaria sobre la evolución de los conflictos*. Recuperado el 20 de octubre de 2014, de Revista Internacional de Cruz Roja: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdlpa.htm>
- POUCHOT, P. (12 de septiembre de 2012). *Vida (¿y muerte?) ideológica del Baas, el partido de la “resurrección árabe”*. Recuperado el 12 de mayo de 2014, de Revista Política Viento Sur: <http://www.vientosur.info/spip.php?article7073>
- POZA CANO, D. (2012). *Siria: Una visión estratégica del conflicto militar*. Recuperado el 8 de julio de 2014, de Instituto Español de Estudios Estratégicos:

http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2012/DIEEEA57-2012_Siria_VisionConflicto_MLI.pdf

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL DE MÉXICO. (2011). *Instrumentos Internacionales: ¿Qué es el Derecho Internacional de los Derechos Humanos*. Recuperado el 30 de septiembre de 2014, de Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal de México: <http://www.pgjdf.gob.mx/temas/4-6-1/fuentes/1-1.pdf>

RAMÍREZ, N. (2012). *La revolución siria: orígenes, actores y procesos*. Recuperado el 27 de julio de 2014, de Fundación Dialnet. Universidad de la Rioja: <http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4554158.pdf>

REDACCIÓN BBC. (agosto de 2013). *¿Intervenir o no en Siria? Argumentos a favor y en contra*. Recuperado el 22 de octubre de 2014, de BBC Mundo: http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2013/08/130827_siria_intervencion_pros_contras_men

REIDY PROST, M. (abril de 2000). *Intervención humanitaria: Un problema ético*. Recuperado el 21 de octubre de 2014, de Consejo Mundial de Iglesias: <http://www.wcc-coe.org/wcc/news/press/00/03feat-s.html>

REUTERS. (23 de marzo de 2012). *Claves: Todas las sanciones contra Siria*. Recuperado el 20 de agosto de 2014, de ABC Internacional: <http://www.abc.es/20120323/internacional/abci-siria-sanciones-201203231646.html>

REY MARCOS, F. (2009). *La participación militar en la acción humanitaria: reflexiones sobre el caso colombiano*. Recuperado el 21 de octubre de 2014, de Humanitarian Practice Network: <http://www.odihpn.org/translated-content/la-participacion-militar-en-la-accion-humanitaria-reflexiones-sobre-el-caso-colombiano>

REYES MILKÉ, M. (2013). Rindiendo cuentas en Siria: sobre las medidas de accountability y las negociaciones en torno a la paz. Un análisis de la actuación de la comunidad internacional a la luz del derecho penal internacional. *Revista Agenda Internacional de la Pontificia Universidad Católica del Perú*, 143-165. Recuperado el 21 de octubre de 2014, de Revista Agenda Internacional de la Pontificia Universidad Católica del Perú: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/agendainternacional/article/viewFile/7732/7980>

RIA NOVOSTI. (septiembre de 2013). *Moscú critica el informe de la ONU sobre el ataque químico en Siria*. Recuperado el 25 de agosto de 2014, de

Agencia Ria Novosti:

<http://sp.ria.ru/international/20130918/158109823.html>

RODILES, A. (5 de septiembre de 2013). *Siria, la "intervención humanitaria" y el derecho Internacional*. Recuperado el 20 de octubre de 2014, de Revista Nexos: <http://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=3097>

RODRÍGUEZ, C., & MONCADA, A. (2013). *La "Responsabilidad de Proteger" en el conflicto en Siria*. Recuperado el 20 de octubre de 2014, de Pontificia Universidad Católica del Perú: <http://idei.pucp.edu.pe/boletin/boletin-abril/pdf/4clemente-rodriguez.pdf>

RODRÍGUEZ-VILLASANTE Y PRIETO, J. L. (2009). *Las acciones humanitarias en los conflictos armados actuales*. Recuperado el 20 de octubre de 2014, de Cruz Roja de España: http://www.cruzroja.es/dih/pdfs/temas/1_8/1_8.pdf

RSF. (2012). *Primavera árabe: ¿Apogeo de la web?* Recuperado el 2 de julio de 2014, de Reporteros Sin Fronteras: <http://www.rsf-es.org/grandes-citas/dia-contra-censura-en-internet/a2011-dia-mundial-contra-la-censura-en-internet/frente-a-la-censura-solidaridad-en-la-red/>

RTVE. (agosto de 2013). *La OTAN: "El uso de armas químicas en Siria no puede quedar sin respuesta"*. Recuperado el 25 de agosto de 2014, de Radiotelevisión Española: <http://www.rtve.es/noticias/20130828/cameron-pedira-onu-autorizacion-para-intervenir-siria-proteger-civiles/743655.shtml>

RUÍZ DE SANTIAGO, J. (1995). *El Derecho Internacional de los Refugiados en su relación con los derechos humanos y en su evolución histórica*. Recuperado el 7 de octubre de 2014, de Anuario Jurídico de la Universidad Nacional Autónoma de México: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurid/cont/22/pr/pr10.pdf>

RUÍZ MIGUEL, C. (agosto de 2011). *Revueltas en Siria: ¿en la encrucijada o hacia el precipicio?* Recuperado el 21 de octubre de 2014, de Grupo de Estudios Estratégicos: http://www.gees.org/articulos/revueltas_en_siria_en_la_encrucijada_o_hacia_el_precipicio_8843

RYNIKER, A. (2001). *La posición del CICR sobre la "intervención humanitaria"*. Recuperado el 20 de octubre de 2014, de Comité Internacional de Cruz Roja: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdpg6.htm>

- SALT, J. (noviembre de 2011). *Truth and falsehood in Syria*. Recuperado el 03 de julio de 2014, de Counterpunch Independent Journalism:
<http://www.counterpunch.org/2011/10/17/truth-and-falsehood-in-syria/>
- SANCRISTÓVAL, T. (2013). *Guerra en Siria: Crónica del déficit humanitario*. Recuperado el octubre 23 de 2014, de Revista de sostenibilidad Ethic:
<http://ethic.es/2014/01/guerra-en-siria/>
- SANDELL, R. (marzo de 2012). *La "Primavera Árabe": ¿Una primavera demográfica?* Obtenido de Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales:
http://www.fundacionfaes.org/file_upload/publication/pdf/20130423222508la-primavera-arabe-una-primavera-demografica-cambios-trascendentales-en-los-principales-paises-arabes.pdf
- SANDOZ, Y. (1992). *Derecho o deber de injerencia, derecho de asistencia: ¿de qué hablamos?* Recuperado el 20 de octubre de 2014, de Biblioteca Jurídica de la Universidad Autónoma de México:
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1840/22.pdf>
- SANTOS COLLANTES, S. (noviembre de 2013). *Siria y el recrudecimiento de la violencia*. Recuperado el 08 de julio de 2014, de Revista Latitudes:
<http://revistalatinitudes.org/siria-y-el-recrudecimiento-de-la-violencia/>
- SAVE THE CHILDREN. (septiembre de 2014). *El futuro de los niños sirios bajo amenaza: 2,8 millones no pueden ir a la escuela*. Recuperado el 25 de octubre de 2014, de Organización Internacional Independiente Save the Children:
http://www.savethechildren.es/det_notyprensa.php?seccion=Not&id=620
- SECRETARÍA GENERAL DEL PARTIDO ÁRABE SOCIALISTA BAAZ. (2014). *Party's commands*. Recuperado el 30 de abril de 2014, de Baath Arab Socialist Party: http://www.baath-party.org/index.php?option=com_content&view=category&id=36&Itemid=160&lang=en
- SIEGEL, R. (septiembre de 2013). *¿Qué pasa en Siria? Una explicación del conflicto*. Recuperado el 6 de agosto de 2014, de Animal político:
<http://www.animalpolitico.com/blogueros-inteligencia-publica/2013/09/19/que-pasa-en-siria-una-explicacion-del-conflicto/#axzz33xgbiqPg>
- SIMONS, G. (2013). *Propaganda y guerra de información contra Siria: La última guerra por la paz*. Recuperado el 3 de julio de 2014, de Fundación FUHEM:
https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Analisis/2012/Propaganda_y_guerra_de_informacion_en_conflicto_sirio_G.Simons.pdf

- SOCIEDAD DE NACIONES. (1932). *Informe de la comisión encomendada por el consejo para el estudio de la frontera entre Siria e Irak*. Recuperado el 20 de abril de 2014, de Biblioteca Digital Mundial:
<http://www.wdl.org/es/item/400/>
- SOLER I LECHA, E. (febrero de 2012). *Mucho más que Siria: las razones tras el veto ruso y chino*. Recuperado el 25 de agosto de 2014, de Barcelona Centre For International Affairs:
http://www.cidob.org/publications/opinion/mediterraneo_y_oriente_medio/mucho_mas_que_siria_las_razones_tras_el_veto_ruso_y_chino
- STEINSLEGER, J. (junio de 2012). *Revista La Jornada de la Universidad Autónoma de México*. Recuperado el 17 de julio de 2014, de Siria: Guerra mediática y freedom fighters:
<http://www.jornada.unam.mx/2012/06/06/opinion/023a2pol>
- SUAREZ, L. (septiembre de 2013). *INFOBAE*. Obtenido de Cómo se desmorona la economía de Siria por la guerra:
<http://www.infobae.com/2013/09/26/1511679-como-se-desmorona-la-economia-siria-la-guerra>
- Syrian Center for Statistics and Research. (2011). *Estadísticas de las víctimas*. Recuperado el 29 de junio de 2014, de Siria 2011: <http://www.csr-sy.com/?id=241&sons=redirect&l=5&>
- TELESUR. (2014). *ONU decepcionada por "fracaso en Ginebra II"*. Recuperado el 20 de agosto de 2014, de Agencia de noticias Telesur:
<http://www.telesurtv.net/news/ONU-decepcionada-por-fracaso-en-Ginebra-II-20140201-0035.html>
- THE ASSOCIATED PRESS. (septiembre de 2013). *Syrian president's brother, Maher al-Assad, key to regime survival*. Recuperado el 23 de julio de 2014, de Al Arabiya:
<http://english.alarabiya.net/en/perspective/profiles/2013/09/14/Syrian-president-s-brother-Maher-al-Assad-key-to-regime-survival.html>
- TINNIRELLO, F. (septiembre de 2013). *Siria, una mirada sobre la crisis*. Obtenido de Grupo Fundamentar:
<http://www.fundamentar.com/index.php/articulos/editorial/item/2848-siria-una-mirada-sobre-la-crisis-humanitaria>
- TIRADO, T. (junio de 1992). *El Derecho Internacional de los Refugiados - Funciones del ACNUR*. Recuperado el 7 de octubre de 2014, de Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de La Plata:
<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/10188>

- TODD, B. (17 de septiembre de 2013). *CNN México*. Recuperado el 20 de abril de 2014, de Lealtad y Tiranía: Los pilares de la Dinastía Al Asad En Siria: <http://mexico.cnn.com/mundo/2013/09/17/lealtad-y-tirania-los-pilares-de-la-dinastia-al-asad-en-siria>
- TRAPP, R. (agosto de 2013). *¿Por qué es tan difícil comprobar el uso de armas químicas?* Recuperado el 25 de agosto de 2014, de BBC Mundo: http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2013/04/130427_siria_investigacion_uso_armas_quimicas_jp.shtml
- TRUJILLO ARIZA, E. (2012). *El Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Interno*. Recuperado el 3 de octubre de 2014, de Universidad Andrés Bello: w2.ucab.edu.ve/tl_files/CDH/.../Presentacion%20DIDHDI.ppt
- UNICEF. (marzo de 2013). *Los niños y niñas de Siria: ¿Una generación perdida?. Informe sobre la crisis desde marzo de 2011 hasta marzo de 2013*. Recuperado el 25 de octubre de 2014, de UNICEF: http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/files/UNICEF_Syria_Two_Year_Report_March_2013_SP.pdf
- UNIÓN SIRIO-VENEZOLANA. (2013, noviembre 16). *Siria celebra el 43 aniversario del Movimiento de Rectificación*. Retrieved mayo 21, 2014, from Unión Sirio-Venezolana: <http://unionsiriovenezolano.com/archivos/6399>
- VIDAL, L. (julio de 2013). *Emergencia humanitaria en Siria*. Recuperado el 8 de agosto de 2014, de Afkar/Ideas: <http://www.afkar-ideas.com/article/?id=5220>
- VISMARA, J., & REY, S. (2005). *Relaciones del Derecho Internacional Humanitario con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Un análisis a la luz de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. Recuperado el 16 de octubre de 2014, de Comité Internacional de Cruz Roja: <https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/03.pdf>
- World Tribune. (2011). *Thousands of Syrian Army defectors join militias*. Obtenido de World Tribune's Intelligence Briefing: http://www.worldtribune.com/worldtribune/WTARC/2011/me_syria1207_09_27.asp
- YAN, H. (29 de agosto de 2013). *Los aliados de Siria: cuáles son los intereses de Rusia, Irán y China*. Recuperado el 28 de agosto de 2014, de CNN México: <http://mexico.cnn.com/mundo/2013/08/29/los-aliados-de-siria-cuales-son-los-intereses-de-rusia-iran-y-china>

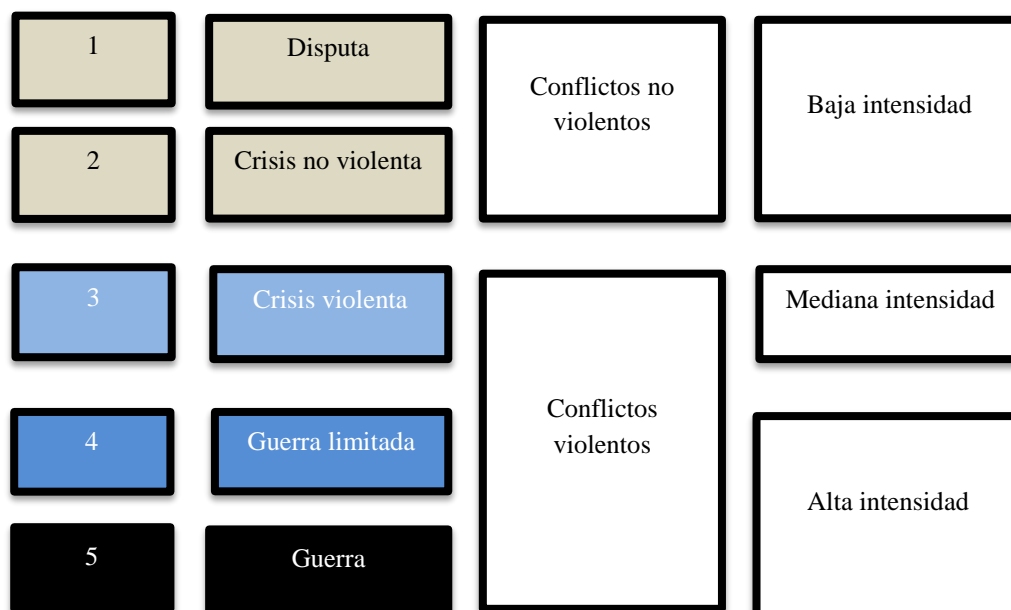
ANEXO 1: CUADRO DE GRUPOS ARMADOS OPOSITORES AL GOBIERNO DE BASHAR AL ASSAD (ESTADO A DICIEMBRE DE 2013)

Nombre	Liderazgo	Estado
Consejo Militar Supremo del Ejército Sirio Libre	General de Brigada Salim Idris	Disuelto por acusaciones de corrupción
Brigada de Mártires de Siria	Jamal Maarouf	Afiliado a ELS. Activo
Brigada Tormenta del Norte	---	Afiliado a ELS. Activo
Brigada Ahrar Souriya	---	Afiliado a ELS. Activo
Frente Islámico	Cúpula de líderes de 7 grupos	Activo
Ahrar al-Sham	Hassan Abboud	Fundadores del Frente Islámico. Activos
Jaysh al-Islam	Zahran Alloush	
Suqour al-Sham	Ahmed al-Sheikh	
Liwa al-Tawhid	Abdul Aziz Salama	
Liwa al-Haqq	Sheikh Abu Rateb	
Kataib Ansar al-Sham	Abu Khalid al-Suri	
Frente Islámico Kurdo	---	
Frente Sirio de Liberación Islámica	Ahmed Eissa al-Sheij	Disuelto en noviembre de 2013
Brigada Ahfad al-Rasoul	Abu Osama al-Julani, Mohammed al-Ali y Maher al-Nuami	Grupo armado independiente. Activo
Frente Asala wa al-Tanmiya	---	Grupo armado independiente. Activo
Durou al-Thawra	Hermanos Musulmanes	Grupo armado independiente. Activo
Tajammu Ansar al-Islam	---	Grupo independiente. Se dividió varias veces.
Brigada de Mártires de Yarmouk	Ahmad Khaled Kahwaji	Grupo armado independiente. Activo
Brigadas de Unidad Nacional	Conformado por 8 brigadas	Grupo armado independiente. Activo
Frente Al Nusra	Abu Mohammed al-Julani	Grupo Yihadista. Activo hasta mediados de 2014
Estado Islámico de Irak y el Levante	Abu Bakr al-Baghdadi	Grupo Yihadista. Activo
Ejército de los inmigrantes y ayudantes	Afiliado a ISIS	Grupo Yihadista. Activo
Unidades de Protección Popular	Salih Muslim	Grupo Kurdo. Lucha por proteger a su pueblo del avance de la guerra, muy pocas veces se enfrenta al gobierno. Activo

Fuente: Syria crisis: Guide to armed and political opposition. BBC News Middle East. (<http://www.bbc.com/news/world-middle-east-24403003>)

Elaborado por: Daniela Pazmiño Rosas

ANEXO 2: METODOLOGÍA DE LA INTENSIDAD DE LOS CONFLICTOS SEGÚN EL HIIK



Fuente: Heidelberger Institut für Internationale Konfliktforschung (2013: 8-9)
Elaborado por: Daniela Pazmiño Rosas

ANEXO 3: PLAN DE 6 PUNTOS DEL ENVIADO ESPECIAL CONJUNTO DE LA ONU Y LA LIGA ÁRABE PARA SIRIA, KOFI ANNAN

Fin de la violencia

- Cesar los combates el 10 de abril a las 06h00 de Damasco (03h00 GMT) para las tropas sirias y el 12 de abril a las 03H00 GMT para la oposición, bajo supervisión de la ONU.

Diálogo Político

- Implementar un "proceso político abierto, dirigido por los sirios" y designar un "interlocutor" con los poderes necesarios, cuando así lo requiera el enviado internacional.

Ayuda Humanitaria

- Asegurar la llegada de ayuda humanitaria a todas las zonas afectadas por los combates, y adoptar una "pausa humanitaria diaria de dos horas" en los combates. Coordinar las horas y modalidades de esta pausa para que el mecanismo sea eficaz.

Fin de las detenciones arbitrarias

- Acelerar y multiplicar la puesta en libertad de personas arbitrariamente detenidas, comunicar los lugares donde estuvieron arrestadas, permitir el acceso a las cárceles.

Libertad para los periodistas

- Libertad de circulación para los periodistas en todo el país, implementar una política de visados no discriminatoria.

Libertad para los sirios

- Respetar la libertad de asociación y el derecho a manifestarse libremente.

Fuente: Los seis puntos del Plan Annan (<http://www.abc.es/20120630/internacional/rc-seis-puntos-plan-annan-201206301404.html>)

Elaborado por: Daniela Pazmiño Rosas

ANEXO 4: EXTRACTO DEL INFORME SOBRE EL ALEGADO USO DE ARMAS QUÍMICAS EN EL ÁREA DE GHOUTA-DAMASCO, EMITIDO POR LA MISIÓN DE NACIONES UNIDAS

**United Nations Mission to Investigate Allegations of the Use of Chemical Weapons
in the Syrian Arab Republic**

**Report on the Alleged Use of Chemical Weapons in the Ghouta Area of Damascus
on 21 August 2013**

Note by the Secretary-General

1. In transmitting simultaneously to the Security Council and the General Assembly the report on the incident which took place on 21 August 2013 in the Ghouta area of Damascus (see annex), the Secretary-General expresses his profound shock and regret at the conclusion that chemical weapons were used on a relatively large scale, resulting in numerous casualties, particularly among civilians and including many children. The Secretary-General condemns in the strongest possible terms the use of chemical weapons and believes that this act is a war crime and grave violation of the 1925 Protocol for the Prohibition of the Use in War of Asphyxiating, Poisonous or Other Gases, and of Bacteriological Methods of Warfare and other relevant rules of customary international law. The international community has a moral responsibility to hold accountable those responsible and for ensuring that chemical weapons can never re-emerge as an instrument of warfare.

2. The Secretary-General wishes to express his deep appreciation to the Head and members of the Mission, including the dedicated teams of experts from the Organisation for the Prohibition of Chemical Weapons and the World Health Organization. The Secretary-General is grateful for the support provided by Member States. The Secretary-General counts on the continued support of all concerned until the Mission completes its investigation into all other allegations and submits its final report.

3. The accession of the Syrian Arab Republic on 14 September 2013 to the Convention on the Prohibition of the Development, Production, Stockpiling and Use of Chemical Weapons and on their Destruction is a welcome development. As depositary of the Convention, the Secretary-General has long called for its universality. The Secretary-General welcomes the agreement reached on 14 September 2013 between the Russian Federation and the United States of America on a framework for the elimination of chemical weapons in the Syrian Arab Republic. He hopes that the Executive Council of the Organisation for the Prohibition of Chemical Weapons and the United Nations Security Council quickly move to consider and implement this proposal, which is aimed at expediting the fulfillment of the obligations of the Syrian Arab Republic under the Convention. The Secretary-General calls upon the Syrian Arab Republic to implement faithfully all of its disarmament obligations and he stands ready to facilitate international efforts aimed at providing assistance in this regard.

4. The Secretary-General reiterates that any use of chemical weapons by anyone under any circumstances is a grave violation of international law.

5. Where there are allegations of the use of chemical weapons, however, the international community looks to the United Nations for an impartial and objective determination whether, and to what extent, such allegations can be substantiated. It is imperative therefore that the authority extended to the Secretary-General by the General Assembly (A/RES/42/37 C) and endorsed by the Security Council (S/RES/620 (1988)) continues to be respected and that the mechanism related thereto continues to be strengthened. The Secretary-General believes that an effective mechanism to investigate allegations of the use of chemical weapons can serve as an important deterrent against their employment.

The Hague, 13 September 2013

Sir,

We have the honour to submit our report on the investigation of the alleged use of chemical weapons on 21 August 2013 in the Ghouta area of Damascus in the Syrian Arab Republic. We also confirm that, in accordance with our terms of reference, we are continuing our investigation of allegations of other incidents involving the use of chemical weapons in the Syrian Arab Republic and will report thereon as soon as possible. At your request, and taking into account the large scale of the 21 August events in the Ghouta area of Damascus and the continued loss of civilian life, we are issuing the Ghouta report without prejudice to our continuing investigation of, and final report on, other allegations involving the use of chemical weapons in the Syrian Arab Republic.

Having arrived in the Syrian Arab Republic on 18 August 2013, we were in Damascus on the 21 August preparing to conduct on-site inspections in connection with our investigation into the allegations concerning the use of chemical weapons in Khan al-Asal and in Sheik Maqsood and Saraqueb. Based on several reports of allegations on the use of chemical weapons in the Ghouta area of Damascus on 21 August 2013, you instructed us to focus our investigation efforts on the Ghouta allegations. We, therefore, proceeded to conduct on-site inspections in Moadamiyah in West Ghouta and Ein Tarma and Zamalka in East Ghouta.

On the basis of the evidence obtained during our investigation of the Ghouta incident, the conclusion is that chemical weapons have been used in the ongoing conflict between the parties in the Syrian Arab Republic, also against civilians, including children, on a relatively large scale. In particular, the environmental, chemical and medical samples, we have collected, provide clear and convincing evidence that surface-to-surface rockets containing the nerve agent sarin were used in Ein Tarma, Moadamiyah and Zamalka in the Ghouta area of Damascus. This result leaves us with the deepest concern.

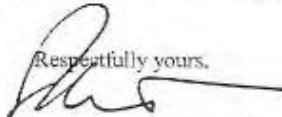
We are grateful for the indispensable support provided by Ms. Angela Kane, the High Representative for Disarmament, and the innumerable UN Secretariat officials who have assisted us in Nicosia, Beirut, Damascus, The Hague and New York.

Our work is only possible due to the indispensable contributions of the OPCW and the WHO. We also deeply appreciate the efficient and effective assistance provided by the OPCW-designated laboratories in Finland, Germany, Sweden and Switzerland.

We also wish to thank you, Sir, for the confidence you have placed in us.

We count on your and the others continued support as we continue and hopefully soon complete our investigation into the other allegations.

Respectfully yours,



Professor Åke Sellström (Head of Mission)



Mr Scott Cairns
(Head of and signing for the OPCW Component)



Dr Maurizio Barbeschi
(Head of and signing for the WHO Component)

UN Mission to Investigate Allegations of the Use of Chemical Weapons in the Syrian Arab Republic

Report on Allegations of the Use of Chemical Weapons in the Ghouta Area of Damascus on 21 August 2013

I. Terms of Reference

1. The Secretary-General decided to establish the UN Mission to Investigate Allegations of the Use of Chemical Weapons in the Syrian Arab Republic based on his authority under General Assembly resolution 42/37C and Security Council 620 (1988). The purpose of this Mission is to ascertain the facts related to the allegations of use of chemical weapons and to gather relevant data and undertake the necessary analyses for this purpose and to deliver a report to the Secretary-General.
2. For the purpose of ascertaining the facts related to the allegations of use of chemical weapons, gathering relevant data and undertaking the necessary analyses, the Secretary-General has requested the Organisation for the Prohibition of Chemical Weapons ("OPCW") to put its resources at his disposal, including providing a team of experts to conduct fact-finding activities. The Secretary-General has also requested the World Health Organization ("WHO") to provide technical support in assessing the public health, clinical and event-specific health aspects of the allegations that have been brought to his attention.
3. The UN Mission has conducted its investigation and all related activities in accordance with the terms of reference issued by the Secretary-General to the UN Mission including the above provisions as well as others on cooperation, methods of work and scope and reporting. As such, the terms of reference applied in respect of its investigation of the Gouta allegations on which this report is submitted without prejudice to the continuing investigation of, and final report on, all allegations involving the use of chemical weapons in the Syrian Arab Republic.
4. In discharging its mandate, the Mission was guided by the United Nations Guidelines and Procedures for the timely and efficient investigation of reports of the possible use of chemical and bacteriological (biological) or toxin weapons (A/44/561) and, as appropriate and to the extent applicable, the OPCW provisions as identified in Article I(5)(a) of the Supplementary Arrangement to the Agreement concerning the Relationship between the United Nations and the Organization for the Prohibition of Chemical Weapons.
5. Other relevant legal instruments governing the cooperation between the UN and the OPCW and WHO and guiding the work of the UN Mission are set out in Appendix I.

II. Methodological Considerations

6. In its investigation of the alleged use of chemical weapons in the Ghouta area of Damascus on 21 August 2013, the Mission visited Moadamiyah on 26 August 2013 and Ein Tarma and Zamalka on 28-29 August. During its on-site visits, the UN Mission carried out the following activities:

- Interviews with survivors and other witnesses;
- Documentation of munitions and their sub-components;
- Collection of environmental samples for subsequent analysis;
- Assessment of symptoms of survivors;
- Collection of hair, urine and blood samples for subsequent analysis;

7. Doing so, the Mission adhered to the most stringent protocols available for such an investigation. Key to investigation methods of alleged use of chemical weapons are concepts like traceability, documentation, use of standardized and recognized procedures as well as relevant and up-to-date training of inspectors.

8. Traceability means that all processes and procedures are recorded and continuity is maintained for transparency and to withstand future scrutiny.

9. For example, the chain of custody procedures for sampling involved the following: The retrieval of samples is recorded and witnessed, samples are sealed, detailed documentation is prepared, transported to the preparatory laboratory under supervision of the members of the Mission, seals are confirmed and then broken, and the samples are representatively subdivided. The re-sealed samples are then distributed to the OPCW-designated laboratories with guidance documents, again, under the same supervision. The laboratories conduct their activities using standardized procedures (including quality assurance/quality control checks) for receiving, storing, and analyzing samples. The results are then returned under supervision to the investigation Mission for review. Each transfer of material is accompanied by handover receipts.

10. All information received, be it witness statements, pictures, videos, audios or patient records and other documentation, is recorded and registered for filing and archiving with the United Nations.

11. Methods for interviews, sampling, and documentation follow well established standard operating procedures (SOPs), developed and enforced by the OPCW and the WHO and in accordance with the Guidelines.

12. Mission members are regularly trained and periodically updated on aspects of their respective specializations, including risk assessments, epidemiology, sampling, scene assessment, acquisition and processing of bio-medical samples, the performance of interviews, munition designs, unexploded ordnances, epidemiology as well as safety and security.

13. The selection process used was designed to primarily identify survivors who had severe clinical presentations, since these were also expected to have had significant exposure to the chemical agent. The ability to provide a sound history of the event and identify the alleged impact sites was also considered in selecting survivors.

14. The selection process was guided by a standardized checklist that aimed to identify individuals who either demonstrated moderate to severe symptoms and signs, or were able to provide a clear and detailed history of the event. These survivors were requested to present to the local hospital on the day of the field visit to meet with the investigation Mission. Physicians at Zamalka were also asked to provide a purposive sample of eight medical records of patients with significant symptoms and signs.

III. Narrative and Results of the Mission

15. Having arrived in the Syrian Arab Republic on 18 August 2013, we were in Damascus on the 21 August preparing to conduct on-site inspections in connection with our investigation into the allegations concerning the use of chemical weapons in Khan al-Asal and in Sheik Maqsood and Saraqueb. Based on several reports of allegations on the use of chemical weapons in the Ghouta area of Damascus on 21 August 2013, you instructed us to focus our investigation efforts on the Ghouta allegations. We, therefore, proceeded to conduct on-site inspections in Moadamiyah in West Ghouta and Ein Tarma and Zamalka in East Ghouta.

16. Pursuant to the joint understanding reached with the Syrian Government and separate arrangements agreed on an ad-hoc basis with the other parties to the conflict, a temporary ceasefire was effectively in place for five hours daily between 26-29 August.

17. The planning of this mission was therefore complex and highly delicate. The time window for operations was determined by actual hours of access. The route of entry into the areas remained uncertain until the final moments. Finally, the understanding of what the Mission could be expected to find once in opposition-controlled area was also uncertain. Crucial elements for the planning, such as the number of patients affected or the surface area covered by the attacks remained undefined until the actual arrival of the Mission on the affected sites. (For more information on preparation of the mission see Appendix 3).

18. On 26 August, the Mission visited Moadamiyah of West Ghouta for two hours. On 28-29 August the Mission visited Zamalka and Ein Tarma of East Ghouta for a total time of five and a half hours. In spite of the imposed time constraints, and repeated threats of harm, including an actual attack on the convoy by an unidentified sniper on 26 August, the Mission was nonetheless able to gather a considerable amount of information and to collect the necessary amount of samples.

19. The Mission was also able to collect primary statements from more than fifty exposed survivors including patients, health workers and first-responders. Based on these statements and the information gathered from various reports, the surface-to-surface rockets impacted in the early morning hours of 21 August.

20. Survivors reported an attack with shelling, followed by the onset of a common range of symptoms, including shortness of breath, disorientation, rhinorrhea (runny nose), eye irritation, blurred vision, nausea, vomiting, general weakness, and eventual loss of consciousness. Those who went to assist other community members described seeing a large number of individuals lying on the ground, many of whom were deceased or unconscious. These individuals reported observing labored breathing and excessive salivation among a large proportion of the survivors. Several of these "first responders" also became ill, with one describing the onset of blurred vision, generalized weakness, shaking, a sensation of impending doom, followed by fainting.

21. Nine nurses and seven treating physicians were interviewed by the Mission. Most were at their respective homes at the time of incident, with several responding immediately to assist exposed individuals at the site of the incident. Those clinicians who responded in the field described seeing a large number of ill or deceased persons lying in the streets without external signs of injury. Most survivors were described as being unconscious, with many demonstrating laboured breathing. The responders attempted to assist the survivors through the provision of first aid, decontamination with water where possible, and transfer to the nearest hospital by whatever means possible – usually by private car.

Weather conditions in Damascus on 21 August:

22. Weather information from Damascus on the morning of 21 August shows a falling temperature between 0200h and 0500h in the morning (Worldweatheronline.com). This means that the air is not moving from the ground upwards, but rather the opposite. Chemical weapons use in such meteorological conditions maximizes their potential impact as the heavy gas can stay close to the ground and penetrate into lower levels of buildings and constructions where many people were seeking shelter.

Information about munitions:

23. Information gathered about the delivery systems used was essential for the investigation. Indeed, several surface to surface rockets capable of delivering significant chemical payloads were identified and recorded at the investigated sites. These were carefully measured, photographed and sampled. Samples later confirmed to contain Sarin were recovered from a majority of the rockets or rocket fragments. For more detailed information and assessments see Appendix 5.

Information concerning environmental samples:

24. In total, 30 environmental samples were recovered during the investigation. The samples were taken from impact sites and surrounding areas (See Appendix 6 for further specifications). Samples were subsequently processed and sent for analysis. According to the reports received from the OPCW-designated laboratories, the presence of Sarin, its degradation and/or production by-products were observed in a majority of the samples. In addition, other relevant chemicals, such as stabilizers are indicated and discussed in Appendix 7.

Information concerning symptoms:

25. The Mission requested to see 80 survivors who met the criteria established by the Mission. Of the 80 presented the Mission selected 36 who were diagnosed by the medical experts of the Mission. Patients clearly showed symptoms, such as: loss of consciousness (78%), shortness of breath (61%), blurred vision (42%), eye irritation/inflammation (22%), excessive salivation (22%), vomiting (22%), and convulsions/seizures (19%). These symptoms are consistent with an organophosphate intoxication. For a more full discussion of the symptoms see Appendix 4.

Information concerning bio-medical samples:

26. Blood, urine and hair samples were withdrawn from 34 of the 36 patients selected by the Mission who had signs of intoxication. The positive blood and urine specimens provide definitive evidence of exposure to Sarin by almost all of the survivors assessed by the Mission. These results are corroborated by the clinical assessments, which documented symptoms and signs that are consistent with nerve agent exposure, including shortness of breath, eye irritation, excessive salivation, convulsions, confusion/disorientation, and miosis. The findings of the clinical assessments were consistent with information derived from both the interviews with clinicians and the review of medical records, which each reported symptoms and signs consistent with nerve agent exposure. The results of the biomedical samples are discussed in Appendix 4 and displayed in Appendix 7.

Conclusions

27. On the basis of the evidence obtained during our investigation of the Ghouta incident, the conclusion is that, on 21 August 2013, chemical weapons have been used in the ongoing conflict between the parties in the Syrian Arab Republic, also against civilians, including children, on a relatively large scale.

28. In particular, the environmental, chemical and medical samples we have collected provide clear and convincing evidence that surface-to-surface rockets containing the nerve agent Sarin were used in Ein Tarma, Moadamiyah and Zamalka in the Ghouta area of Damascus.

29. The facts supporting this conclusion are:

- Impacted and exploded surface-to-surface rockets, capable to carry a chemical payload, were found to contain Sarin.
- Close to the rocket impact sites, in the area where patients were affected, the environment was found to be contaminated by Sarin.
- Over fifty interviews given by survivors and health care workers provided ample corroboration of the medical and scientific results.
- A number of patients/survivors were clearly diagnosed as intoxicated by an organophosphorous compound.
- Blood and urine samples from the same patients were found positive for Sarin and Sarin signatures.

30. This result leaves us with the deepest concern.

ANEXO 5: INFORME DEL MINISTERIO DE SALUD DE DAKOTA DEL NORTE (EE.UU.) SOBRE LOS EFECTOS DEL GAS SARÍN EN LOS SERES HUMANOS

El siguiente informe fue elaborado por el Ministerio de Salud de Dakota del Norte (Estados Unidos) y puede ser encontrado en la página web institucional <https://www.ndhan.gov/data/translation/Sarin%20Nerve%20Gas-Spanish.pdf>



GAS NERVIOSO SARÍN

PREGUNTAS FRECUENTES

El Sarín, conocido también como GB, es un agente bélico químico artificial clasificado como agente nervioso. Los agentes nerviosos son los más tóxicos y de más rápida acción entre los agentes bélicos químicos conocidos. Son similares a ciertas clases de pesticidas (insecticidas) denominados organofosfatos, en términos de cómo funcionan y de qué tipo de efectos perjudiciales causan. No obstante, los agentes nerviosos son mucho más potentes que los pesticidas organofosfatos.

El Sarín es un líquido claro, incoloro e insípido que en su forma pura no tiene olor. Sin embargo, el Sarín puede evaporarse formando un vapor (gas) y diseminarse en el ambiente.

¿Se ha utilizado el Sarín como arma en el pasado?

El Sarín y otros agentes nerviosos pueden haber sido utilizados en las armas químicas durante la Guerra Irán-Irak de los años 80. El Sarín se utilizó en dos ataques terroristas en Japón en 1994 y 1995.

¿Cómo pueden las personas quedar expuestas al Sarín?

Las personas pueden quedar expuestas al Sarín de varias maneras:

- Luego de la liberación del Sarín al aire, las personas pueden quedar expuestas a través del contacto con la piel o con los ojos. También pueden quedar expuestas al respirar aire que contiene Sarín.

- Puesto que el Sarín se mezcla fácilmente con el agua, podría utilizarse para envenenar el agua. Luego de la liberación de Sarín en el agua, las personas pueden quedar expuestas al tocar o beber el agua que contiene Sarín.
- Como consecuencia de la contaminación de los alimentos con Sarín, las personas pueden quedar expuestas al comer los alimentos contaminados.
- La ropa de una persona puede liberar Sarín durante unos 30 minutos después de que ha entrado en contacto con los vapores de Sarín, lo cual puede llevar a la exposición de otras personas.
- Debido a que el Sarín se descompone lentamente en el cuerpo, las personas que quedan expuestas repetidamente al Sarín podrían sufrir efectos más perjudiciales para su salud.
- Puesto que el vapor del Sarín es más pesado que el aire, descenderá hasta zonas bajas y creará allí un mayor riesgo de exposición.

¿Cómo funciona el Sarín?

El grado de envenenamiento causado por el Sarín depende de la cantidad de Sarín a la cual una persona ha estado expuesta, cómo estuvo expuesta y el período de exposición. Los síntomas aparecerán dentro de un lapso de unos pocos segundos después de la exposición al Sarín en forma de vapor y desde unos pocos minutos hasta 18 horas después de la exposición a su forma líquida.

Todos los agentes nerviosos causan sus efectos tóxicos al evitar el funcionamiento adecuado de la sustancia química que actúa como "interruptor de desconexión" del cuerpo para glándulas y músculos. Sin un "interruptor de desconexión", las glándulas y músculos son constantemente estimulados. Pueden cansarse y ya no poder sostener la función respiratoria.

El Sarín es el más volátil de los agentes nerviosos, lo cual significa que puede evaporarse fácil y rápidamente y pasar de un estado líquido a un vapor y propagarse en el ambiente. Las personas pueden quedar expuestas al vapor, incluso si no entran en contacto con la forma líquida del Sarín.

Por evaporarse tan rápidamente, el Sarín representa una amenaza inmediata pero breve.

¿Cuáles son los signos y síntomas inmediatos de la exposición al Sarín?

Como el Sarín es inodoro, las personas podrían no saber que estuvieron expuestas. Las personas expuestas a una dosis baja o moderada de Sarín por respirar aire contaminado, ingerir alimentos contaminados, beber agua contaminada o tocar superficies contaminadas pueden presentar todos los síntomas siguientes o algunos de ellos dentro de un lapso de segundos a horas después de la exposición:

- Goteo nasal
- Ojos lagrimosos
- Pupilas pequeñas y puntiformes
- Dolor en los ojos
- Visión borrosa
- Babeo y sudoración excesiva
- Tos
- Opresión en el pecho
- Respiración rápida
- Diarrea
- Mayor micción
- Confusión
- Somnolencia
- Debilidad
- Dolor de Cabeza
- Náuseas, vómitos y/o dolor abdominal
- Ritmo cardíaco lento o acelerado
- Presión sanguínea alta o baja

Aún una pequeña gota de Sarín sobre la piel puede causar sudoración y espasmo muscular donde el Sarín tocó la piel. La exposición a grandes dosis de Sarín por cualquier vía ocasiona los siguientes efectos perjudiciales para la salud:

- Pérdida de conciencia
- Convulsiones
- Parálisis
- Insuficiencia respiratoria, que podría eventualmente causar la muerte

La aparición de estos signos y síntomas no significa necesariamente que una persona ha estado expuesta al Sarín.

¿Cuáles son los efectos prolongados sobre la salud?

Las personas que sufren una exposición leve o moderada habitualmente se recuperan completamente. Las personas con exposición severa probablemente no sobrevivan. A diferencia de algunos pesticidas órganofosfatos, los agentes nerviosos no han sido asociados con problemas neurológicos con una duración mayor de una a dos semanas con posterioridad a la exposición.

¿Cómo pueden protegerse las personas y qué deberían hacer si han estado expuestas al Sarín?

La recuperación de la exposición al Sarín es posible con un tratamiento, pero los antídotos existentes deben ser utilizados rápidamente para que sean eficaces. Por consiguiente, lo mejor es evitar la exposición:

- Abandone la zona donde se produjo la liberación del Sarín y vaya donde haya aire fresco.

Dirigirse rápidamente hacia una zona donde haya aire fresco es altamente efectivo para reducir la posibilidad de muerte por exposición al vapor de Sarín.

- Si la emisión de Sarín fue a la intemperie, retírese de la zona donde se produjo la emisión. Vaya al lugar más alto posible, porque el Sarín es más pesado que el aire y descenderá a zonas bajas.
- Si la emisión del Sarín tuvo lugar en el interior de un edificio, salga de éste.
- Si hay personas que piensan que pueden haber estado expuestas, deberán quitarse la ropa, lavar rápidamente todo su cuerpo con agua y jabón y conseguir atención médica lo más rápidamente posible.

– **Cómo quitarse y qué hacer con la ropa:**

Quítese rápidamente la ropa que tenga Sarín líquido en ella. Si hay ropa que para quitársela se debe pasar por arriba de la cabeza, en lugar de hacer esto deberá cortársela para separarla del cuerpo. Si fuera posible, coloque la ropa en una bolsa plástica y séllela. Luego introduzca la primera bolsa plástica dentro de una segunda bolsa plástica y séllela también. Quitarse la ropa y sellarla de esta manera ayudará a proteger a las personas contra toda sustancia química que pudiera haber en sus ropas.

- o Si la ropa fue colocada en bolsas plásticas, informe a los servicios sanitarios ya sea locales o estatales o al personal de emergencia cuando se haga presente. No manipule las bolsas plásticas.
- o Si ayuda a otras personas a quitarse la ropa, trate de evitar tocar alguna zona contaminada y retire la ropa lo más rápidamente posible.

– **Cómo lavarse el cuerpo:**

- o Lo más rápidamente posible, lave la piel con cantidades abundantes de agua y jabón para sacar todo el Sarín líquido que hubiera. Lavarse con agua y jabón ayudará a proteger a las personas de toda sustancia química que pudiera haber en sus cuerpos.
- o Enjuáguese los ojos con agua corriente durante 10 a 15 minutos si le arden o si su visión es borrosa.
- Si se ha ingerido Sarín, no induzca el vómito ni dé fluidos para beber.
- Busque atención médica inmediatamente. Llame al 911 y explique lo que sucedió.

ANEXO 6: CUADRO SOBRE LOS ARTÍCULOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE CONTIENEN LOS DERECHOS POLÍTICOS, CIVILES, ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE LOS SERES HUMANOS

El siguiente cuadro fue elaborado por con la información de Amnesty International Catalunya, la cual puede ser encontrada en la página web institucional

<http://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/dh-contenido.html>

DERECHOS INHERENTES A LA PERSONA

Artículos del 1 al 7

Comprende: Igualdad en dignidad, en derechos y ante la ley; no discriminación por nacionalidad; derecho a la vida, la libertad y la seguridad; prohibición de la esclavitud y de la tortura; reconocimiento de la personalidad jurídica del individuo.

DERECHOS QUE GARANTIZAN LA SEGURIDAD DE LA PERSONA

Artículos del 8 al 12 y 14

Comprende: Derecho a la protección jurídica; a un juicio justo por un tribunal independiente e imparcial; a no ser detenido arbitrariamente; a ciertas garantías jurídicas como la presunción de inocencia; a la intimidad; al asilo frente a la persecución en el propio país.

DERECHOS RELATIVOS A LA VIDA POLÍTICA DEL INDIVIDUO

Artículos del 18 a 21

Comprende: Libertad de pensamiento, opinión y asociación; derecho a participar en el gobierno, la administración y, mediante elecciones, en el fundamento de la autoridad del propio país.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

Artículo 17 y del 22 al 27

Comprende: Derecho a la propiedad, individual y colectiva; a la seguridad social, al trabajo, a una remuneración equitativa que permita a la persona vivir con dignidad, y a la creación de sindicatos y a sindicarse; al descanso y a vacaciones pagadas; a un nivel de vida que asegure su bienestar y protección frente a las enfermedades, vejez, u otros impedimentos independientes de su voluntad; a la participación en la vida cultural de la comunidad.

OTROS DERECHOS

Artículos del 28 a 30

Hace referencia a los derechos relativos al establecimiento de un orden internacional en que se hagan efectivos tales derechos; a los deberes de toda persona hacia su comunidad; y a las limitaciones en el ejercicio de los derechos y libertades.

DERECHOS RELATIVOS A LA VIDA JURÍDICA Y SOCIAL DE LOS INDIVIDUOS

Artículos 13, 15 y 26

Comprende: Derecho a la libre circulación y residencia dentro del propio país, y a abandonarlo y volver a él; a tener una nacionalidad y conservarla; y a la educación.

Fuente: Amnesty International Catalunya: Declaración Universal de los Derechos Humanos (<http://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/dh-contenido.html>)

Elaborado por: Daniela Pazmiño Rosas